

## **17. MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Este capítulo se encuentra estructurado en siete apartados. Se inicia el mismo con la evolución del clima en la Comunitat Valenciana, analizándose las temperaturas y precipitaciones. En segundo lugar, se procede al estudio del agua con el estado global de la calidad de las masas de agua, estado de las reservas, usos del agua, aguas residuales y de baño y la contaminación acuífera. A continuación, se analiza el nivel de la calidad del aire y la calidad acústica para continuar con el apartado dedicado a energía y cambio climático. El quinto apartado se dedica a la biodiversidad y patrimonio natural para continuar con el estado de los residuos en nuestra Comunitat. El capítulo objeto de análisis finaliza con un apartado dedicado a la participación y concienciación ciudadana.

Esta materia resulta de especial trascendencia al constituir uno de los ejes principales en los planes de recuperación económica post-covid en los marcos europeo, estatal, autonómico y local. En el caso de la Estrategia Valenciana para la Recuperación (EVR) se promueven transformaciones estructurales mediante el impulso a la “transición verde”.

En particular, los proyectos para la transición ecológica aglutinan el 39,3% de los recursos; esto es, casi 4.900 millones de euros a ejecutar en los próximos años.

### **17.1. EVOLUCIÓN DEL CLIMA EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

La Comunitat Valenciana se sitúa entre las latitudes 37<sup>o</sup> 51' y 40<sup>o</sup> 47' N, y entre las longitudes 2<sup>o</sup> 9' Oeste y 4<sup>o</sup> 12'E. Ocupa una franja estrecha y alargada de 325 km en sentido Norte-Sur, situada en la parte central de la ribera mediterránea española, encarada a las Islas Baleares. Posee unos 470 km de costa, alternando todo tipo de playas y acantilados. Las altitudes del territorio valenciano oscilan desde el nivel del mar hasta los 1.839 m.

Las altitudes crecen de Este a Oeste, desde el mar hasta las montañas interiores que separan nuestra Comunitat del altiplano de las mesetas centrales españolas. El contacto con la meseta resulta abrupto, formado por montañas de alturas superiores a 1.000 metros, que conforma un auténtico escudo climático, aislando a la mayoría de las tierras valencianas del efecto del clima continental que domina el centro de la Península Ibérica.

La Comunitat Valenciana presenta un clima mediterráneo con elevadas temperaturas en verano. No obstante, la variada orografía del territorio así como la distancia al mar de las distintas comarcas que lo integra, pueden provocar diferencias notables en las temperaturas, hasta el punto de que aquellas consideradas habituales en algunas zonas se conviertan en excepcionales en otras.

Por ello, pese a que los territorios de la Comunitat estén afectados en su mayoría por el clima mediterráneo, cabe distinguir cuatro modalidades:

- **Clima mediterráneo típico.** Se extiende por todo el litoral norte y centro de la Comunitat, con inviernos no muy fríos y veranos largos, secos y calurosos, con temperaturas en torno a los 30<sup>o</sup>. Las precipitaciones se concentran en primavera y otoño, con riesgos de dana o gota fría en esta última estación.
- **Clima mediterráneo continentalizado.** Con inviernos fríos, los veranos son más cálidos que en el clima mediterráneo típico, con temperaturas máximas que en algunas zonas alcanzan los 35<sup>o</sup>. Las precipitaciones son escasas pero distribuidas a lo largo del año, pudiéndose dar en forma de nieve en invierno.
- **Clima mediterráneo seco.** Las temperaturas son muy cálidas en verano, resultando muy suaves en invierno. Las precipitaciones son muy escasas y suelen darse en las estaciones de transición (primavera y otoño).
- **Clima de montaña.** Típico de las zonas más altas de la Comunitat, junto al mediterráneo continentalizado. Este clima se rige por la altitud, factor que contribuye en la temperatura y en las precipitaciones. Estas suelen ser más abundantes y en forma de nieve durante el invierno.

### 17.1.1. Temperaturas

En los últimos 20 años las temperaturas de la Comunitat Valenciana se han mantenido mayoritariamente por encima de los valores normales para la región. Centrándonos en el año objeto de análisis de esta Memoria, 2020 ha sido extremadamente cálido y muy húmedo. Según datos AEMET, la temperatura media de 2020 ha sido 0,8 grados centígrados superior a la del promedio climático normal y la precipitación un 28% superior.

El año 2020 ha tenido una temperatura media estimada de 16,1 grados en el promedio del territorio de la Comunitat, que es 0,8 grados más que el promedio normal (15,3 grados), y en comparación con la serie de temperatura media del periodo de 30 años 1981-2010, lo califican como extremadamente cálido. En la serie de temperatura media anual desde 1950, el año 2020 es el segundo más cálido, con una temperatura superior a 2015 y algo más baja que 2014, que es el más cálido de la serie.

Los diez años más cálidos en nuestra Comunitat ordenados de mayor a menor son los siguientes: 2014, 2020, 2015, 2017, 2016, 2006, 1994, 2011, 2009 y 1961. Como puede comprobarse de esta lista, los cinco años más cálidos se han registrado todos a partir del 2014, y de los diez más cálidos ocho son del siglo XXI (seis de la década actual), uno de la década de los noventa del siglo XX (1994) y el otro es del año 1961. El cambio climático que se viene experimentando en los últimos años es uno de los principales retos a los que nos enfrentamos.

En 2020, salvo octubre que fue un mes frío, el resto de los meses han resultado más cálidos de lo normal, destacando sobre todo el mes de febrero que fue extraordinariamente cálido; el más cálido de la serie histórica, seguido de los meses de mayo y noviembre, también muy cálidos.

Los días más cálidos del ejercicio 2020 fueron el 31 de julio y 1 de agosto, cuando una ola de calor afectó a gran parte de las provincias de Valencia y Alicante. El 1 de agosto se llegaron a registrar las temperaturas más altas del año con 43,8 grados en Ontinyent, 43,5<sup>0</sup> en Sumacàrcer, 43<sup>0</sup> en Bicorp y Barxeta y 42,1<sup>0</sup> en Xàtiva, aunque la anomalía cálida más prolongada se registró la primera semana de febrero, que llegó a tener 6 y 7 grados más de lo normal.

Por otra parte, hay que señalar que durante el año 2020 no se ha producido ninguna ola de frío que haya afectado a nuestro territorio, y casi todos los días del invierno las temperaturas se mantuvieron por encima del promedio normal. Solamente se produjo un episodio frío en esta estación, que además fue breve y poco intenso, registrándose este los días 20 y 21 de enero, coincidiendo con el histórico temporal invernal "Gloria". No obstante, la anomalía fría más prolongada se registró durante el confinamiento, entre la última semana de marzo y la primera de abril, con temperaturas medias 3 grados inferiores a los valores climáticos de referencia.

### **17.1.2. Precipitaciones**

La precipitación acumulada en 2020 hasta el 17 de diciembre fue de 652,9 l/m<sup>2</sup>, que es un 28% superior a la del promedio climático del periodo 1981-2010 (510,7 l/m<sup>2</sup>) y califican al año 2020 como pluviométricamente muy húmedo. De hecho, ha sido el más húmedo de la década y el segundo más húmedo del siglo XXI, tras 2007.

En 2020 la precipitación ha estado repartida de forma desigual, de forma que mientras que en casi un 60% del territorio el año ha sido muy húmedo (Castellón, gran parte de la mitad norte de Valencia y zonas del interior de Alicante) o incluso extremadamente húmedo (zona de la Plana de Utiel-Requena), en el 5% ha sido seco o muy seco (litoral de Alicante).

Esa gran diferencia en la distribución de la precipitación en el año 2020 entre el norte y el sur se aprecia perfectamente desagregando los datos de todo el territorio por provincias. El año 2020 en Castellón ha sido el más húmedo desde 1989, con una precipitación media provincial un 42% superior a lo normal. En Valencia el año 2020 ha sido el más húmedo de la década, con una precipitación media provincial un 29% superior a lo normal. En la provincia de Alicante la precipitación media ha sido prácticamente igual al promedio normal, aunque con gran diferencia entre el interior norte y el litoral sur de la provincia, donde el año ha sido muy seco.

El carácter muy húmedo del año quedó determinado por la precipitación registrada en forma de lluvia, nieve y granizo durante el extraordinario temporal

invernal de los días 19 a 22 de enero. Secundariamente, los dos temporales de lluvia torrencial de noviembre y el largo periodo primaveral de precipitaciones continuas y persistentes durante el confinamiento, sobre todo las acumuladas durante la segunda mitad de marzo, también contribuyeron al carácter muy húmedo del año.

En cuanto a los periodos secos, muy destacadas fueron las semanas con ausencia casi total de precipitaciones en todo el territorio entre el final del mes de enero y el 15 de marzo, y entre el verano y el primer temporal de noviembre.

Durante los días 19 a 22 de enero se produjo el episodio de precipitaciones más importante del año 2020. La presencia de un potente anticiclón con centro en el sur de Gran Bretaña acoplado con una borrasca mediterránea, generó un importante temporal de gregal (nordeste) sobre la Comunitat Valenciana que provocó precipitaciones generalizadas, que fueron de nieve en cotas superiores a los 500 metros al principio del episodio, rachas de viento muy fuerte y un histórico temporal marítimo que generó importantes impactos en la costa, afectando a numerosos edificios e infraestructuras públicas y privadas situadas en primera línea de playa, con olas que llegaron a registrar 8,44 metros de altura, batiendo el record anterior registrado en 2017 con olas de 6,45 metros.

A destacar también la nevada en el interior de la provincia de Castellón durante el temporal “Gloria”, registrándose un espesor en la capa de nieve de 86 cm, superando los espesores registrados en 1968 y en 2017 con cifras record de 80 y 74 cm, respectivamente.

En primavera, durante el confinamiento, además de las precipitaciones persistentes, se produjo un acusado déficit de insolación, lo que dio lugar a que la primavera de 2020 fuese la menos soleada desde 1983, contrastando con lo que ocurría en la Europa noratlántica y central, donde numerosos servicios meteorológicos notificaron record de horas de sol, como es el caso de Reino Unido y Bélgica.

En otoño resultaron muy adversos los dos temporales de levante que se desarrollaron en el mes de noviembre, entre los días 3 y 6 el primero y el día 27 el segundo. El primero afectó sobre todo a las comarcas litorales y prelitorales de Valencia, especialmente la Ribera Alta y Baixa y zonas de la montaña norte de La Safor, y el segundo a esas mismas zonas y también a la Plana de Utiel-Requena.

Las tormentas del día 27 de noviembre generaron muchos rayos, granizo y una tromba marina que tocó tierra en la zona de la playa de Muchavista en El Campello.

Durante 2020 y hasta el 16 de diciembre se superaron los 1000 l/m<sup>2</sup> de precipitación acumulada en algunos observatorios de la montaña del norte de Alicante y del Sur de Valencia, así como en el interior de Castellón. En la Plana de Utiel-Requena las cantidades fueron muy significativas, acumulándose registros de 673,8 l/m<sup>2</sup>.

En el otro extremo, en la zona de mínimos, la precipitación acumulada en 2020 fue ligeramente superior a 200 l/m<sup>2</sup> en el litoral de Alicante, donde el año ha sido muy

seco. En las capitales, la precipitación acumulada hasta el 17 de diciembre fue de 584,8 l/m<sup>2</sup> en Castellón; en Valencia 599,6 l/m<sup>2</sup> y en Alicante 220,8 l/m<sup>2</sup>.

Analizando la humedad por meses, el mes de enero fue extremadamente húmedo, el más húmedo desde que hay registros, acumulando un 25% más de precipitación que los meses de enero de 1991 y 2017, que hasta ahora eran los más húmedos. Marzo también resultó ser extremadamente húmedo, así como el mes de noviembre. En el otro extremo, febrero, septiembre, octubre y provisionalmente diciembre resultaron muy secos.

El Cuadro 17.1 recoge las precipitaciones acumuladas por meses, incluyéndose en el Cuadro 17.2 la estadística de precipitación en el promedio de cada comarca, el acumulado, la cantidad que sería normal y la anomalía (déficit o superávit) ordenados de mayor a menor superávit. Los datos empleados para elaborar estos avances son provisionales y están sujetos a una posterior validación.

Cuadro 17.1

**PRECIPITACIÓN ACUMULADA DURANTE 2020**

| Mes          | Precipitación acumulada<br>2020 | Precipitación normal | Anomalía    |
|--------------|---------------------------------|----------------------|-------------|
| Enero        | 165,1                           | 42,1                 | +294%       |
| Febrero      | 1,9                             | 38,3                 | -95%        |
| Marzo        | 142,8                           | 35,2                 | +305%       |
| Abril        | 75,2                            | 49,6                 | +52%        |
| Mayo         | 42,3                            | 49,8                 | -15%        |
| Junio        | 28,9                            | 27,3                 | +6%         |
| Julio        | 11,8                            | 11,8                 | +0%         |
| Agosto       | 12,7                            | 21,9                 | -42%        |
| Septiembre   | 18                              | 60,4                 | -70%        |
| Octubre      | 9,3                             | 70,0                 | -87%        |
| Noviembre    | 135,8                           | 56,9                 | -139%       |
| Diciembre    | 8,5                             | 47,5                 | -82%        |
| Invierno     | 175,5                           | 127,7                | +102%       |
| Primavera    | 260,4                           | 134,6                | +93%        |
| Verano       | 53,3                            | 60,9                 | -12%        |
| Otoño        | 163,1                           | 187,3                | -13%        |
| <b>ANUAL</b> | <b>652,3</b>                    | <b>510,7</b>         | <b>+28%</b> |

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Cuadro 17.2

**ESTADÍSTICA DE PRECIPITACIÓN ACUMULADA POR COMARCAS, 2020**

| Comarca                     | Precipitación acumulada<br>2020 | Precipitación normal<br>(promedio 1981-2020) | Anomalía |
|-----------------------------|---------------------------------|--|----------|
| La Plana Alta               | 832,1                           | 539,4  | +54%     |
| L'Alt Maestrat              | 993,9                           | 649,1  | +53%     |
| La Plana de Utiel-Requena   | 673,8                           | 447,9  | +50%     |
| L'Alcalatén                 | 840,3                           | 577,0  | +46%     |
| Els Ports                   | 877,8                           | 615,0  | +43%     |
| La Ribera Baixa             | 897,6                           | 630,8  | +42%     |
| El Baix Maestrat            | 888,4                           | 630,0  | +41%     |
| L'Horta Sud                 | 721,3                           | 514,9  | +40%     |
| La Ribera Alta              | 800,1                           | 580,3  | +38%     |
| El Valle de Cofrentes-Ayora | 618,8                           | 450,1  | +37%     |
| La Serranía                 | 654,7                           | 479,6  | +37%     |
| L'Alt Vinalopó              | 472                             | 348,2  | +36%     |
| El Alto Palancia            | 699,1                           | 520,7  | +34%     |
| València                    | 662,9                           | 496,9  | +33%     |
| La Hoya de Buñol            | 720                             | 541,0  | +33%     |
| El Alto Mijares             | 708,1                           | 551,7  | +28%     |
| L'Horta Oest                | 594,2                           | 468,5  | +27%     |
| El Camp de Túria            | 557,9                           | 442,4  | +26%     |
| La Plana Baixa              | 636,3                           | 517,6  | +23%     |
| El Rincón de Ademuz         | 565,9                           | 470,7  | +20%     |
| El Vinalopó Mitja           | 355,7                           | 296,7  | +20%     |
| La Canal de Navarrés        | 638,3                           | 547,0  | +17%     |
| La Costera                  | 640,3                           | 552,1  | +16%     |
| La Vall d'Albaida           | 703,5                           | 608,1  | +16%     |
| L'Alcoià                    | 490,4                           | 425,6  | +15%     |
| L'Horta Nord                | 500,4                           | 434,5  | +15%     |
| El Comtat                   | 774,1                           | 677,8  | +14%     |
| La Safor                    | 838,5                           | 761,8  | +10%     |
| El Baix Vinalopó            | 299,6                           | 278,3  | +8%      |
| La Vega Baja                | 309,7                           | 296,9  | +4%      |
| El Camp de Morvedre         | 499,2                           | 486,9  | +3%      |
| L'Alacantí                  | 303                             | 318,3  | -5%      |
| La Marina Baixa             | 429,5                           | 472,7  | -9%      |
| La Marina Alta              | 622,4                           | 761,6  | -18%     |

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

## 17.2. AGUA

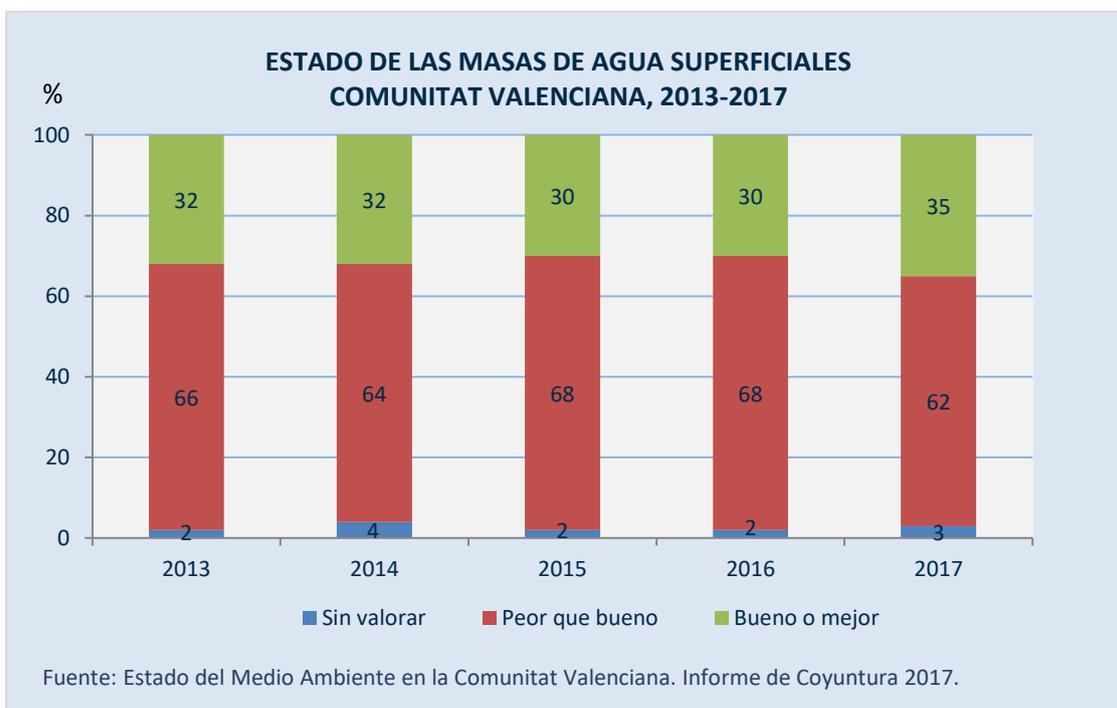
### 17.2.1. Estado global de la calidad de las masas de agua

La evaluación del estado de las masas de agua superficiales supone el análisis de su estado químico (composición, niveles de contaminación) y de su estado ecológico (si cumple con su función como hábitat o dentro de un ecosistema terrestre). Se considera que una masa de agua superficial está en estado bueno o mejor, solo si tanto el estado químico como el ecológico son buenos. Basta que uno no sea calificado como bueno para que su estado sea calificado como “Peor que bueno”.

La clasificación del estado ecológico de cada masa de agua dentro de una categoría u otra está condicionada por los resultados obtenidos por una serie de elementos de calidad biológicos, físico-químicos e hidromorfológicos. La evaluación de dichos elementos de calidad se basa en la medición de indicadores representativos de cada uno de ellos. Por su parte, para el análisis del estado químico de las masas de agua superficial, se aplican las normas de calidad ambiental respecto a las sustancias de la lista I y lista II prioritaria del anexo IV del Reglamento de Planificación Hidrológica<sup>1</sup>, así como el resto de las normas de calidad ambiental establecidas a nivel europeo.

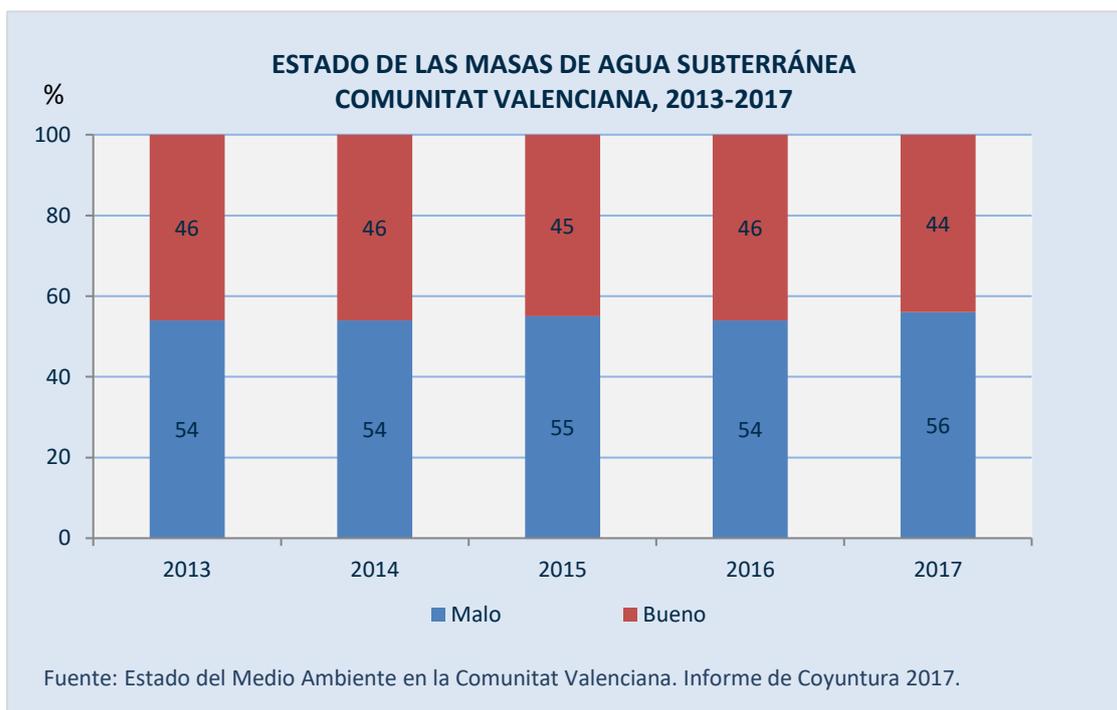
A continuación, figuran los datos del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas para el periodo 2013-2017, siendo los últimos datos con los que se dispone.

Gráfico 17.1



<sup>1</sup> Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

Gràfico 17.2



No obstante, para un estudio detallado de calidad de las masas de agua en la Comunitat Valenciana, nos remitimos a la siguiente página web de la Generalitat en la que pueden observarse, actualizados al ejercicio 2018 el estado de los ríos naturales, ríos artificiales, embalses, lagos naturales, lagos muy modificados, masas de transición, masas de agua costera, y masas de agua en puertos. Dicha información puede obtenerse en el siguiente enlace: <http://gvaoberta.gva.es/es/estado-global-de-los-rios-valencianos>.

### 17.2.2. Estado de las reservas de agua embalsada

A la hora de abordar los problemas medioambientales, el agua y la gestión de los recursos hídricos constituyen uno de los puntos más importantes. El agua es un bien escaso y esencial en el medio natural, teniendo una importancia básica en el equilibrio económico, social y medioambiental.

La problemática del agua va ligada a una serie de factores que contribuyen en mayor o menor medida, año tras año, a la necesidad de tomar medidas para una viable solución. Estos factores son, entre otros, el régimen cíclico de lluvias, la desigual distribución de los recursos hídricos, los problemas de gestión de las aguas y la fuerte demanda de esta para determinados usos, tales como el agrícola, el industrial o el consumo humano.

Las características geográficas y físicas de la Comunitat Valenciana, vinculadas a otras como la calidad natural de las aguas y la irregularidad espacial y temporal del clima

(pluviosidad), son factores externos que hay que tener en cuenta para conocer la problemática del agua en nuestra Comunitat.

El régimen de lluvias en la Comunitat Valenciana es estacional, con una elevada irregularidad temporal y espacial que, dependiendo de las precipitaciones acontecidas, provoca disponibilidades dispares de agua.

A continuación, se ofrecen los datos correspondientes al estado de los embalses en la Comunitat Valenciana, a fecha 30 de diciembre del año 2020.

Los embalses de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) se encontraban a finales del año 2020 al 50,43% de su capacidad (Cuadro 17.3), aumentando 10,3 puntos porcentuales con relación al ejercicio 2019 en que estaban al 40,13% de su capacidad. El volumen de agua embalsada ha sido de 1.440,16 hectómetros cúbicos.

El Gráfico 17.4 recoge la situación del agua embalsada para cada uno de los sistemas.

Los **sistemas Marina Baja/Serpis** representan el 1,66% de la capacidad total de los embalses de la cuenca del Júcar. A finales de diciembre de 2020, el agua embalsada en sus embalses se encontraba al 52,17% de su capacidad, dato inferior al del año anterior que fue del 72,76%. En el ejercicio 2018 quedó situado en el 36,74%, siendo del 46,43% para el ejercicio 2017. Cabe destacar la escasa capacidad de embalse de estos dos sistemas que hace que el porcentaje de llenado pueda ser muy variable como consecuencia de los episodios de lluvias que puedan producirse a lo largo de un año hidrológico.

Los **embalses del sistema Júcar**, cuya capacidad representa el 81,7% del total (incluyendo Júcar, Bajo Júcar, Complejo Cortés y Magro), se encontraban a 30 de diciembre de 2020 al 46,48% de su capacidad, frente al 36,62% registrado en 2019. El volumen de los embalses de este sistema a principios de 2020 se situaba en 639 hm<sup>3</sup> un 27% inferior a la media de los últimos diez años, que fueron especialmente húmedos. Sin embargo, este año lluvioso ha provocado que al final del ejercicio el volumen almacenado sea de 862 hm<sup>3</sup>, solamente un 1,6% menos que lo habitual.

El sistema Júcar incluye a los tres embalses de mayor capacidad de la CHJ (Alarcón, Contreras y Tous) que totalizan el 72,4% del volumen total de la cuenca. Por ello, este sistema tiene una enorme incidencia en la situación global de la demarcación.

Por lo que respecta a los embalses del **sistema Turia** (9,64% de representatividad de capacidad total), para el ejercicio 2020 se encontraban al 78,79% de su capacidad, dato superior al de 2019 que quedó situado en el 56,27%, confirmándose la tendencia al alza los volúmenes almacenados en este sistema desde los últimos tres años.

Por último, el volumen de agua embalsada en los **sistemas Palancia/Mijares/Cenia** (Castellón), que representan el 6,53% del total de la capacidad,

se ha situado para el año 2020 en el 48,37% de su capacidad frente al 43,45% registrado en el ejercicio anterior.

Durante los últimos años vienen produciéndose constantes variaciones al alza y a la baja en el nivel de agua embalsada. Actualmente, los embalses de nuestra Comunitat se encuentran ligeramente por encima del 50% de su capacidad como media. Los dos más importantes y pertenecientes al sistema Júcar, Alarcón y Contreras, estaban a último día del año 2020 al 42,38% y 81,42%, respectivamente, de su capacidad.

A pesar de estas variaciones al alza y a la baja en el agua embalsada, no debe ocultarse el estado deficitario de nuestra Comunitat, habida cuenta de la irregularidad de las lluvias y de las zonas donde se producen. Asimismo, la concentración de las lluvias en determinados periodos del año, no coincidiendo con aquellos meses del año en que es más necesaria, impide satisfacer la demanda de agua. A ello hay que añadir el fenómeno de la DANA (depresión atmosférica aislada en niveles altos), tradicionalmente denominado “gota fría”, característico de nuestra región, el cual se produce en zonas próximas a la costa, resultando en la mayoría de las ocasiones imposible el almacenamiento del agua para su posterior utilización, e incluso conllevando graves perjuicios, entre otros, para nuestra agricultura.

De acuerdo con los datos facilitados por la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), de los 182 pluviómetros de la red SAIH (Sistema Automático de Información Hidrológica), durante el año 2020 se ha recogido, en el ámbito territorial de la CHJ, una precipitación media de 547 mm, lo que supone un volumen de precipitación de 22.278 Hm<sup>3</sup>, mientras que en 2019 fue de 433 mm (18.504 Hm<sup>3</sup>).

El volumen disponible en los embalses a 1 de enero de 2021 era de 1.441Hm<sup>3</sup>, cifra superior en un 25,5% al volumen almacenado al inicio del año anterior (1.148 Hm<sup>3</sup>) y un 11,3% superior al volumen correspondiente a la media de 1 de enero de los últimos 10 años.

El ejercicio 2020 ha sido un año alto en precipitaciones, como puede apreciarse en el Gráfico 17.3, que recoge la precipitación media anual de los últimos veinte años. Las precipitaciones anuales presentan un comportamiento cíclico, alternándose periodos de varios ejercicios de precipitaciones elevadas con periodos de varios años de bajas precipitaciones. El año 2020 ha sido un año húmedo, el quinto más lluvioso en los últimos 20 años, un 26,3% más lluvioso que 2019, pero un 5,7% menos lluvioso que 2018 que fue el año más húmedo de los veinte últimos ejercicios.

El Cuadro 17.3 recoge la situación de cada uno de los embalses pertenecientes a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Gráfico 17.3

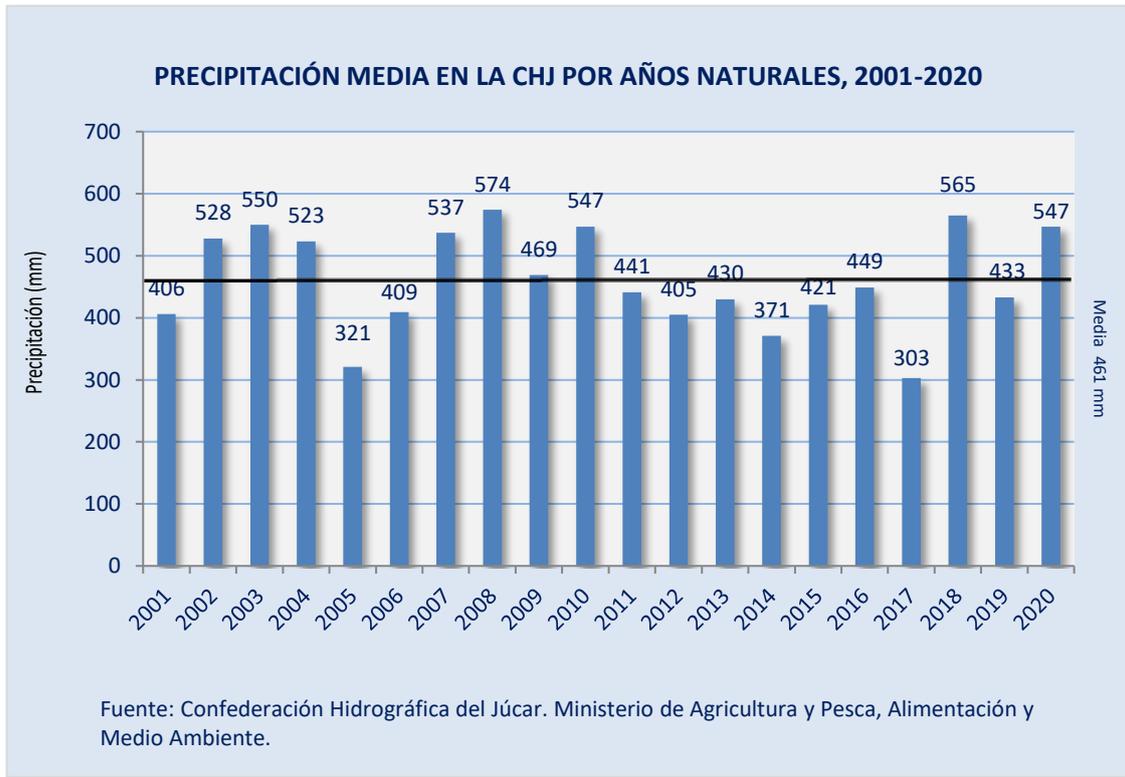
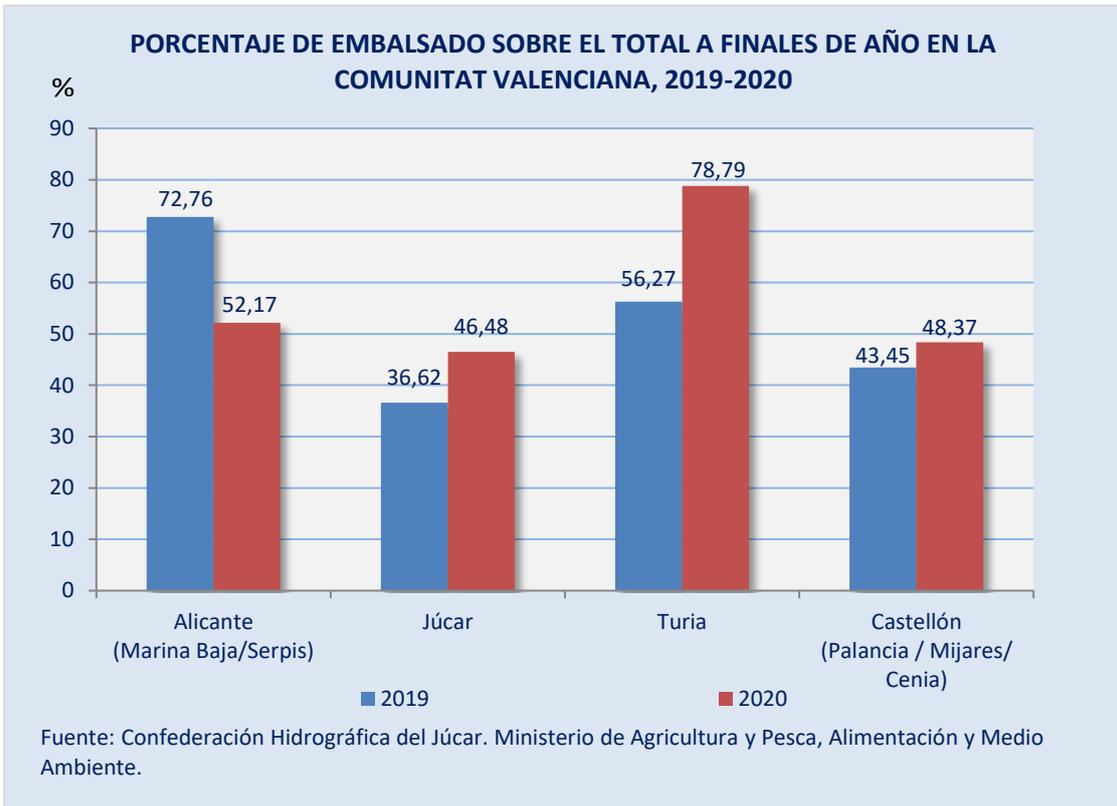


Gráfico 17.4



Cuadro 17.3

**ESTADO DE EMBALSES PERTENECIENTES A LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR (A 31/12/20)**

| Embalse                    |           | Capacidad<br>Hm <sup>3</sup> | Embalsado<br>Hm <sup>3</sup> | % s/ Total   |
|----------------------------|-----------|------------------------------|------------------------------|--------------|
| <b>Sistema Marina Baja</b> |           |                              |                              |              |
| Amadorio                   | Alicante  | 15,8                         | 7,09                         | 44,87        |
| Guadalest                  | Alicante  | 13,0                         | 7,30                         | 56,15        |
| <b>Sistema Serpis</b>      |           |                              |                              |              |
| Beniarres                  | Alicante  | 27,0                         | 14,72                        | 54,52        |
| <b>Sistema Júcar-Turía</b> |           |                              |                              |              |
| <i>Júcar</i>               |           |                              |                              |              |
| La Toba                    | Cuenca    | 9,7                          | 3,80                         | 39,18        |
| Alarcon                    | Cuenca    | 1.118,0                      | 473,82                       | 42,38        |
| Contreras                  | Valencia  | 360,8                        | 293,76                       | 81,42        |
| <i>Complejo Cortes</i>     |           |                              |                              |              |
| El Molinar                 | Valencia  | 4,0                          | 2,65                         | 66,25        |
| Cortes II                  | Valencia  | 118,0                        | 113,85                       | 96,48        |
| La Muela                   | Valencia  | 20,0                         | 1,29                         | 6,45         |
| El Naranjero               | Valencia  | 29,0                         | 24,22                        | 83,52        |
| <i>Bajo Júcar</i>          |           |                              |                              |              |
| Tous-La Ribera             | Valencia  | 378,6                        | 93,94                        | 24,81        |
| Escalona                   | Valencia  | 98,7                         | 4,61                         | 4,67         |
| Bellus                     | Valencia  | 69,2                         | 14,19                        | 20,51        |
| <i>Magro</i>               |           |                              |                              |              |
| Forata                     | Valencia  | 37,3                         | 16,57                        | 44,42        |
| <i>Turía</i>               |           |                              |                              |              |
| Arquillo de S. Blas        | Teruel    | 21,0                         | 17,46                        | 82,98        |
| Benageber                  | Valencia  | 221,3                        | 207,74                       | 93,87        |
| Loriguilla                 | Valencia  | 73,2                         | 26,11                        | 35,67        |
| Buseo                      | Valencia  | 7,5                          | 3,20                         | 42,67        |
| <b>Sistema Palancia</b>    |           |                              |                              |              |
| Regajo                     | Castellón | 6,0                          | 3,69                         | 61,09        |
| Algar                      | Castellón | 6,3                          | 0,30                         | 4,76         |
| <b>Sistema Mijares</b>     |           |                              |                              |              |
| Alcora                     | Castellón | 1,4                          | 1,18                         | 84,29        |
| Arenós                     | Castellón | 136,9                        | 55,98                        | 40,89        |
| María Cristina             | Castellón | 18,4                         | 5,58                         | 30,33        |
| Sichar                     | Castellón | 49,3                         | 35,11                        | 71,22        |
| Balagueras                 | Castellón | 0,1                          | 0,12                         | 120,00       |
| Valbona                    | Castellón | 0,5                          | 0,49                         | 98,00        |
| Mora de Rubielos           | Teruel    | 1,0                          | 0,19                         | 18,27        |
| <b>Sistema Cenia</b>       |           |                              |                              |              |
| Ulldecona                  | Castellón | 11,0                         | 9,09                         | 82,64        |
| <b>Sistema Otros</b>       |           |                              |                              |              |
| Almansa                    | Albacete  | 1,6                          | 1,30                         | 81,25        |
| Onda                       | Castellón | 1,0                          | 0,81                         | 77,88        |
| <b>TOTAL GENERAL</b>       |           | <b>2.855,8</b>               | <b>1.440,16</b>              | <b>50,43</b> |

Fuente: Confederación Hidrográfica del Júcar. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Según datos facilitados por la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) los certificados de las **actuaciones en infraestructuras hidráulicas**, durante el año 2020 en la Comunitat Valenciana, por parte de la Dirección Técnica (actuaciones ordinarias), han ascendido a 4.294.286 euros, un 16,8% menos que en 2019. Asimismo, durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo actuaciones para combatir los efectos de las inundaciones. El importe total certificado en la Dirección Técnica en 2020 para estas actuaciones ha sido de 1.101.956 euros.

A lo anterior hay que añadir las actuaciones e inversiones en conservación de cauces en el ejercicio 2020, trabajos de conservación ordinaria y obras de emergencia, cuya inversión ha ascendido a 4.078.071 euros, de los cuales 2.090.381 euros corresponden a trabajos de conservación ordinaria y 1.987.690 a obras de emergencia para reparación de los daños causados por las avenidas derivadas de episodios de lluvias torrenciales (Cuadro 17.4).

Atendiendo a su **distribución provincial**, en Alicante se han invertido en 2020 un total 730.295 euros en 30 actuaciones de conservación ordinaria. Así mismo, ha registrado una inversión de 407.238 euros en las 5 actuaciones llevadas a cabo en obras de emergencia. En la provincia de Castellón, la inversión en conservación ordinaria se ha situado en 138.870 euros con 20 actuaciones. Se han realizado 3 actuaciones en obras de emergencia por un importe de 386.972 euros. Finalmente, durante el año 2020 el volumen total de inversión para la provincia de Valencia ha alcanzado 2.414.696 euros, correspondiendo 1.221.216 euros a inversión en las 80 actuaciones de conservación ordinaria y 1.193.480 euros a inversión en las 12 actuaciones llevadas a cabo en obras de emergencia.

El Cuadro 17.4 detalla las actuaciones e inversión llevada a cabo en las tres provincias de la Comunitat Valenciana, tanto en obras de conservación ordinaria como en obras de emergencia.

Cuadro 17.4

**ACTUACIONES E INVERSIONES EN CONSERVACIÓN DE CAUCES, 2020**

|                        |                | Alicante  | Castellón | Valencia    | C. Valenciana |
|------------------------|----------------|-----------|-----------|-------------|---------------|
| Conservación ordinaria | Inversión      | 730.295 € | 138.870 € | 1.221.216 € | 2.090.381 €   |
|                        | Nº Actuaciones | 30        | 20        | 80          | 130           |
| Obras de emergencia    | Inversión      | 407.238 € | 386.972 € | 1.193.480 € | 1.987.690 €   |
|                        | Nº Actuaciones | 5         | 3         | 12          | 20            |

Fuente: Confederación Hidrográfica del Júcar. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

### 17.2.3. Usos del agua. Consumo en el sector agrario y consumo en los hogares

La agricultura es una de las actividades con mayor consumo de agua en nuestra Comunitat, resultando necesario la utilización del sistema de riego localizado y la reutilización del agua procedente de plantas depuradoras. El mejor aprovechamiento del agua debería centrarse tanto en el fomento del ahorro, mediante un uso más racional, como en una mayor integración de los sistemas de depuración combinados con su reutilización.

Según la última modificación de la Encuesta sobre el uso de agua en el sector agrario del INE, de fecha 18 de julio de 2018, la Comunitat Valenciana aumentó el consumo de agua en regadío en 2016 (último dato disponible), un 1,4% frente al descenso del 9,3% en 2015 en relación a su precedente. A lo largo del último decenio se han venido registrando, año tras año, continuos descensos en el consumo de agua en regadío con la excepción del ejercicio 2014 y el año 2016. Así pues, con un consumo en regadío de 1.234 millones de m<sup>3</sup> de agua en 2016, la **Comunitat Valenciana** ocupa el sexto lugar en consumo de agua de regadío en **España**, representando el 8,3% del total nacional.

De esos 1.234 millones de m<sup>3</sup>, la distribución del agua por tipo de cultivo fue de 698.822m<sup>3</sup> para frutales, 361.757m<sup>3</sup> para herbáceos, 113.589m<sup>3</sup> para patatas y hortalizas, 51.856m<sup>3</sup> para viñedo y olivar, y 8.778m<sup>3</sup> para otros tipos de cultivos.

Por técnica de riego, la distribución de agua en las explotaciones agrícolas en la Comunitat Valenciana fue de 636.118 m<sup>3</sup> por la técnica de la gravedad, 593.940m<sup>3</sup> por goteo y 4.744m<sup>3</sup> por aspersión.

Hasta el año 2005 inclusive, en cada comunidad autónoma el consumo de agua por hectárea estimado en la muestra se elevaba a la superficie total de regadío de la encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivo en **España** (ESYRCE). En años sucesivos, se han utilizado como variables auxiliares de elevación, las superficies de regadío por las tres técnicas de regadío: aspersión, goteo y gravedad.

La producción agraria de la Comunitat Valenciana es principalmente una producción de regadío. El modelo agrícola valenciano depende en gran medida del agua, constituyendo este recurso una fuente generadora de riqueza. Además, incide sobre la economía de numerosas familias, dado el minifundismo característico del regadío valenciano y la dedicación a tiempo parcial de buena parte del sector.

A la justificada importancia del regadío en la Comunitat Valenciana, necesario para su competitividad, se une la escasez de los recursos hídricos existentes. Por ello, en el funcionamiento de nuestro regadío constituye un elemento relevante el método utilizado. De ahí que, en gran parte, los proyectos de modernización del regadío vayan dirigidos a optimizar el uso de un recurso tan escaso y, en consecuencia, tan valioso como es el agua.

Cabe señalar que el consumo medio de agua requerido es de, aproximadamente, 5.000 m<sup>3</sup>/ha por año en el caso de riego localizado (teniendo como dato de referencia el consumo medio de agua en el cultivo de cítricos). En el caso de riego a manta, los consumos varían mucho en función del estado de las conducciones, la nivelación del terreno, las características edafológicas,...; pero, en todo caso, es muy superior al riego localizado.

La política de la Generalitat sobre gestión de recursos hídricos para usos agrícolas tiene como uno de sus ejes principales, continuar avanzando en la modernización de los regadíos desde el uso racional del agua.

Las **actuaciones en materia de regadíos** de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, se centran en obras de riego financiadas al 100% por la Generalitat y en obras cofinanciadas al 50% por la Generalitat y los regantes para instalaciones desde el punto de toma hasta el pie de parcela, dando preferencia a proyectos más ahorradores de agua en zonas más necesitadas y a explotaciones en régimen de cultivo o explotación en común.

Mediante estas actuaciones se ha conseguido, en 2020, la modernización de 507,60 ha a riego localizado, la adecuación e instalación de conducciones en toda la Comunitat Valenciana por una extensión de 183,62 km.

La inversión generada aprobada para estas actuaciones en 2020 ha ascendido a 26,96 millones de euros, frente a los 9,10 del año anterior, de los cuales 15,56 millones han sido en la provincia de Alicante y 11,21 millones de euros en la provincia de Valencia. En Castellón la inversión ha sido de 0,187 millones de euros.

En tal sentido, en la Comunitat Valenciana existen actualmente más de 202.572,6 ha a riego localizado, lo que supone el 70% de la superficie de riego de la Comunitat.

El Cuadro 17.5 recoge las actuaciones en materia de modernización del regadío, de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica para el ejercicio 2020, contempladas en los Capítulos VI (inversiones reales) y VII (Transferencias de capital) del presupuesto de la Generalitat aplicado a este departamento.

Cuadro 17.5

**ACTUACIONES EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO, 2020**

|                                       | Alicante       |                 | Castellón      |                 | Valencia       |                 | C. Valenciana  |                 | C. Valenciana<br>TOTAL<br>(VI+VII) |
|---------------------------------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|------------------------------------|
|                                       | Capítulo<br>VI | Capítulo<br>VII | Capítulo<br>VI | Capítulo<br>VII | Capítulo<br>VI | Capítulo<br>VII | Capítulo<br>VI | Capítulo<br>VII |                                    |
| Nº Solicitudes u obras                |                | 2               |                | 1               |                | 11              |                | 14              | 14                                 |
| Subvención Aprobada*                  |                | 675,19          |                | 93,64           |                | 4.846,98        |                | 5.615,80        | 5.615,80                           |
| Inversión Generada Aprobada*          | 14.214,30      | 1.350,38        |                | 187,27          | 1.520,40       | 9.693,96        | 15.734,70      | 11.231,61       | 26.966,31                          |
| Tipos de Actuación:                   |                |                 |                |                 |                |                 |                |                 |                                    |
| <i>Cambio a riego localizado (HA)</i> |                |                 |                |                 |                | 507,6           |                | 507,6           | 507,6                              |
| <i>Balsas (m<sup>3</sup>)</i>         |                |                 |                |                 |                |                 |                |                 |                                    |
| <i>Grupos Bombeo C.V.</i>             | 26,0           |                 |                |                 | 15,0           | 307,1           | 41,0           | 307,1           | 348,1                              |
| <i>Conducciones (m.l.)</i>            | 5,9            | 7.206,7         |                | 1.328,0         | 27.973,0       | 141.242,5       | 27.978,9       | 149.777,3       | 177.756,1                          |

(\*) En miles de euros.

Fuente: Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Por último, la política de la Generalitat sobre **gestión de recursos hídricos para usos agrícolas** tiene como objetivos, además del mejor aprovechamiento de los recursos hídricos y ahorro de aguas de riego, la mejora de la calidad de vida del agricultor o agricultora y la reducción de los costes de cultivo, el mantenimiento de la actividad agraria y la estabilización de la población rural, la preservación de las aguas subterráneas por la menor sobreexplotación de acuíferos y la menor contaminación de los suelos por exceso de abonado, y de las costas por la reutilización de aguas residuales.

**17.2.4. Tratamiento de las aguas residuales**

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana (EPSAR), creada por la Ley 2/92, de la Generalitat, de 26 de marzo, tiene por objeto la gestión y explotación de instalaciones y servicios y la ejecución de obras de infraestructura en materia de abastecimiento de agua, de tratamiento, depuración y, en su caso, reutilización de las aguas depuradas y de todas aquellas medidas que puedan contribuir a la mejora de la eficiencia de los recursos hídricos de la Comunitat Valenciana, además de la gestión tributaria del canon de saneamiento.

En la Memoria de Gestión del ejercicio 2020 se refleja un notable descenso del volumen de inversión en obra ejecutada (-30,9%), un crecimiento de los gastos de depuración y reutilización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales (4,9%) y de las reformas, mejoras y reparaciones (250,3%), así como una reducción de la facturación del canon de saneamiento (-1,9%), respecto de la del año pasado.

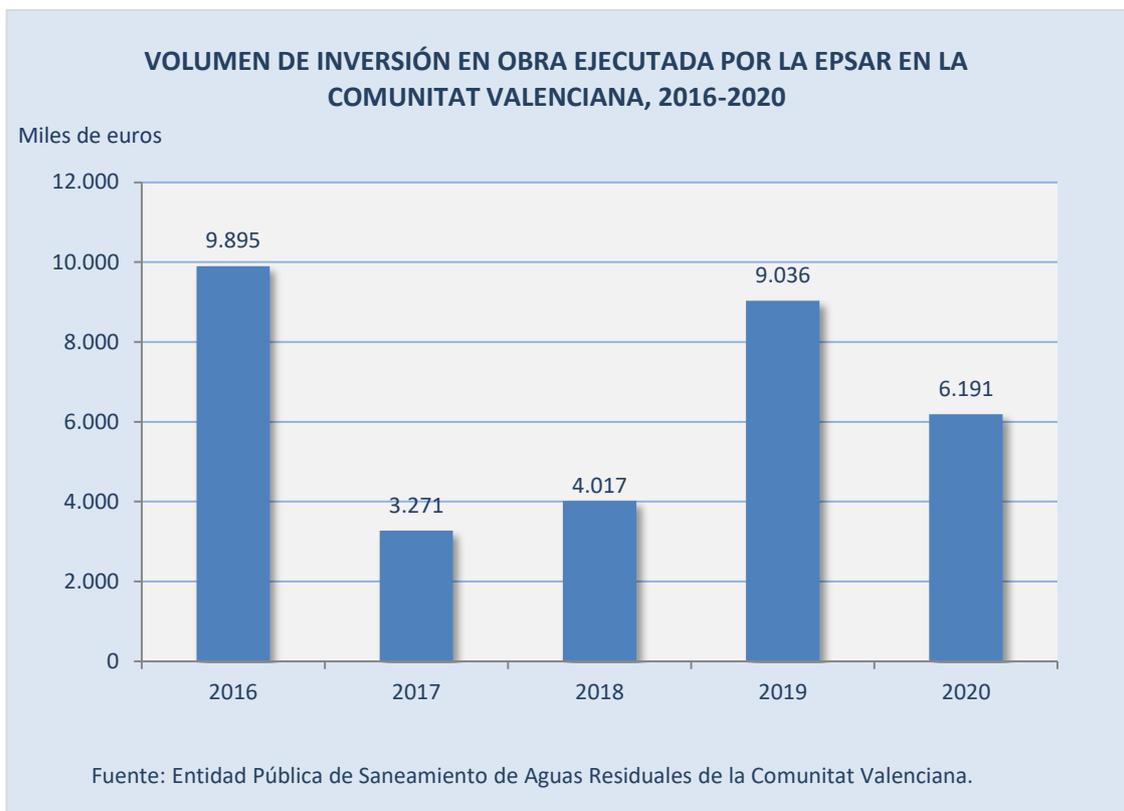
## Construcción de instalaciones

En relación con las **actuaciones realizadas en las instalaciones** durante el año 2020 se ha alcanzado un volumen de inversión en obra ejecutada de 6.191 miles de euros, reduciéndose una tercera parte con respecto al año anterior (9.036 miles de euros). Esta reducción del volumen de obra obedece a la problemática derivada de las restricciones y suspensiones de plazos administrativos vinculados a la covid-19.

El importe total ejecutado asciende a 5.354.966 euros. El coste de las asistencias técnicas de dirección de obra es de 284.024 euros y las correspondientes a la redacción de proyectos suponen 551.977 euros, de manera que el total invertido asciende a 6.190.967 euros.

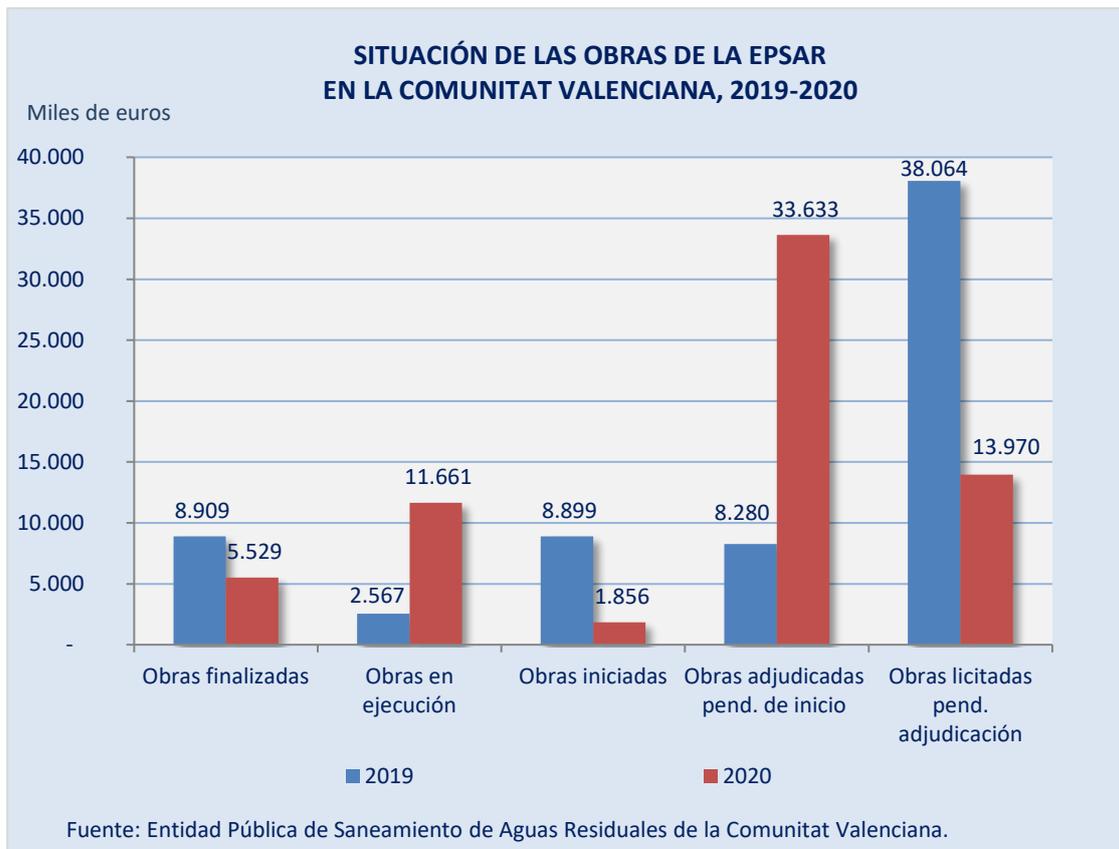
Así mismo, la EPSAR ha debido atender multitud de actuaciones de reparación de infraestructuras y suministros de equipos mediante procedimientos de emergencia, debido a los daños provocados por la concurrencia de distintas situaciones climatológicas externas (como ejemplo tenemos el temporal Gloria), lo que ha requerido la dedicación de gran cantidad de recursos de personal de la entidad a dichos acontecimientos.

Gráfico 17.5



Respecto al estado de las diversas actuaciones del Plan de obras gestionadas a lo largo del ejercicio 2020, durante el mismo se han terminado obras por valor de 5.529 miles de euros (8.909 miles de euros en 2019). En ellas se incluyen tanto actuaciones iniciadas en 2020 como actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores. Al final del ejercicio 2020 permanecían en ejecución diversas obras con inicio en ejercicios anteriores, que suman 11.661 miles de euros (2.567 miles de euros en 2019), y durante 2020 se ha procedido al inicio de actuaciones por valor de 1.856 miles de euros (8.899 miles de euros en 2019).

Gráfico 17.6



El Cuadro 17.6 detalla los importes invertidos en la ejecución de obras durante el ejercicio 2020, dentro de las actuaciones incluidas en el Plan de Obras. El importe total ejecutado asciende a 5.354.966 euros. Así mismo, el coste de las asistencias técnicas de dirección de obra asciende a 284.024 euros y de las correspondientes a la redacción de proyectos a 551.977, por lo que el total invertido asciende a 6.190.968 euros.

Cuadro 17.6

**EJECUCIÓN DE OBRAS DURANTE EL EJERCICIO 2020**

| Denominación del proyecto  | Coste en miles € |
|--|------------------|
| OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE BÉTERA (VALENCIA) P.O. FEDER CV  | 327              |
| OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LOS TRAMOS AÉREOS DE LA RED DE COLECTORES DE LA EDAR DE CANALS-L'ALCÚDIA DE CRESPINS (VALENCIA)            | 56               |
| OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE ELX-CARRIZALES (ALICANTE)  | 21               |
| OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE JARAFUEL (VALENCIA)   | 170              |
| OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DEL BARRIO DE LA ESTACIÓN CON LA RED DEL CASCO URBANO DE CREVILLET (ALICANTE) | 399              |
| OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO POZO DE BOMBEO PARA AGUA RESIDUAL EN MONTROY (VALENCIA)  | 24               |
| OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA DESINFECCIÓN DE AGUA TRATADA DE LA EDAR DE SANTA POLA (ALICANTE)                | 290              |
| OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LODOS DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)                                       | 73               |
| OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN LOS POZOS DE LA GARROFERA, EN TOUS (VALENCIA)                                  | 17               |
| OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE VILLENA (ALICANTE) Y TRATAMIENTO TERCIARIO P.O. FEDER CV  | 3.978            |
| ASISTENCIAS TÉCNICAS (REDACCIÓN PROYECTO)  | 552              |
| ASISTENCIAS TÉCNICAS (DIRECCIÓN OBRA)  | 284              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>6.191</b>     |

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana.

**Explotación de instalaciones de saneamiento y abastecimiento**

En el ejercicio 2020 el total de **gastos de depuración** ascendió a 166.971 miles de euros. Los gastos de explotación de las instalaciones se han reducido ligeramente respecto al ejercicio anterior un -0,7%; el importe de reformas, mejoras y reparaciones (12.522) se ha incrementado un 250,3% respecto al ejercicio anterior (3.575) debido a un incremento de las actuaciones de mejora, así como al inicio de actuaciones de reparación como consecuencia de episodios de lluvias torrenciales. Por su parte, los gastos de control y vigilancia de las instalaciones se han incrementado continuando los contratos de control que se iniciaron en mayo de 2018. Dentro de dichos trabajos se encuentra el control del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de saneamiento y depuración, así como el control estructural de los emisarios submarinos.

A continuación, en el Cuadro 17.7, se puede apreciar que el número de instalaciones de saneamiento y depuración en servicio a fecha 31 de diciembre de 2020, que ha sido de 484, una menos que en ejercicios anteriores.

La distribución de los gastos de explotación ha sido como sigue: el 59% ha sido gestionado por la propia Entidad Pública de Saneamiento, el 33% procede de financiación por convenio y el 8% restante procede de financiación ordinaria.

Cuadro 17.7

**GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR), 2020**

| Tipo de financiación      | Nº Instalaciones | % sobre Total | % Distribución gastos según modalidad de financiación |
|---------------------------|------------------|---------------|---|
| Financiación ordinaria    | 65               | 13,43         | 8   |
| Financiación por convenio | 233              | 48,14         | 33  |
| Gestión por la EPSAR      | 186              | 38,43         | 59  |
| <b>TOTAL</b>              | <b>484</b>       | <b>100,00</b> | <b>100</b>  |

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana.

El Cuadro 17.8 recoge las depuradoras que han estado en servicio durante el año 2020, que como se ha comentado ascienden a 484, que han tratado conjuntamente un volumen de agua residual de 463,84 hectómetros cúbicos (hm<sup>3</sup>/año) que contrastan con los 445,79 hectómetros cúbicos (hm<sup>3</sup>/año) de 2019, dando servicio a 5.186.142 habitantes equivalentes (he). Estas instalaciones han eliminado del agua residual un total de 98.696 toneladas de sólidos en suspensión, así como 110.639 toneladas de materia orgánica.

Cuadro 17.8

**INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUA EN FUNCIONAMIENTO EN 2020**

| EDAR                | Número instalaciones | Volumen tratado (hm <sup>3</sup> /año) | He tratados      |
|---------------------|----------------------|--|------------------|
| Alicante            | 169                  | 129,23                                 | 2.137.533        |
| Castellón           | 119                  | 58,42                                  | 506.420          |
| Valencia            | 196                  | 276,19                                 | 2.542.189        |
| <b>TOTAL EDARs:</b> | <b>484</b>           | <b>463,84</b>                          | <b>5.186.142</b> |

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana.

Durante el ejercicio 2020 ha entrado en funcionamiento la EDAR de Villanueva de Castellón (PI El Pla II) y se ha dado de baja la EDAR de Rojas (Ciudad Quesada 2). Y respecto a la evolución del volumen de agua depurada, se observa un incremento del 4,0% respecto al anterior ejercicio. La carga media contaminante tratada por las EDAR en 2020 como se ha indicado fue de 5.186.142 he, lo que supone un descenso del 11,2% respecto a la tratada en 2019. En cuanto a la carga máxima semanal, esta ha sido de 10.124.115 he, lo que supone un decremento del 3,7%.

En relación con los **indicadores de depuración** en la Comunitat Valenciana, el ratio del consumo energético (energía comprada a la red) mantiene la tendencia a la baja de los últimos años, fruto de las actuaciones de optimización energética que se vienen desarrollando en las depuradoras de la Comunitat Valenciana y del uso de

energías renovables (cogeneración a partir del biogás generado en las propias depuradoras).

La producción de lodos por metro cúbico depurado se mantiene en los valores registrados los años anteriores.

El coste de agua depurada por metro cúbico, el coste medio de tratamiento en toda la Comunitat Valenciana durante el año 2020 se ha mantenido en 0,32 euros/m<sup>3</sup>, frente a los 0,34 euros/m<sup>3</sup> de años anteriores.

En cuanto a la calidad de las aguas y el cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, cabe indicar que en 2020 el 97,88% de las habitantes equivalentes máximos semanales tratados cumplen los requisitos de vertido establecidos en la misma.

Por su parte, durante el año 2020 se han realizado 92 actuaciones de mejora en las instalaciones, dentro de los contratos de explotación, lo cual ha supuesto una inversión de 5,03 millones de euros frente a los 4,75 millones de 2019.

Dichas mejoras han estado encaminadas básicamente a mejorar las condiciones de seguridad y salud en las depuradoras, reposición de equipos obsoletos, optimización energética de las instalaciones y optimización y automatización de los procesos de depuración, enumerándose a continuación, entre otras, las más significativas:

- EDAR de Alacant I-Norte: Sustitución tramo gravedad del bombeo de San Juan. Mejora del sistema de limpieza de los reactores ultravioleta y sustitución del material dañado.

- EDAR de Albufera-Sur: Sustitución de las parrillas y difusores de los tratamientos biológicos por nuevos difusores de membrana fina y elevado coeficiente de transferencia.

- EDAR de Alcalá de Xivert: Mejora para la subsanación de deficiencias de SYS detectadas en la evaluación de riesgos e inspecciones reglamentarias en el sistema de saneamiento y depuración de Alcalá de Xivert.

- EDAR de Algemesí-Albalat de la Ribera: Optimización consumo energético de planta.

- EDAR de Almenara: Reposición de equipos obsoletos.

- EDAR de Aspe: Instalación de soplantes de tornillo de alta eficiencia y nueva instrumentación para el control avanzado de la aireación.

- EDAR de Benissa-Senija: Suministro e instalación de una parrilla de difusores de membrana, en la cámara anóxica del tratamiento biológico de la EDAR de Benissa-Senija (Alicante).

- EDAR de Cullera: Optimización energética y en la gestión de la EBAR de Xúquer.
- EDAR La Villa Joiosa: Mejoras en el tratamiento terciario y desinfección.
- EDAR de Náquera: Sustitución de aireadores. Reducción de flotantes y adecuación desengrasador-concentrador.
- EDAR de Novelda-Monforte del Cid: Mejora en la eficiencia energética de equipos de proceso: Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la EDAR.
- EDAR Orihuela Costa: Optimización de la etapa de deshidratación. Sustitución de la calderería de fangos de recirculación y fangos en exceso del tratamiento biológico.
- EDAR de Santa Pola: Sistemas de telemando y telecontrol de las EBARs.
- EDAR de Onda-Betxi-Vila-Real-Alquerías: Instalación fotovoltaica para autoconsumo de la EDAR.
- EDAR de Segorbe. Adecuación de los cuadros eléctricos de las instalaciones de bombeo (EBAR), mejora de telecontrol existente y nuevo telemando de estas EBAR. Minimización de problemáticas en puntos críticos del sistema de saneamiento y control de los caudales circulantes en los distintos sectores de la cuenca vertiente de la EDAR de Segorbe. Reparación tubería entrada a reactor biológico.
- EDAR de sistema Albaida: Mejora del control de funcionamiento en todas las instalaciones del sistema mediante sustitución de SCADAS e instalación de telecontrol. Mejora en la dotación de instrumentación para el control y optimización del proceso de distintas EDARs.
- EDAR de Xàbia: Optimización e incremento de la capacidad de aireación del tratamiento biológico de la EDAR. Renovación y optimización de los sistemas de automatización y control de las instalaciones. Optimización del sistema de desodorización de la EDAR. Optimización energética y en la gestión de las EEBB.
- EDAR de Xàtiva: Instalación de energía solar fotovoltaica. Sustitución de las puertas de la sala de pretratamiento. Sustitución de las luminarias exteriores con lámparas VSAP por luminarias LED. Instalación de barandillas de seguridad en los canales de desengrasado-desarenado.
- ETAP de Sagunto: Mejora del rendimiento energético en el bombeo de la ETAP. Mejora de generación de energía renovable y tecnología LED. Mejora del rendimiento energético en las instalaciones de Camp de Morvedre más actuaciones complementarias para la conexión de la urbanización Montes de Palancia.

En materia de reutilización de aguas regeneradas como consecuencia del déficit hídrico existente en algunas zonas de la Comunitat Valenciana, se ha realizado durante

este ejercicio el aprovechamiento directo de los caudales depurados en 115 instalaciones, habiéndose reutilizado de forma directa en el ejercicio 2020 un total de 120,15 hm<sup>3</sup> que representa el 25,90% del volumen depurado.

El Gráfico 17.7 muestra las distribuciones por provincias y por usos del aprovechamiento de aguas depuradas en 2020.

Gráfico 17.7



## Vertidos industriales

Durante el año 2020, la EPSAR ha realizado en este campo las siguientes actividades:

- Control y seguimiento de los vertidos de alta carga contaminante efectuados sobre las redes públicas de saneamiento.
- Ejecución de los planes de inspección de los vertidos.

En cuanto a control de los vertidos:

- Autorizaciones de conexión a la red de colectores generales de titularidad de la Generalitat Valenciana.

Se han tramitado las solicitudes recibidas durante 2020 relativas a la conexión de establecimientos industriales y de polígonos industriales a sistemas de saneamiento, y se han emitido los correspondientes informes de capacidad y/o informes de conexión de las solicitudes recibidas para conexiones sobre las redes de saneamiento públicas, de

las que se deriva un importe en concepto de suplemento de infraestructuras de 7.915.564 euros, relativo al saneamiento de 45 nuevos desarrollos urbanísticos residenciales, industriales y de servicios.

- Identificación de vertidos industriales que afectan al funcionamiento de las EDAR.

Durante este ejercicio se han realizado 6.409 controles en las 634 estaciones de muestreo ubicadas en la red de colectores generales de la Comunitat Valenciana, efectuando un total de 53.391 análisis.

Durante 2020 se han tramitado 175 nuevas solicitudes de vertido directo a EDAR, de las cuales 147 han sido autorizadas.

Durante 2020 se han detectado y comunicado un total de 3.239 incidentes por vertidos de alta carga, que han afectado directamente a 217 depuradoras en las distintas EDAR de la Comunitat. De las averiguaciones realizadas a raíz de estos incidentes, se han localizado 66 focos de contaminación, relacionados con 290 incidencias, que corresponden a establecimientos industriales cuyos vertidos afectan a 31 depuradoras, y otras 235 incidencias cuyo origen ha sido identificado, en 44 polígonos industriales.

Las depuradoras que han tenido un mayor número de incidentes por la recepción de vertidos de alta carga contaminante y que suponen el 55,35% del total de incidencias reportadas son las que aparecen en el Cuadro 17.9

*Cuadro 17.9*

#### **EDARS CON MAYOR NÚMERO DE INCIDENCIAS, 2020**

| EDAR                        | Nº Incidencias | Problemática                             | Origen                    |
|-----------------------------|----------------|--|---------------------------|
| VILA JOIOSA, LA             | 820            | Conductividad                            | Vertidos de pozos salinos |
| FONT DE LA PEDRA            | 178            | Materia orgánica e inhibición biológica  | Ind. Textil y Papelera    |
| ELCHE (ALGORÓS)             | 167            | Materia orgánica                         | Desconocido               |
| ASPE                        | 139            | Materia orgánica y nutrientes            | Ind. Agroalimentaria      |
| ALZIRA-CARCAIXENT           | 104            | Productos postcosecha y materia orgánica | Ind. Agroalimentaria      |
| BÉTERA                      | 91             | Materia orgánica, conductividad          | Ind. Textil y curtidos    |
| ALCÚDIA-BENIMODO            | 88             | Materia orgánica                         | Ind. Agroalimentaria      |
| SANTA POLA                  | 79             | Conductividad                            | Desconocido               |
| SISTEMA CALLOSA             | 64             | Materia orgánica y conductividad         | Ind. Agroalimentaria      |
| CREVILLEN (DERRAMADOR IND.) | 63             | Materia orgánica y nutrientes            | Ind. Agroalimentaria      |

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana.

#### **Autorización Ambiental Integrada (AAI)**

La EPSAR emite los correspondientes informes relativos a la generación de vertidos de aguas residuales de los distintos establecimientos industriales afectados por

Ley 6/2014, de 25 julio, de prevención, calidad y control ambiental de actividades de la Comunitat Valenciana.

En 2020 se han emitido los informes correspondientes a 47 expedientes de Autorización Ambiental Integrada y se ha realizado el seguimiento de los autocontroles exigidos a las actividades IPPC en que así se ha requerido en la correspondiente resolución.

En cuanto a inspección de vertidos y con el objetivo último de proteger las depuradoras frente a la entrada de aguas residuales con alta carga contaminante, hay que garantizar que las actividades industriales efectúen sus vertidos con unas características físico-químicas asimilables a las de naturaleza doméstica conforme establece la legislación vigente.

Para conseguir este objetivo, desde la EPSAR se realizan dos tipos de inspección:

a) Las inspecciones del Canon de Saneamiento por usos industriales del agua, realizadas directamente por el personal de EPSAR: consisten en la comprobación de los datos reflejados en la Declaración de Producción de Aguas Residuales, con la finalidad de establecer el coeficiente corrector a aplicar en cada caso. Se han realizado 53 inspecciones para determinar, de oficio, el coeficiente corrector, por incumplimiento del deber de presentar las correspondientes declaraciones de producción de aguas residuales, modelo MD-301, con un balance positivo estimado de unos 19.000 euros.

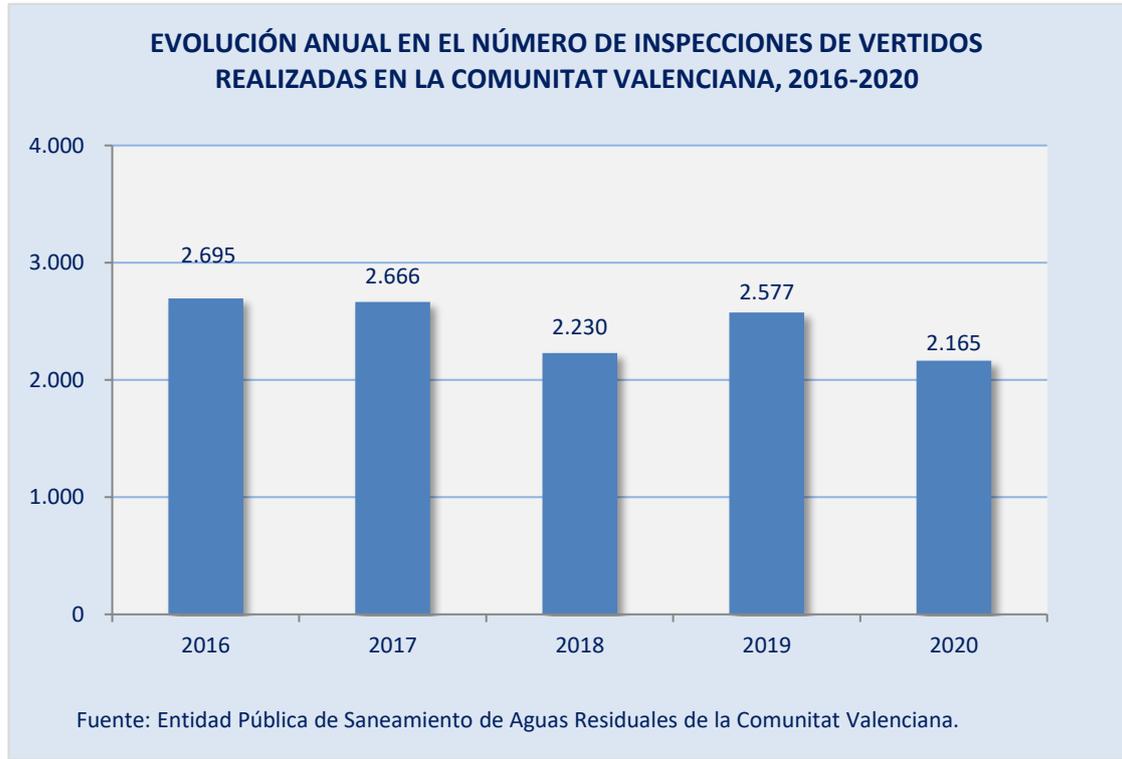
b) Las inspecciones de vertidos, realizadas a través de las asistencias técnicas de inspección, conforme al contrato para el Servicio para la realización del Control, Seguimiento e Inspección de los vertidos de aguas residuales en la Comunitat Valenciana y que principalmente están enfocadas en el seguimiento de la calidad de los vertidos de establecimientos industriales, aunque también se realizan otro tipo de actuaciones de control sobre redes de saneamiento, polígonos industriales, etc. con el fin de determinar la posible presencia de focos contaminantes aguas arriba.

En el Gráfico 17.8 se comprueba la evolución anual en el número de inspecciones de vertidos si bien el resumen general de las actuaciones de inspección en todo el territorio de la Comunitat Valenciana durante 2020 es el siguiente:

- 2.165 inspecciones realizadas.
- 1.363 empresas inspeccionadas, de las que 64 cesaron su actividad a lo largo del año y otras 69 fueron detectadas como nuevas actividades.
- 1.441 muestras tomadas.
- 15.761 parámetros analíticos caracterizados.

La distribución provincial de las inspecciones fue de 711 en Alicante, 421 en Castellón y 1.033 en Valencia.

Gràfic 17.8



### Gestión del canon de saneamiento

En el ejercicio de 2020, constan censadas y en activo 220 entidades suministradoras de agua (230 en el ejercicio 2019), las cuales extienden su gestión sobre 574 suministros (572 en el ejercicio 2019).

El número total de autoliquidaciones presentadas en el ejercicio 2020 ha sido de 4.112, de las cuales, 3.396 (83%), lo han sido en soporte informático. En cambio, el número total de declaraciones de facturación presentadas durante el ejercicio de 2020 ha sido de 2.607, de las cuales, 2.027 (78%), lo han sido en soporte informático.

Durante 2020, en el desarrollo de las actuaciones de verificación llevadas a cabo se han emitido 442 recordatorios de presentación de las distintas declaraciones a que están obligadas las entidades suministradoras de agua sujetas al Canon de saneamiento, a los que han sucedido 261 requerimientos de presentación el 59% del total recordado, terminando todo ello con la liquidación de 18 recargos por un importe total de 31.338 euros y la imposición de 7 sanciones por un importe total de 1.200 euros.

También se ha continuado la actualización del censo de suministros propios con la presentación de 55 nuevas Declaraciones Iniciales, de manera que el número de las declaraciones presentadas a 31 de diciembre de 2020 han ascendido a 2.395 declaraciones.

En septiembre de 2020 se emitieron las 1.215 liquidaciones por autoconsumos del periodo impositivo 2019 por importe de 5.778.338 euros.

En relación con la inspección del canon de saneamiento, durante el ejercicio de 2020 se han practicado 64 actuaciones de comprobación censal de suministros propios, realizadas acerca de otras tantas viviendas y establecimientos industriales, concluyéndose el registro de 22 nuevos establecimientos sujetos al Canon de Saneamiento por Suministros Propios.

En 2020 se ha finalizado la comprobación de un obligado tributario, concluyéndose la regularización de una deuda tributaria de 1.045.665 euros y la imposición de cuatro sanciones por un importe conjunto de 697.625 euros.

Finalmente, en cuanto a la recaudación o resultados del canon de saneamiento durante 2020, cabe destacar:

- El total del Canon de saneamiento devengado ha sido de 274.735 miles de euros, lo que supone una disminución del 1,9% respecto al devengado en 2019.

El Canon de saneamiento recaudado por la EPSAR en 2020 ha sido de 212.743 miles de euros, esto es un 23,6% inferior a la recaudación del ejercicio 2019, debido a la aprobación del Decreto-Ley 4/2020, de 17 de abril del Consell, de medidas extraordinarias de gestión económico-financiera para hacer frente a la crisis producida por la covid-19, que acuerda el aplazamiento sin intereses del pago del canon de saneamiento en las facturas o recibos que emitan las entidades suministradoras de agua, referidas a los consumos realizados durante los meses de abril, mayo y junio de 2020, siendo exigibles en los recibos o facturas emitidos durante los dieciocho meses posteriores al 30 de junio de 2020 por medio de facciones idénticas. El porcentaje de recaudación sobre el total facturado ha alcanzado el 73,2%.

El Cuadro 17.10 recoge las instalaciones de cogeneración existentes (biogás) con la energía generada para los años 2019 y 2020. En la actualidad, un total de 18 EDAR de la Comunitat Valenciana disponen de sistemas de cogeneración para el aprovechamiento del biogás generado en el proceso de digestión anaerobia. La potencia total instalada para 2020 se ha situado en 11.441 kw, sensiblemente inferior a la de los dos años anteriores y que fue de 11.750 Kw.

La producción para este ejercicio de 2020 ha sido de 39.645.334 Kwh/año, que supone una tasa de variación del 4,03% respecto al año 2019 que fue de 38.109.876 Kwh/año.

Cuadro 17.10

**APLICACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR DE LA DEPURACIÓN. COMUNITAT VALENCIANA, 2019-2020**

| Instalación                | Potencia instalada (Kw eléctricos) |               | Energía generada (kWh/año) |                   |
|----------------------------|------------------------------------|---------------|----------------------------|-------------------|
|                            | 2019                               | 2020          | 2019                       | 2020              |
| ALBUFERA SUR               | 300                                | 300           | 1.294.420                  | 943.890           |
| ALCOI                      | 1.299                              | 1.299         | 2.913.954                  | 5.901.823         |
| ALZIRA-CARCAIXENT          | 330                                | 700           | 2.118.862                  | 1.483.872         |
| BENIDORM                   | 472                                | 472           | 2.114.124                  | 1.282.678         |
| CASTELLÓN DE LA PLANA      | 500                                | 500           | 2.185.600                  | 2.167.000         |
| CUENCA DEL CARRAIXET       | 660                                | 660           | 2.549.859                  | 2.513.852         |
| ELX-ALGORÓS                | 625                                | 625           | 2.254.900                  | 2.905.900         |
| GANDÍA-LA SAFOR            | 311                                | 311           | 692.915                    | 1.293.680         |
| NOVELDA - MONFORTE DEL CID | 261                                | 261           | 203.237                    | 109.089           |
| ONTINYENT-AGULLENT         | 288                                | 100           | 0                          | 24.063            |
| PATERNA-FUENTE DEL JARRO   | 325                                | 325           | 1.299.380                  | 1.433.720         |
| PINEDO 1                   | 2.503                              | 2.024         | 5.914.800                  | 5.832.600         |
| PINEDO 2                   | 1.589                              | 1.589         | 9.634.100                  | 8.379.100         |
| POBLA DE FARNALS           | 342                                | 330           | 658.600                    | 1.551.400         |
| QUART-BENAGER              | 1.090                              | 1.090         | 1.740.349                  | 1.917.284         |
| RINCÓN DE LEÓN             | 460                                | 460           | 1.496.375                  | 855.875           |
| SAGUNTO                    | 330                                | 330           | 954.807                    | 1.025.371         |
| UTIEL                      | 65                                 | 65            | 83.594                     | 24.137            |
| <b>TOTAL</b>               | <b>11.750</b>                      | <b>11.441</b> | <b>38.109.876</b>          | <b>39.645.334</b> |

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana.

### 17.2.5. Calidad de las aguas de baño

El uso recreativo del agua, y en particular de las zonas de baño naturales, puede tener una incidencia en la salud de la población, por lo que se requiere un control por parte de las Administraciones públicas. La Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, a través de la Direcció General de l'Aigua es el organismo competente para el control y la vigilancia de la calidad de las aguas de baño de la Comunitat Valenciana.

La calidad de las aguas se realiza conforme a la Directiva 2006/7/CE que ha sido traspuesta a la legislación española por el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> El objeto de este Real Decreto es establecer los criterios sanitarios que deben cumplir las aguas de baño, para garantizar su calidad con el fin de proteger la salud humana de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación; conservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente; y establecer disposiciones mínimas para el control, clasificación, medidas de gestión y suministro de información al público sobre la calidad de las aguas de las zonas de baño.

Se considera agua de baño cualquier elemento de aguas superficiales donde se prevea puedan bañarse un número importante de personas o exista una actividad relacionada directamente con el baño y en el que no exista una prohibición permanente de baño, ni se haya formulado una recomendación permanente de abstenerse al mismo y donde no exista peligro objetivo para el público.

Por su parte se considera zona de aguas de baño el área geográfica delimitada de un término municipal compuesta por una playa y sus aguas de baño.

Desde el Servicio de Planificación de los Recursos Hidráulicos y Calidad de las Aguas de la Direcció General de l'Aigua se gestiona y coordina, durante la temporada de baño, el control y vigilancia continuada de la calidad de las aguas de baño marítimas y continentales de nuestra Comunitat. El objetivo general del programa de control y vigilancia de las zonas de baño de la Comunitat Valenciana es identificar, en tiempo real, posibles situaciones de contaminación de las aguas de baño, que pudieran ocasionar riesgos para la salud de los usuarios o del entorno, gestionando su eliminación, actuando para ello de forma coordinada con otros departamentos de la Generalitat, del Estado o de los Ayuntamientos correspondientes.

La calificación de la calidad de las aguas de las playas se realiza al finalizar la temporada de baño, en base a la metodología establecida en el Real Decreto 1341/2007. Se realiza el tratamiento estadístico de los resultados obtenidos de los análisis microbiológicos realizados en el muestreo previo y los muestreos programados en la temporada de baño, considerando la serie de datos formada por los datos de la temporada de baño que finaliza y la de los tres años anteriores.

En la temporada de baño 2020 se han controlado 221 zonas de baño marítimas con 252 puntos de muestreo y 12 zonas de baño continentales, con 12 puntos de muestreo.

Se han realizado un total de 4.572 análisis, 4.198 análisis de aguas de baño, 374 análisis de puntos de control ambiental en aguas de baño y 257 análisis de efluentes que vierten al mar y que pudieran tener una influencia en la calidad de las playas.

Finalizada la temporada de baño del año 2020 se realizó la clasificación de las aguas de baño en base a la serie de datos formada por la temporada 2020 y las tres temporadas anteriores.

A continuación, figura un cuadro resumen con las calificaciones actualmente vigentes para las 221 zonas de baño marítimas censadas a 2020. Del estudio de este se deduce que el 96,83% de las zonas de baño marítimas tiene una calidad excelente, un 2,71% posee una calidad buena y un 0,45% una calidad suficiente. No se ha clasificado ninguna zona de baño como de calidad insuficiente.

Igualmente, figuran las calificaciones actualmente vigentes para las 12 zonas de baño continentales censadas en 2020. En estas zonas, un 25% se han clasificado como de calidad excelente, un 50% como buena, un 0% como suficiente y un 25% se han

clasificado como de calidad insuficiente. Las zonas de baño que han sido calificadas como de calidad insuficiente han sido: el Gorgo de la Escalera en Anna (Valencia), el río Bolbaite en Bolbaite (Valencia) y la Playeta de Chelva en Chelva (Valencia).

Cuadro 17.11

**CALIFICACIÓN DE LAS AGUAS DE BAÑO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020**

|                                  | Alicante   | Castellón   | Valencia    | Comunitat Valenciana |
|----------------------------------|------------|-------------|-------------|----------------------|
| <b>Zonas de baño marítimas</b>   |            |             |             |                      |
| Excelente                        | 110 (100%) | 47 (94,00%) | 57 (93,44%) | <b>214 (96,83%)</b>  |
| Buena                            | 0 (0,00%)  | 3 (6,00%)   | 3 (4,92%)   | <b>6 (2,71%)</b>     |
| Suficiente                       | 0 (0,00%)  | 0 (0,00%)   | 1 (1,64%)   | <b>1 (0,45%)</b>     |
| Insuficiente                     | 0 (0,00%)  | 0 (0,00%)   | 0 (0,00%)   | <b>0 (0,00%)</b>     |
| <b>Total</b>                     | <b>110</b> | <b>50</b>   | <b>61</b>   | <b>221</b>           |
| <b>Zonas de baño continental</b> |            |             |             |                      |
| Excelente                        | 1 (100%)   | 0 (0,00%)   | 2 (25,00%)  | <b>3 (25,00%)</b>    |
| Buena                            | 0 (0,00%)  | 3 (100%)    | 3 (37,50%)  | <b>6 (50,00%)</b>    |
| Suficiente                       | 0 (0,00%)  | 0 (0,00%)   | 0 (0,00%)   | <b>0 (0,00%)</b>     |
| Insuficiente                     | 0 (0,00%)  | 0 (0,00%)   | 3 (37,50%)  | <b>3 (25,00%)</b>    |
| <b>Total</b>                     | <b>1</b>   | <b>3</b>    | <b>8</b>    | <b>12</b>            |

Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

**17.2.6. Contaminación acuífera**

Se entiende por contaminación acuífera como la presencia de productos químicos tóxicos y o agentes biológicos en el agua tanto subterránea como superficial. Se trata de la contaminación del agua generalmente causada por actividades humanas que implican un cambio en las propiedades físicas, químicas o biológicas del agua con consecuencias perjudiciales para cualquier organismo vivo.

En la Comunitat Valenciana los ríos solo aportan la mitad de los recursos hídricos, proviniendo el 50% restante de los acuíferos, de ahí la importancia que tiene las aguas subterráneas en nuestra Comunitat, y que en la provincia de Castellón asciende a un 75%, porcentajes que alcanzan el 85% en caso de sequía, constituyendo una reserva estratégica.

Entre los problemas que plantea el estado de las aguas subterráneas es su sobreexplotación de manera intensa y subordinada y que principalmente se ha dado en los acuíferos situados en la costa. En estos casos, el bajo nivel de agua en que ha quedado el acuífero por su sobreexplotación ha provocado la entrada de agua de mar y se ha salinizado. Es el caso de las aguas subterráneas de Vinaroz, Oropesa, Castellón y Alicante, las cuales han recurrido a plantas desalinizadoras.

Otro de los principales problemas de estas masas de agua es la contaminación provocada por la agricultura, bien por nitratos bien por plaguicidas. La contaminación de las aguas por nitratos constituye uno de los principales problemas de las aguas subterráneas siendo su origen las actividades industriales y urbanas como vertidos líquidos y lixiviados de residuos sólidos, así como el sector agrícola y ganadero. Por otra parte, los productos empleados en la agricultura expansiva acaban por filtrarse al subsuelo y alcanzan el nivel freático. El riesgo de acumulación de estos productos es que al disolverse en el agua de consumo humano pasan a la cadena trófica.

La Comunitat Valenciana es la comunidad autónoma española donde mayor importancia cualitativa adquiere la fase subterránea del ciclo hidrológico y donde más intensamente se explotan las aguas subterráneas. La mayor parte del territorio valenciano pertenece a la cuenca hidrográfica del Júcar, que es a su vez la cuenca que mayor explotación cuantitativa de aguas subterráneas presenta.

La intensa explotación de los acuíferos plantea numerosos problemas como la sobreexplotación de los mismos, las afecciones a ríos y manantiales o la degradación de la calidad de estos.

### **17.3. ATMÓSFERA**

#### **17.3.1. Calidad del aire**

En relación con la contaminación atmosférica y teniendo en cuenta la normativa europea y estatal de la calidad del aire, se presentan los datos recogidos en las estaciones automáticas de control de contaminación atmosférica, de la **Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica**<sup>3</sup>.

La atmósfera recibe una gran cantidad de contaminantes, tanto de origen animal como humano. Estos contaminantes son transportados, dispersados e incluso transformados a través de reacciones físicas y químicas por la propia atmósfera.

La calidad del aire en una determinada zona dependerá de varios factores, no solo de aquellos relacionados con la localización de las fuentes contaminantes y sus niveles de emisiones, sino también de la meteorología y la geomorfología del territorio, ya que estos factores determinarán los procesos de transporte y dispersión de los contaminantes.

---

<sup>3</sup> La evaluación de la calidad del aire ambiente se realiza en base a la normativa derivada de la Directiva 2008/50/CE, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, plasmada en el marco normativo estatal mediante el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. Esta normativa establece valores límite y umbrales de alerta para los distintos parámetros, a excepción del ozono, para el cual se establecen valores objetivos, umbrales de información y alerta, regulándose también en la normativa la evaluación, mantenimiento y la mejora de la calidad del aire en relación a dichas sustancias.

A continuació, figuren els quadros corresponents al anàlisi de les dades de contaminació per a l'any 2020 en les distintes estacions de control de la nostra Comunitat.

En el Quadro 17.12 se recogen les estacions automàtiques de control de contaminació atmosfèrica en la Comunitat Valenciana en servei durant el exercici 2020.

Cuadro 17.12

**ESTACIONES AUTOMÁTICAS CONTROL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA  
Comunitat Valenciana, 2020**

| ALICANTE         |            | CASTELLÓN      |                       | VALENCIA              |                        |
|------------------|------------|----------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Nombre           | Municipio  | Nombre         | Municipio             | Nombre                | Municipio              |
| EL PLA           | Alacant    | ALMASSORA-C.P. | Almassora             | ALBALAT DELS T.       | Albalat dels Tarongers |
| FLORIDA-BABEL    | Alacant    | OCHANDO        |                       | ALGAR DE PALANCIA     | Algar de Palància      |
| RABASSA          | Alacant    | ALMASSORA UM   | Almassora             | ALZIRA                | Alzira                 |
| PARC-MAR-PROV    | Alacant    | BENICÀSSIM     | Benicàssim            | BENIGÁNIM             | Benigánim              |
| MET MOLL 17      | Alacant    | BURRIANA       | Burriana              | BUÑOL CEMEX           | Buñol                  |
| AP-ISM           | Alacant    | PENYETA        | Castelló              | FACULTATS             | Burjassot              |
| AP-T-FRUTERO     | Alacant    | ERMITA         | Castelló              | CAUDETE               | Caudete de las Ftes.   |
| AP-D-PESQUERA    | Alacant    | GRAU           | Castelló              | CORTES DE PALLÁS      | Cortes de Pallás       |
| V. DELS LLIRIS   | Alcoi      | P. D'ESPORTS   | Castelló              | GANDIA                | Gandia                 |
| BENIDORM         | Benidorm   | AP TRAMUNTANA  | Castelló              | ONTINYENT             | Ontinyent              |
| ELDA-LACY        | Elda       | AP GREGAL      | Castelló              | PATERNA-CEAM          | Paterna                |
| ELX-AGROALIMENT. | Elx        | AP LLEVANT     | Castelló              | QUART                 | Quart de Poblet        |
| ELX-PARC BOMBER! | Elx        | AP PONENT      | Castelló              | PORT DE SAGUNT        | Sagunt                 |
| ORIHUELA         | Orihuela   | AP XALOC       | Castelló              | SAGUNT-NORD           | Sagunt                 |
| EL PINÓS         | Pinoso     | CIRAT          | Cirat                 | CEA-SAGUNT            | Sagunt                 |
| TORREVIEJA       | Torrevieja | CORATXAR       | P. Benifassar         | TORREBAJA             | Torrebaja              |
|                  |            | LA VALL D'UIXÓ | Vall d'Uixó           | TORRENT-EL VEDAT      | Torrent                |
|                  |            | L'ALCORA       | L'Alcora              | P. SILLA              | Valencia               |
|                  |            | MORELLA        | Morella               | NAZARET-MET-2         | Valencia               |
|                  |            | ONDA           | Onda                  | VIVERS                | Valencia               |
|                  |            | SANT JORDI     | San Jorge             | POLITÉCNICA           | Valencia               |
|                  |            | T. ENDOMÉNECH  | Torre Endoménech      | AVD. FRANCIA          | Valencia               |
|                  |            | VALL D'ALBA PM | Vall d'Alba           | MOLÍ DEL SOL          | Valencia               |
|                  |            | VILAFRANCA     | Villafranca del Cid   | C <sup>3</sup> METEO. | Valencia               |
|                  |            | VIVER          | Viver                 | VALÈNCIA AP MT POI    | Valencia               |
|                  |            | ZORITA         | Zorita del Maestrazgo | BULEVARD SUD          | Valencia               |
|                  |            | ZORITA         | Zorita del Maestrazgo | VLC-CENTRE            | Valencia               |
|                  |            |                |                       | VILAMARXANT           | Vilamarxant            |
|                  |            |                |                       | VILLAR DEL ARZ.       | Villar del Arzobispo   |

Fuente: [www.cma.gva.es/cidam](http://www.cma.gva.es/cidam). Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Todas las estaciones automáticas de control de la contaminación atmosférica se encuentran equipadas con monitores de medida y un sistema de adquisición de datos, que recoge la información registrada por cada monitor. Los datos se transmiten hasta el Centro de Contaminación Atmosférica, ubicado en la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, donde se analiza y evalúa la información recibida.

Los Cuadros 17.13 a 17.22 analizan los distintos parámetros de contaminación: arsénico, benceno, cadmio, dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, monóxido de carbono, níquel, ozono, partículas en suspensión y plomo, cuya presencia por encima de los niveles legalmente establecidos puede tener graves consecuencias en nuestra salud.

Cuadro 17.13

**NIVELES DE ARSÉNICO (As) 2020, SEGÚN NORMATIVA EUROPEA**

| Estación                      | Valor promedio de Arsénico (ng/m <sup>3</sup> ) |
|-------------------------------|---|
| AGOST                         | 0,22  |
| ALACANT - EL PLA              | 0,21  |
| ALCOI - VERGE DELS LLIRIS     | 0,15  |
| ALZIRA                        | 0,32  |
| BURJASSOT - FACULTATS         | 0,27  |
| BURRIANA - RESIDENCIA         | 0,93  |
| CASTELLÓ - PATRONAT D'ESPORTS | 0,39  |
| CIRAT                         | 0,25  |
| EL PINÓS                      | 0,17  |
| ELX - AGROALIMENTARI          | 0,23  |
| ELX - PARC DE BOMBERS         | 2,09  |
| GANDIA                        | 0,22  |
| L'ALCORA - PM                 | 0,77  |
| MORELLA                       | 0,09  |
| ONDA                          | 0,42  |
| PATERNA - CEAM                | 0,20  |
| SAGUNT - NORD                 | 0,25  |
| SANT JORDI                    | 0,16  |
| TORREBAJA                     | 0,15  |
| TORREVIEJA                    | -   |
| VALÈNCIA - BULEVARD SUD       | 0,35  |
| VALÈNCIA - VIVERS             | 0,23  |
| VALL D'ALBA PM                | 0,47  |
| VILA-REAL-PM                  | 1,23  |
| <b>VALORES OBJETIVO</b>       | <b>6</b>  |

Fuente: [www.cma.gva.es/cidam](http://www.cma.gva.es/cidam). Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.14

**NIVELES DE BENCENO (C6H6) 2020, SEGÚN NORMATIVA EUROPEA**

| Estación                    | Valor Promedio |
|-----------------------------|----------------|
| ALACANT-EL PLA              | 0,5            |
| CASTELLÓ-ERMITA             | 1,3            |
| CASTELLÓ-GRAU               | 0,8            |
| CASTELLÓ-PATRONAT D'ESPORTS | 0,6            |
| ELX-PARC DE BOMBERS         | 0,3            |
| VALÈNCIA-PISTA DE SILLA     | 1,2            |
| <b>LÍMITE</b>               | <b>5</b>       |

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ).

Fuente: [www.cma.gva.es/cidam](http://www.cma.gva.es/cidam). Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.15

**NIVELES DE CADMIO (Cd) 2020, SEGÚN NORMATIVA EUROPEA**

| Estación                    | Valor promedio de Cadmio ( $\text{ng}/\text{m}^3$ ) |
|-----------------------------|---|
| AGOST                       | 0,05  |
| ALACANT-EL PLA              | 0,06  |
| ALCOI-VERGE DELS LLIRIS     | 0,05  |
| ALZIRA                      | 0,07  |
| BURJASSOT-FACULTATS         | 0,07  |
| BURRIANA-RESIDENCIA         | 0,39  |
| CASTELLÓ-PATRONAT D'ESPORTS | 0,10  |
| CIRAT                       | 0,08  |
| EL PINÓS                    | 0,05  |
| ELX-AGROALIMENTARI          | 0,06  |
| ELX-PARC DE BOMBERS         | 0,06  |
| GANDIA                      | 0,07  |
| L'ALCORA-PM                 | 0,25  |
| MORELLA                     | 0,02  |
| ONDA                        | 0,13  |
| PATERNA-CEAM                | 0,05  |
| SAGUNT-NORD                 | 0,06  |
| SANT JORDI                  | 0,04  |
| TORREBAJA                   | 0,03  |
| VALENCIA-BULEVARD SUD       | 0,14  |
| VALENCIA-VIVERS             | 0,07  |
| VALL D'ALBA PM              | 0,13  |
| VILA-REAL-PM                | 0,30  |
| <b>VALORES OBJETIVO</b>     | <b>5</b>  |

Fuente: [www.cma.gva.es/cidam](http://www.cma.gva.es/cidam). Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Puede observarse en los tres cuadros anteriores objeto de estudio que los niveles de arsénico, benceno y cadmio se encuentran muy por debajo de los umbrales de la normativa europea, siendo solamente significativo el nivel de benceno en la estación de Castelló-Ermita y en la Pista de Silla en Valencia que destaca nuevamente, frente al resto de las estaciones, habida cuenta de la alta densidad de tráfico de vehículos que circulan por esas zonas, pero muy por debajo del umbral establecido.

Cuadro 17.16

**NIVELES DE DIÓXIDO DE AZUFRE, AÑO 2020 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA**

| Estación                         | Nº Superaciones Horarias<br>de SO <sub>2</sub> 350 µg/m <sup>3</sup> | Nº Superaciones Diarias<br>de SO <sub>2</sub> 125 µg/m <sup>3</sup> |
|----------------------------------|--|---|
| ALACANT - EL PLA                 | 0  | 0   |
| ALACANT - FLORIDA BABEL          | 0  | 0   |
| ALACANT - RABASSA                | 0  | 0   |
| ALBALAT DELS TARONGERS           | 0  | 0   |
| ALCOI - VERGE DELS LLIRIS        | 0  | 0   |
| ALGAR DE PALÀNCIA                | 0  | 0   |
| ALMASSORA - C.P.OCHANDO          | 0  | 0   |
| ALMASSORA UM                     | 0  | 0   |
| ALZIRA                           | 0  | 0   |
| BENICASSIM                       | 0  | 0   |
| BENIGÀNIM                        | 0  | 0   |
| BUÑOL - CEMEX                    | 0  | 0   |
| BURJASSOT - FACULTATS            | 0  | 0   |
| BURRIANA                         | 0  | 0   |
| CASTELLÓ - ERMITA                | 0  | 0   |
| CASTELLÓ - GRAU                  | 0  | 0   |
| CASTELLÓ - PATRONAT D'ESPORTS    | 0  | 0   |
| CAUDETE DE LAS FUENTES           | 0  | 0   |
| CIRAT                            | 0  | 0   |
| CORATXAR                         | 0  | 0   |
| EL PINÓS                         | 0  | 0   |
| ELDA - LACY                      | 0  | 0   |
| ELX - AGROALIMENTARI             | 0  | 0   |
| ELX - PARC DE BOMBERS            | 0  | 0   |
| GANDIA                           | 0  | 0   |
| LA VALL D'UIXÓ                   | 0  | 0   |
| L'ALCORA                         | 0  | 0   |
| MORELLA                          | 0  | 0   |
| ONDA                             | 0  | 0   |
| ONTINYENT                        | 0  | 0   |
| ORIHUELA                         | 0  | 0   |
| PATERNA - CEAM                   | 0  | 0   |
| QUART DE POBLET                  | 0  | 0   |
| SAGUNT - CEA                     | 0  | 0   |
| SAGUNT - PORT                    | 0  | 0   |
| SANT JORDI                       | 0  | 0   |
| SOLLANA_UM_EDAR                  | 0  | 0   |
| TORRE ENDOMÉNECH                 | 0  | 0   |
| TORREBAJA                        | 0  | 0   |
| TORRENT-EL VEDAT                 | 0  | 0   |
| VALÈNCIA - AVD. FRANCIA          | 0  | 0   |
| VALÈNCIA - BULEVARD SUD          | 0  | 0   |
| VALÈNCIA - MOLÍ DEL SOL          | 0  | 0   |
| VALÈNCIA - PISTA DE SILLA        | 0  | 0   |
| VALÈNCIA - POLITÈCNIC            | 0  | 0   |
| VALÈNCIA - VIVERS                | 0  | 0   |
| VALÈNCIA PORT MOLL TRANS. PONENT | 0  | 0   |
| VILAFRANCA                       | 0  | 0   |
| VILAMARXANT                      | 0  | 0   |
| VILLAR DEL ARZOBISPO             | 0  | 0   |
| VIVER                            | 0  | 0   |
| ZORITA                           | 0  | 0   |
| <b>LÍMITE</b>                    | <b>24</b>  | <b>3</b>  |

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico (µg/m<sup>3</sup>).

Fuente: [www.cma.gva.es/cidam](http://www.cma.gva.es/cidam). Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.17

**NIVELES DE DIÓXIDO DE NITRÓGENO, AÑO 2020 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA**

| Estación                         | Valor Promedio de NO <sub>2</sub><br>(µg/m <sup>3</sup> ) | Nº Superaciones Horarias de 200<br>µg/m <sup>3</sup> de NO <sub>3</sub> |
|----------------------------------|---|---|
| ALACANT - EL PLA                 | 17  | 0   |
| ALACANT - FLORIDA BABEL          | 15  | 0   |
| ALACANT - RABASSA                | 9   | 0   |
| ALBALAT DELS TARONGERS           | 5   | 0   |
| ALCOI - VERGE DELS LLIRIS        | 8   | 0   |
| ALGAR DE PALÀNCIA                | 6   | 0   |
| ALMASSORA - C.P.OCHANDO          | 24  | 0   |
| ALMASSORA UM                     | 7   | 0   |
| ALZIRA                           | 7   | 0   |
| BENICASSIM                       | 16  | 0   |
| BENIDORM                         | 8   | 0   |
| BENIGÀNIM                        | 7   | 0   |
| BUÑOL - CEMEX                    | 12  | 0   |
| BURJASSOT - FACULTATS            | 17  | 0   |
| BURRIANA                         | 10  | 0   |
| CASTELLÓ - ERMITA                | 21  | 0   |
| CASTELLÓ - GRAU                  | 12  | 0   |
| CASTELLÓ - PATRONAT D'ESPORTS    | 16  | 0   |
| CASTELLÓ - PENYETA               | 12  | 0   |
| CAUDETE DE LAS FUENTES           | 3   | 0   |
| CIRAT                            | 4   | 0   |
| CORATXAR                         | 4   | 0   |
| EL PINÓS                         | 2   | 0   |
| ELDA - LACY                      | 7   | 0   |
| ELX - AGROALIMENTARI             | 10  | 0   |
| ELX - PARC DE BOMBERS            | 13  | 0   |
| GANDIA                           | 7   | 0   |
| LA VALL D'UIXÓ                   | 7   | 0   |
| L'ALCORA                         | 13  | 0   |
| MORELLA                          | 2   | 0   |
| ONDA                             | 8   | 0   |
| ONTINYENT                        | 3   | 0   |
| ORIHUELA                         | 8   | 0   |
| PATERNA - CEAM                   | 11  | 0   |
| QUART DE POBLET                  | 18  | 0   |
| SAGUNT - CEA                     | 12  | 0   |
| SAGUNT - NORD                    | 11  | 0   |
| SAGUNT - PORT                    | 13  | 0   |
| SANT JORDI                       | 4   | 0   |
| SOLLANA_UM_EDAR                  | 22  | 0   |
| TORRE ENDOMÉNECH                 | 4   | 0   |
| TORREBAJA                        | 2   | 0   |
| TORRENT-EL VEDAT                 | 12  | 0   |
| TORREVIEJA                       | 10  | 0   |
| VALÈNCIA - AVD. FRANCIA          | 16  | 0   |
| VALÈNCIA - BULEVARD SUD          | 22  | 0   |
| VALÈNCIA - CENTRE                | 28  | 3   |
| VALÈNCIA - MOLÍ DEL SOL          | 14  | 0   |
| VALÈNCIA - PISTA DE SILLA        | 22  | 0   |
| VALÈNCIA - POLITÈCNIC            | 12  | 0   |
| VALÈNCIA - VIVERS                | 20  | 0   |
| VALÈNCIA PORT MOLL TRANS. PONENT | 22  | 0   |
| VILAFRANCA                       | 4   | 0   |
| VILAMARXANT                      | 7   | 0   |
| VILLAR DEL ARZOBISPO             | 5   | 0   |
| VIVER                            | 7   | 0   |
| ZORITA                           | 4   | 0   |
| <b>LÍMITE</b>                    | <b>40</b>   | <b>18</b>   |

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico.

Fuente: [www.cma.gva.es/cidam](http://www.cma.gva.es/cidam). Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.18

**NIVELES DE MONÓXIDO DE CARBONO, AÑO 2020 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA**

| Estación                         | Nº Superaciones Máximas<br>Octohorarias de 10 mg/m <sup>3</sup><br>de CO | Media<br>Octohoraria | Máximo<br>Octohorario |
|----------------------------------|--|----------------------|-----------------------|
| ALACANT - EL PLA                 | 0  | 0,2                  | 0,7                   |
| ALACANT - RABASSA                | 0  | 0,1                  | 0,3                   |
| ALBALAT DELS TARONGERS           | 0  | 0,1                  | 0,3                   |
| ALCOI - VERGE DELS LLIRIS        | 0  | 0,1                  | 0,4                   |
| ALGAR DE PALÀNCIA                | 0  | 0,1                  | 0,3                   |
| ALMASSORA - C.P.OCHANDO          | 0  | 0,1                  | 0,7                   |
| ALMASSORA UM                     | 0  | 0,1                  | 0,4                   |
| ALZIRA                           | 0  | 0,1                  | 0,6                   |
| BENICASSIM                       | 0  | 0,1                  | 0,3                   |
| BENIGÀNIM                        | 0  | 0,1                  | 0,3                   |
| BUÑOL - CEMEX                    | 0  | 0,1                  | 0,4                   |
| BURRIANA                         | 0  | 0,1                  | 0,3                   |
| CASTELLÓ - PATRONAT D'ESPORTS    | 0  | 0,1                  | 0,8                   |
| CIRAT                            | 0  | 0,1                  | 0,1                   |
| EL PINÓS                         | 0  | 0,1                  | 0,2                   |
| ELX - AGROALIMENTARI             | 0  | 0,1                  | 0,5                   |
| ELX - PARC DE BOMBERS            | 0  | 0,1                  | 0,5                   |
| GANDIA                           | 0  | 0,1                  | 0,7                   |
| LA VALL D'UIXÓ                   | 0  | 0,1                  | 0,3                   |
| L'ÀLCORA                         | 0  | 0,1                  | 0,6                   |
| ONTINYENT                        | 0  | 0,1                  | 0,2                   |
| ORIHUELA                         | 0  | 0,1                  | 0,3                   |
| PATERNA - CEAM                   | 0  | 0,1                  | 0,5                   |
| SAGUNT - CEA                     | 0  | 0,1                  | 0,6                   |
| SAGUNT - PORT                    | 0  | 0,1                  | 0,7                   |
| SOLLANA_UM_EDAR                  | 0  | 0,1                  | 0,2                   |
| TORRE ENDOMÉNECH                 | 0  | 0,1                  | 0,3                   |
| TORREBAJA                        | 0  | 0,1                  | 0,2                   |
| TORRENT-EL VEDAT                 | 0  | 0,1                  | 0,5                   |
| VALÈNCIA - AVD. FRANCIA          | 0  | 0,1                  | 0,5                   |
| VALÈNCIA - MOLÍ DEL SOL          | 0  | 0,1                  | 0,6                   |
| VALÈNCIA - PISTA DE SILLA        | 0  | 0,2                  | 0,6                   |
| VALÈNCIA PORT MOLL TRANS. PONENT | 0  | 0,2                  | 0,6                   |
| VILAMARXANT                      | 0  | 0,1                  | 0,2                   |
| VIVER                            | 0  | 0,1                  | 0,4                   |
| <b>LÍMITE</b>                    | -  | -                    | -                     |

Fuente: [www.cma.gva.es/cidam](http://www.cma.gva.es/cidam). Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.19

**NIVELES DE NÍQUEL (Ni), AÑO 2020 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA**

| Estación                      | Valor Promedio de Níquel<br>(ng/m <sup>3</sup> ) |
|-------------------------------|--|
| AGOST                         | 3,60   |
| ALACANT - EL PLA              | 1,85   |
| ALCOI - VERGE DELS LLIRIS     | 1,45   |
| ALZIRA                        | 1,60   |
| BURJASSOT - FACULTATS         | 1,25   |
| BURRIANA - RESIDENCIA         | 1,64   |
| CASTELLÓ - PATRONAT D'ESPORTS | 0,75   |
| CIRAT                         | 0,47   |
| EL PINÓS                      | 1,42   |
| ELX - AGROALIMENTARI          | 1,54   |
| ELX - PARC DE BOMBERS         | 1,93   |
| GANDIA                        | 1,43   |
| L'ALCORA - PM                 | 0,65   |
| MORELLA                       | 0,26   |
| ONDA                          | 0,74   |
| PATERNA - CEAM                | 0,74   |
| SAGUNT - NORD                 | 0,71   |
| SANT JORDI                    | 0,48   |
| TORREBAJA                     | 0,49   |
| VALÈNCIA - BULEVARD SUD       | 2,41   |
| VALÈNCIA - VIVERS             | 1,16   |
| VALL D'ALBA PM                | 0,63   |
| VILA-REAL-PM                  | 1,14   |
| <b>UMBRAL</b>                 | <b>20</b>  |

Fuente: [www.cma.gva.es/cidam](http://www.cma.gva.es/cidam). Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.20

**NIVELES DE OZONO(O3), 2020. SEGÚN NORMATIVA ESTATAL**

|                                  | Nº Superaciones<br>Octohorarias de 120<br>µg/m3 de O <sub>3</sub> | Nº Superaciones<br>horarias de 180 µg/m3<br>de O <sub>3</sub> | Nº Superaciones<br>horarias de 240 µg/m3<br>de O <sub>3</sub> |
|----------------------------------|---|---|---|
| ALACANT - EL PLA                 | 4   | 0   | 0   |
| ALACANT - FLORIDA BABEL          | 3   | 0   | 0   |
| ALACANT - RABASSA                | 7   | 0   | 0   |
| ALBALAT DELS TARONGERS           | 3   | 0   | 0   |
| ALCOI - VERGE DELS LLIRIS        | 0   | 0   | 0   |
| ALGAR DE PALÀNCIA                | 3   | 0   | 0   |
| ALMASSORA - C.P.OCHANDO          | 1   | 0   | 0   |
| ALMASSORA UM                     | 0   | 0   | 0   |
| ALZIRA                           | 0   | 0   | 0   |
| BENICASSIM                       | 0   | 0   | 0   |
| BENIDORM                         | 13  | 0   | 0   |
| BENIGÀNIM                        | 4   | 0   | 0   |
| BUÑOL - CEMEX                    | 0   | 0   | 0   |
| BURJASSOT - FACULTATS            | 1   | 0   | 0   |
| BURRIANA                         | 0   | 0   | 0   |
| CASTELLÓ - ERMITA                | 1   | 0   | 0   |
| CASTELLÓ - GRAU                  | 1   | 0   | 0   |
| CASTELLÓ - PATRONAT D'ESPORTS    | 5   | 2   | 0   |
| CASTELLÓ - PENYETA               | 2   | 0   | 0   |
| CAUDETE DE LAS FUENTES           | 2   | 0   | 0   |
| CIRAT                            | 19  | 2   | 0   |
| CORATXAR                         | 7   | 0   | 0   |
| CORTES DE PALLÁS                 | 15  | 0   | 0   |
| EL PINÓS                         | 1   | 0   | 0   |
| ELDA - LACY                      | 1   | 0   | 0   |
| ELX - AGROALIMENTARI             | 1   | 0   | 0   |
| ELX - PARC DE BOMBERS            | 6   | 0   | 0   |
| GANDIA                           | 0   | 0   | 0   |
| LA VALL D'UIXÓ                   | 4   | 0   | 0   |
| L'ALCORA                         | 11  | 0   | 0   |
| MORELLA                          | 12  | 0   | 0   |
| ONDA                             | 4   | 0   | 0   |
| ONTINYENT                        | 7   | 1   | 0   |
| ORIHUELA                         | 23  | 0   | 0   |
| PATERNA - CEAM                   | 0   | 0   | 0   |
| QUART DE POBLET                  | 2   | 0   | 0   |
| SAGUNT - CEA                     | 0   | 0   | 0   |
| SAGUNT - NORD                    | 0   | 0   | 0   |
| SAGUNT - PORT                    | 4   | 0   | 0   |
| SANT JORDI                       | 2   | 0   | 0   |
| SOLLANA_UM_EDAR                  | 0   | 0   | 0   |
| TORRE ENDOMÉNECH                 | 10  | 0   | 0   |
| TORREBAJA                        | 2   | 0   | 0   |
| TORRENT-EL VEDAT                 | 0   | 0   | 0   |
| TORREVIEJA                       | 3   | 0   | 0   |
| VALÈNCIA - AVD. FRANCIA          | 0   | 0   | 0   |
| VALÈNCIA - BULEVARD SUD          | 2   | 0   | 0   |
| VALÈNCIA - MOLÍ DEL SOL          | 0   | 0   | 0   |
| VALÈNCIA - PISTA DE SILLA        | 2   | 0   | 0   |
| VALÈNCIA - POLITÈCNIC            | 0   | 0   | 0   |
| VALÈNCIA - VIVERS                | 0   | 0   | 0   |
| VALÈNCIA PORT MOLL TRANS. PONENT | 0   | 0   | 0   |
| VILAFRANCA                       | 11  | 1   | 0   |
| VILAMARXANT                      | 6   | 0   | 0   |
| VILLAR DEL ARZOBISPO             | 2   | 0   | 0   |
| VIVER                            | 1   | 0   | 0   |
| ZORITA                           | 6   | 0   | 0   |
| <b>LÍMITE</b>                    | <b>25</b>   | <b>-</b>  | <b>-</b>  |

Fuente: [www.cma.gva.es/cidam](http://www.cma.gva.es/cidam). Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.21

**VALORES DE PM10\*, 2020 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA**

| Estación                         | Valor Promedio de PM10 (µg/m <sup>3</sup> ) |
|----------------------------------|---|
| AGOST                            | 20  |
| ALACANT - EL PLA                 | 20  |
| ALACANT - RABASSA                | 24  |
| ALACANT_AP_D_PESQUERA            | 24  |
| ALACANT_AP_ISM                   | 9   |
| ALACANT_AP_T_FRUTERO             | 16  |
| ALACANT_PARC_MAR_PROV            | 28  |
| ALBALAT DELS TARONGERS           | 7   |
| ALCOI - VERGE DELS LLIRIS        | 14  |
| ALGAR DE PALÀNCIA                | 7   |
| ALMASSORA - C.P.OCHANDO          | 8   |
| ALMASSORA UM                     | 4   |
| ALZIRA                           | 18  |
| BENICASSIM                       | 7   |
| BENIGNÀNIM                       | 12  |
| BUÑOL - CEMEX                    | 12  |
| BURJASSOT - FACULTATS            | 22  |
| BURRIANA                         | 6   |
| BURRIANA - RESIDENCIA            | 21  |
| CASTELLÓ - GRAU                  | 25  |
| CASTELLÓ - PATRONAT D'ESPORTS    | 16  |
| CASTELLÓ - PENYETA               | 11  |
| CASTELLÓ AP GREGAL               | 16  |
| CASTELLÓ AP LLEVANT              | 21  |
| CASTELLÓ AP PONENT               | 11  |
| CASTELLÓ AP TRAMUNTANA           | 15  |
| CASTELLÓ AP XALOC                | 19  |
| CAUDET DE LAS FUENTES            | 9   |
| CIRAT                            | 14  |
| EL PINÓS                         | 15  |
| ELDA - LACY                      | 13  |
| ELX - AGROALIMENTARI             | 20  |
| ELX - PARC DE BOMBERS            | 21  |
| GANDIA                           | 16  |
| L'ALCORA                         | 22  |
| L'ALCORA - PM                    | 20  |
| MORELLA                          | 11  |
| ONDA                             | 20  |
| ONTINYENT                        | 7   |
| PATERNA - CEAM                   | 20  |
| QUART DE POBLET                  | 21  |
| SAGUNT - CEA                     | 14  |
| SAGUNT - NORD                    | 18  |
| SAGUNT - PORT                    | 11  |
| SANT JORDI                       | 14  |
| SOLLANA_UM_EDAR                  | 10  |
| TORREBAJA                        | 14  |
| TORRENT-EL VEDAT                 | 12  |
| TORREVIEJA                       | 6   |
| VALÈNCIA - AVD. FRANCIA          | 13  |
| VALÈNCIA - BULEVARD SUD          | 27  |
| VALÈNCIA - CENTRE                | 14  |
| VALÈNCIA - MOLÍ DEL SOL          | 16  |
| VALÈNCIA - PISTA DE SILLA        | 14  |
| VALÈNCIA - POLITÈCNIC            | 15  |
| VALÈNCIA - VIVERS                | 23  |
| VALÈNCIA PORT MOLL TRANS. PONENT | 9   |
| VALL D'ALBA PM                   | 20  |
| VILAMARXANT                      | 12  |
| VILA-REAL-PM                     | 25  |
| ZORITA                           | 11  |
| <b>LÍMITE</b>                    | <b>40</b>                                   |

(\*) Partículas en suspensión.

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico.

Fuente: [www.cma.gva.es/cidam](http://www.cma.gva.es/cidam). Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.22

**NIVELES DE PLOMO (Pb) 2020, SEGÚN NORMATIVA EUROPEA**

| Estación                      | Valor medio de Pb. Año civil |
|-------------------------------|------------------------------|
| AGOST                         | 0,0100                       |
| ALACANT - EL PLA              | 0,0100                       |
| ALCOI - VERGE DELS LLIRIS     | 0,0102                       |
| ALZIRA                        | 0,0100                       |
| BURJASSOT - FACULTATS         | 0,0098                       |
| BURRIANA - RESIDENCIA         | 0,0189                       |
| CASTELLÓ - PATRONAT D'ESPORTS | 0,0094                       |
| CIRAT                         | 0,0092                       |
| ELX - AGROALIMENTARI          | 0,0100                       |
| ELX - PARC DE BOMBERS         | 0,0100                       |
| GANDIA                        | 0,0100                       |
| L'ALCORA - PM                 | 0,0126                       |
| MORELLA                       | 0,0100                       |
| ONDA                          | 0,0117                       |
| PATERNA - CEAM                | 0,0163                       |
| SAGUNT - NORD                 | 0,0093                       |
| SANT JORDI                    | 0,0083                       |
| TORREBAJA                     | 0,0067                       |
| VALÈNCIA - BULEVARD SUD       | 0,0099                       |
| VALÈNCIA - VIVERS             | 0,0098                       |
| VALL D'ALBA PM                | 0,0092                       |
| VILA-REAL-PM                  | 0,0139                       |
| <b>LÍMITE</b>                 | <b>0,5</b>                   |

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico.

Fuente: [www.cma.gva.es/cidam](http://www.cma.gva.es/cidam). Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Del análisis de los cuadros anteriormente expuestos, se constata que para el ejercicio 2020 los niveles de los parámetros se encuentran nuevamente por debajo de los umbrales establecidos en la normativa correspondiente.

La mejora en la calidad del aire por un lado y la disminución de partículas contaminantes al haberse producido una menor exposición como consecuencia del cese de actividad por la pandemia covid-19 por otra parte, ha llevado a que este año los valores de todos los parámetros se encuentren muy por debajo de la media. Significativo resulta para este ejercicio la disminución de los niveles de ozono recogidos en todas las estaciones y que en ejercicios anteriores superaban el límite en algunas estaciones ubicadas en las zonas de interior de la Comunitat Valenciana.

### 17.3.2. Calidad Acústica

La contaminación acústica<sup>4</sup> es un fenómeno medioambiental, que aparece cuando el sonido, en forma de ruido molesto o no deseado, pasa a ser un factor contaminante más, capaz de producir efectos perjudiciales para la salud de las personas, tanto fisiológicos como psicológicos. Uno de los principales efectos nocivos de la contaminación acústica es que interfiere en la comunicación hablada, base de la convivencia humana.

Hoy en día, el ruido se considera una forma importante de contaminación que deteriora la calidad de vida. Las consecuencias del impacto acústico afectan cada vez a un mayor número de personas y en particular a los y las habitantes de las ciudades provocando entre otros los siguientes efectos: estados de cansancio y tensión, perturbación del sueño y disminución de la concentración.

El Decreto 104/2006, de 14 de julio, de Planificación y Gestión en materia de Contaminación Acústica, tiene por objeto la regulación de los distintos instrumentos de planificación y gestión acústica y el establecimiento de procedimientos de evaluación de los diversos emisores acústicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana de Protección contra la Contaminación Acústica.

Entre los instrumentos de la planificación y gestión acústica, el decreto prevé el **Plan Acústico de Acción Autonómica y los Planes Acústicos Municipales**.

El primero de ellos tiene por objeto el coordinar las actuaciones de las Administraciones públicas en sus acciones contra el ruido, fomentar la adopción de medidas para su prevención y la reducción de emisiones sonoras por encima de los máximos legalmente previstos, concienciar y formar a la ciudadanía, y potenciar la investigación e implantación de nuevas tecnologías para conseguir la reducción o eliminación de la contaminación acústica.

El segundo de estos instrumentos tiene por objeto la identificación de las áreas acústicas existentes en el municipio, en función del uso que sobre las mismas exista o esté previsto y de sus condiciones acústicas, así como la adopción de medidas que permitan la progresiva reducción de sus niveles sonoros para situarlos por debajo de los previstos en la Ley 7/2002, antes mencionada.

Entre los municipios de la Comunitat Valenciana que han presentado un PAM están Onda, Vinarós, Castelló de la Plana, Petrer, Pilar de la Horadada, Lliria, València, Vila-real, Xàtiva, La Vilajoiosa, Almassora, Torrent, Vall d'Uixó, Dénia, Elx, Burjassot, Elda, Alzira, Sagunt, El Campello y Gandia, este último en mayo de 2020.

---

<sup>4</sup> La contaminación acústica se ha convertido en uno de los problemas medioambientales más importantes en la actualidad. En particular, en la **Comunitat Valenciana**, los estudios realizados indican la existencia de unos niveles de ruido por encima de los límites máximos admisibles por organismos internacionales y por la Unión Europea, al superar los 65dB(A) de nivel equivalente diurno y los 55dB(A) durante el periodo nocturno.

La contaminación acústica en nuestras ciudades incide de manera negativa en la calidad de vida de sus habitantes. Es un problema que hay que prevenir y controlar, tareas en las que quedan implicadas las Administraciones públicas. Con la aprobación en la Comunitat Valenciana de la Ley 7/2002 se despertó un interés creciente en la mejora de la calidad acústica, traduciéndose esto en la necesidad de adaptar las ordenanzas y actuaciones diversas, que en el ámbito de la Administración pública se lleven a cabo.

Dentro de estas actuaciones está la declaración de Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS). Según el artículo 28 de la Ley 7/2002, se trata de zonas en las que se producen unos elevados niveles sonoros por la existencia de numerosas actividades recreativas, espectáculos o establecimientos públicos, a la actividad de las personas que las utilizan, al ruido del tráfico en dichas zonas, así como a cualquier otra actividad que incida en la saturación del nivel sonoro de las mismas. En la Comunitat Valenciana se han declarado 15 zonas: Peñíscola zona playa y calle Mayor y su entorno; Benicàssim; Formentera del Segura; Cullera; València, zona Woody, zona Juan Llorens y Plaza del Carmen; Castelló, zona Las Tascas y zona Lagasca (modificada en 2017); Calpe, calle Castellón y su entorno; El Perelló-Sueca, en la calle Isaac Peral y otras; Xàtiva, Plaza del Merca; Dénia calle Loreto; Gandía, Plaza del Castell y zonas adyacentes, esta última en noviembre de 2019.

Por lo que respecta a comprobación sonora de vehículos, en fecha 15 de abril de 2008 se publicaba el Decreto 43/2008 de 11 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor, y el Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.

En el Cuadro 17.23 se recogen los datos correspondientes a actuaciones en materia de comprobación sonora de vehículos en la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2020. Incluye los datos tanto de las instalaciones fijas como de las unidades móviles. Se han realizado un total de 1.747.429 inspecciones, un 1,7% menos que en el año 2019 (1.777.622), de las cuales un 77,1% corresponde a comprobación de turismos, un 12,5% a vehículos mixtos y el 2,7% a camiones. El 7,3% restante agrupa a los ciclomotores (1,2%) motocicletas (5,1%), tractocamiones (0,8%), autobuses y cuadriciclos (0,2%). Los datos recogidos presentan ligeras modificaciones con respecto a los del ejercicio anterior, cambiando la representatividad de los porcentajes de los camiones, que han disminuido tres décimas de punto, una décima de punto menos los tractocamiones, bajando nueve décimas de punto los vehículos mixtos y subiendo 1,2 puntos los vehículos. Las motocicletas han mantenido el mismo porcentaje.

Cuadro 17.23

**COMPROBACIÓN SONORA DE VEHÍCULOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020**

| Entidad Concesionaria                        | Nº de vehículos sometidos a comprobación sonora |                  |                   |                  |                   |              |               |                   | Total E.<br>Concesionaria /<br>tipo vehículo |
|--|---|------------------|-------------------|------------------|-------------------|--------------|---------------|-------------------|--|
|  | Ciclo-<br>motor                                 | Moto-<br>cicleta | Cuadri-<br>ciclos | Turismos         | Vehículo<br>Mixto | Autobús      | Camión        | Tracto-<br>camión |  |
| <i>ASEGURAMIENTO TEC.<br/>CALIDAD, SA</i>    | 6.721   | 16.627           | 128               | 244.602          | 47.394            | 291          | 10.007        | 1.568             | <b>327.338</b>                               |
| <i>VALENCIANA DE<br/>SERVICIOS ITV, S.A.</i> | 1.946   | 15.579           | 38                | 286.445          | 46.060            | 162          | 9.529         | 1.448             | <b>361.207</b>                               |
| <i>I.T.V. VEGA BAJA, S. A.*</i>              | 1.159   | 4.849            | 0                 | 104.580          | 14.290            | 45           | 5.390         | 1.523             | <b>139.237</b>                               |
| <i>APPLUS ITEUVE<br/>TECHNOLOGY, S.A.</i>    | 4.322   | 21.747           | 0                 | 251.392          | 36.635            | 1.090        | 9.367         | 1.984             | <b>326.537</b>                               |
| <i>PISTAS ITEUVE, S.A.</i>                   | 911   | 2.494            | 41                | 68.345           | 7.294             | 206          | 2.494         | 660               | <b>82.445</b>                                |
| <i>I.T.V. DE LEVANTE, S.A.</i>               | 2.276   | 16.629           | 59                | 191.022          | 20.115            | 1.402        | 6.516         | 2.793             | <b>240.812</b>                               |
| <i>VALENCIANA DE<br/>REVISIONES, U.T.E.</i>  | 3.045   | 10.696           | 253               | 201.016          | 46.460            | 525          | 4.546         | 3.312             | <b>269.853</b>                               |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>20.380</b>                                   | <b>88.621</b>    | <b>519</b>        | <b>1.347.402</b> | <b>218.248</b>    | <b>3.721</b> | <b>47.849</b> | <b>13.288</b>     | <b>1.747.429</b>                             |

\* Se incluyen 7.401 vehículos no computados en la clasificación.

Fuente: Direcció General de Canvi Climàtic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

## 17.4. ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

### 17.4.1. Evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El término efecto invernadero se refiere a la retención del calor del sol en la atmósfera de la tierra por parte de una capa de gases en la misma, entre los que se encuentran el dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre. Sin ellos, la vida como tal no sería posible ya que el planeta sería un lugar frío y yermo.

El efecto invernadero es el responsable de que el clima de la Tierra sea apto para la vida. Este efecto está provocado por los llamados GEI o gases de efecto invernadero<sup>5</sup>, que son aquellos componentes gaseosos de la atmósfera tanto naturales como antropogénicos que absorben y vuelven a emitir radiación infrarroja procedente de la fracción de energía solar que previamente ha sido absorbida por la superficie terrestre y es a su vez emitida a la atmósfera, provocando un calentamiento adicional de la corteza terrestre y la troposfera.

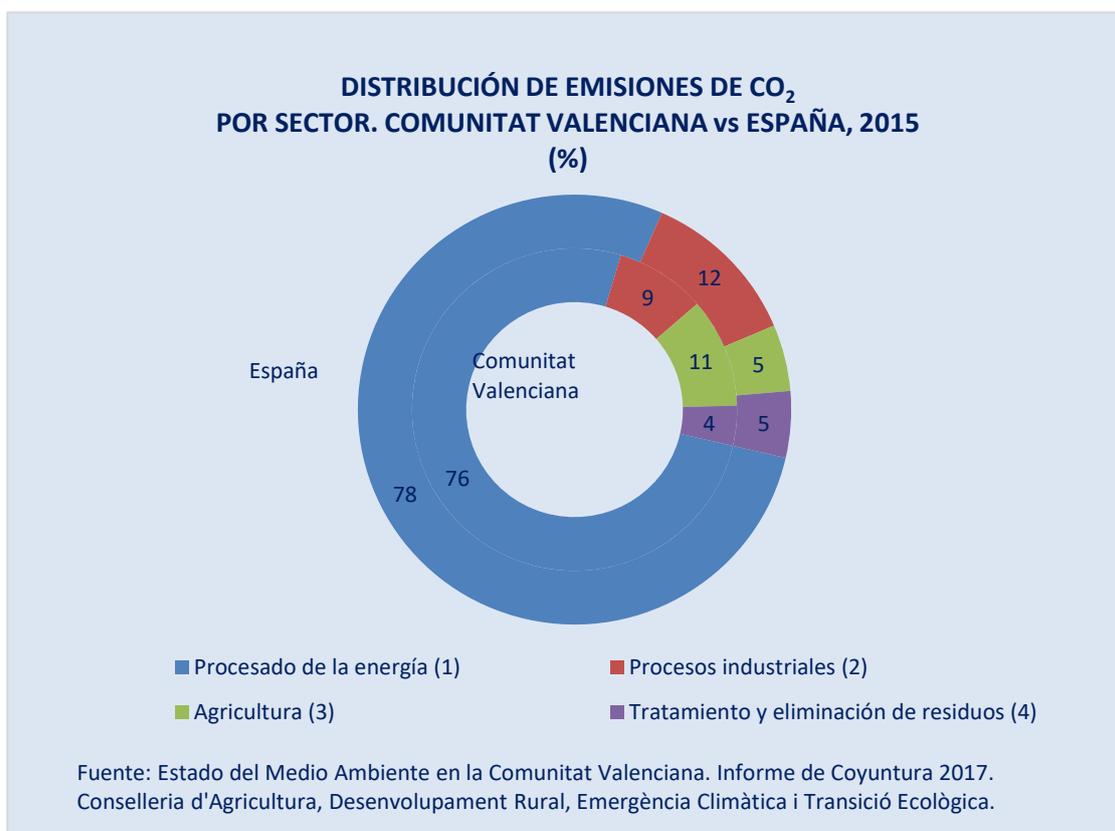
La emisión de GEI causa cambios duraderos en todo el sistema climático, con impacto en las personas y ecosistemas. La Comunitat Valenciana se encuentra en un territorio muy vulnerable al cambio climático provocado por los GEI, con evidencias como el aumento de las temperaturas, la disminución de precipitaciones, la aridificación del territorio, el aumento del nivel del mar, la aparición de nuevas especies invasoras y enfermedades, y el aumento de intensidad de eventos extremos como son las olas de calor.

Según datos del “Informe de Coyuntura 2017 del Estado del Medio Ambiente en la Comunitat Valenciana”, en el que se presentan datos sobre la evolución de las emisiones de GEI desde 1990 hasta el año 2016, las emisiones de GEI en la Comunitat Valenciana registraron un incremento considerable hasta el año 2005, en el que los niveles duplicaron los valores de inicios de la década de los 90. Entre 2005 y 2008 se observa cierta estabilización de las emisiones para más tarde iniciar una disminución importante, que tiene su explicación tanto en las políticas dirigidas a promover la eficiencia energética y el uso de energías limpias, como en la crisis económica que determinó una caída del consumo energético. Con posterioridad a la crisis, si bien se apunta un ligero repunte de las emisiones, no se evidencia un retorno a los niveles previos a la crisis, apreciándose una estabilización de las emisiones en torno a las 25.000 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalentes anuales. A pesar de una cierta mejoría en los últimos años, las emisiones de GEI se encuentran muy por encima de los niveles deseables para alcanzar el cumplimiento de los compromisos internacionales refrendados en el Acuerdo de París.

---

<sup>5</sup> Desde la época de la revolución industrial, la cantidad de GEI presentes en la atmósfera ha aumentado considerablemente, provocando una intensificación del efecto invernadero y una alteración de las condiciones climáticas de la biosfera. Así pues, la concentración de CO<sub>2</sub> ha aumentado un 40% desde la era preindustrial, principalmente debido a las emisiones procedentes del uso de combustibles fósiles y en segundo lugar por las emisiones netas debidas a cambios de usos de la tierra. El océano ha absorbido aproximadamente el 30% del dióxido de carbono antropogénico emitido, causando la acidificación del océano.

Gràfic 17.9



- (1) Actividades de combustión (industrias del sector energético, industrias manufactureras y de la construcción), transporte, otras actividades de combustión y emisiones fugitivas de combustibles.
- (2) Productos minerales, industria química, otras industrias, uso de disolventes y otros productos, producción y consumo de halocarburos y SF<sub>6</sub>.
- (3) Fermentación entérica, gestión del estiércol, cultivo de arroz, suelos agrícolas, quema en el campo de residuos agrícolas y otros.
- (4) Depósito de vertederos, tratamiento de aguas residuales, incineración de residuos y otros.

### 17.4.2. El comercio de derechos de emisión

El régimen de comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero es un instrumento de mercado contemplado en el Protocolo de Kioto cuya finalidad es la de fomentar la reducción de gases de efecto invernadero de una forma eficaz y de manera económicamente eficiente. Se basa en el establecimiento de un sistema *Cap and trade* en el que:

- Se fija un techo de emisiones, que resulta ser el volumen total de derechos de emisión que se ponen en circulación. Ese techo determina el objetivo medioambiental y se sitúa por debajo de lo que correspondería a un escenario de emisiones tendenciales.
- Se permite el intercambio de derechos de emisión para incentivar a los agentes que podrán reducir emisiones a un menor coste e invertir en los equipos

necesarios para reducir las emisiones y a vender los derechos de emisión correspondientes a agentes cuyo coste de reducción de emisiones es mayor.

El comercio de los derechos de emisión se puso en marcha en España en 2005, de conformidad con la Ley 1/2005, de 9 de marzo, afectando en la Comunitat Valenciana a un centenar de instalaciones que en términos globales han gozado de un excedente de derechos de emisión en los periodos 2005-2007 y 2008-2012 debido a que sus emisiones fueron inferiores a los derechos asignados gratuitamente.

La citada Ley fue posteriormente modificada por la Ley 13/2010, de 5 de julio, ampliando de 9 a 28 las actividades afectadas por el régimen de comercio de derechos de emisión. Estas actividades pertenecen a sectores industriales diferentes entre los que se encuentran la producción de energía eléctrica de servicio público, la fabricación de papel, vidrio, clinker, material cerámico y refinerías de carburos entre otros.

Tras esta modificación se vieron incluidas en el régimen de comercio las instalaciones de fabricación de productos cerámicos mediante horneado con una capacidad de producción superior a 75 toneladas/día, mientras que hasta 2012 solo estaban incluidas las que cumplían cierto triple umbral (además de capacidad de producción superior a 75t/día, capacidad de horneado de más de 4 m<sup>3</sup> y densidad de carga por horno mayor de 300kg/m<sup>3</sup>). Como consecuencia de ello, en nuestra Comunitat se dobla el número de instalaciones incluida en el régimen de comercio.

El balance de resultados del conjunto de los ejercicios de verificación, del actual periodo de comercio (2013-2020) aparece en el Cuadro 17.24.

*Cuadro 17.24*

#### **EMISIONES DE CO<sub>2</sub> DE LAS INSTALACIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

| Año  | Toneladas de CO <sub>2</sub> asignadas | Toneladas de CO <sub>2</sub> emitidas |
|------|--|---------------------------------------|
| 2013 | 7.623.460                              | 8.053.022                             |
| 2014 | 7.120.724                              | 8.475.933                             |
| 2015 | 6.982.034                              | 9.061.736                             |
| 2016 | 6.842.775                              | 9.034.760                             |
| 2017 | 6.734.061                              | 8.679.224                             |
| 2018 | 6.516.445                              | 8.936.768                             |
| 2019 | 6.640.511                              | 8.725.623                             |
| 2020 | 6.474.217                              | 8.160.260                             |

Fuente: Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Por su parte, la distribución de las emisiones verificadas de CO<sub>2</sub> por sectores productivos para el periodo 2013-2020 es la siguiente:

Cuadro 17.25

**DISTRIBUCIÓN DE LAS EMISIONES VERIFICADAS DE CO<sub>2</sub> POR SECTORES PRODUCTIVOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

| Sector             | EMISIONES CO <sub>2</sub> (t) |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
|--------------------|-------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|                    | Años                          |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
|                    | 2013                          | 2014             | 2015             | 2016             | 2017             | 2018             | 2019             | 2020             |
| Combustión         | 314.282                       | 288.985          | 217.646          | 202.154          | 208.783          | 213.772          | 202.589          | 181.568          |
| G. eléctrica       | 1.527.002                     | 1.555.961        | 1.899.645        | 1.868.024        | 1.611.667        | 1.617.601        | 1.779.721        | 1.601.428        |
| Cerámico           | 2.386.449                     | 2.427.658        | 2.530.916        | 2.725.725        | 2.906.478        | 2.960.228        | 2.885.736        | 2.728.344        |
| Cal                | 57.968                        | 55.940           | 47.677           | 50.124           | 44.014           | 50.592           | 46.288           | 48.686           |
| Clinker            | 1.574.885                     | 1.940.465        | 2.213.348        | 2.036.146        | 1.889.653        | 1.905.916        | 1.524.672        | 1.452.538        |
| Fritas             | 379.083                       | 381.697          | 370.130          | 368.004          | 372.659          | 370.690          | 352.893          | 330.720          |
| Papel-Cartón       | 91.639                        | 86.991           | 57.896           | 52.710           | 54.484           | 61.820           | 50.699           | 60.000           |
| Refinería          | 1.188.203                     | 1.184.601        | 1.176.916        | 1.165.464        | 1.015.671        | 1.201.340        | 1.281.569        | 1.206.522        |
| Tejas, ladrillos   | 116.125                       | 122.472          | 128.914          | 136.859          | 134.629          | 130.851          | 146.609          | 126.434          |
| Vidrio             | 90.921                        | 98.905           | 111.130          | 110.949          | 110.026          | 82.020           | 112.529          | 107.389          |
| Aluminio secundari | 15.274                        | 15.834           | 16.476           | 17.656           | 18.840           | 20.309           | 22.670           | 17.582           |
| Metales férreos    | 76.034                        | 71.802           | 71.519           | 78.127           | 99.028           | 100.357          | 95.394           | 71.604           |
| Química            | 189.042                       | 174.976          | 175.697          | 175.610          | 170.722          | 172.236          | 179.715          | 183.527          |
| Prod. a. nítrico   | 46.115                        | 69.646           | 43.826           | 48.208           | 42.570           | 49.036           | 44.539           | 43.918           |
| <b>Totales</b>     | <b>8.053.022</b>              | <b>8.475.933</b> | <b>9.061.736</b> | <b>9.035.760</b> | <b>8.679.224</b> | <b>8.936.768</b> | <b>8.725.623</b> | <b>8.160.260</b> |

Fuente: Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

**17.4.2.1 Balance de emisiones de gases de efecto invernadero 2020, de las instalaciones de la Comunitat Valenciana con autorización administrativa de emisión de gases de efecto invernadero**

De acuerdo con la Ley 1 /2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, cada anualidad, antes del 28 de febrero, las instalaciones afectadas deben presentar un informe con las emisiones del año precedente, que debe venir verificado por una entidad de verificación independiente, la cual se encarga de comprobar que las emisiones se han calculado de acuerdo con lo especificado por la empresa en su Plan de Seguimiento de las emisiones. El Reglamento 600/2012, de la Comisión, de 21 de junio, regula la verificación de los informes de emisión y la acreditación de los verificadores.

Este año han sido 171 el número de instalaciones de la Comunitat Valenciana que se han visto ante la obligación de presentar el informe verificado de las emisiones del año 2019.

Del análisis e las emisiones de CO<sub>2</sub> del año 2020 se extraen las siguientes conclusiones:

- Las emisiones verificadas han sido de 8.160.260 toneladas. Si se tiene en cuenta el precio a fecha de 10 de marzo de 2021 del EUA 41,47 €/t de CO<sub>2</sub>, estas emisiones equivalen a unas transacciones en el Registro de la Unión para el Comercio de los Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero de 338,5 millones de euros. Estas emisiones verificadas han sido un 26% superiores a la cantidad asignada gratuitamente para ese año para las instalaciones de la Comunitat Valenciana, adoptada con fecha 15 de noviembre de 2013 por el Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministerios de Economía y Competitividad, de Industria, de Energía y Turismo, y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y ajustadas posteriormente, teniendo en cuenta las instalaciones que registraron una reducción significativa de capacidad o cesaron parcialmente sus actividades (6.474.217t).
- Teniendo en cuenta esos datos, se observa que se ha producido un déficit respecto a los derechos asignados de 1.686.043 toneladas de CO<sub>2</sub>. Los derechos de emisión asignados constituyen la cantidad global de toneladas equivalentes de dióxido de carbono que el estado permite emitir de forma gratuita a las instalaciones afectadas por el comercio de derechos de emisión, de manera que se puedan cumplir los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero asumidos en el marco del Protocolo de Kioto. Hay que hacer constar, que en ese nuevo periodo 2013-2020, que se inició el 1 de enero de 2013, la asignación gratuita a las instalaciones año a año se vio recortada y ajustada, por lo que no se ha producido el excedente de periodos anteriores.
- Si se transforma el déficit de derechos, que deberá ser asumido por las empresas valencianas, en unidades monetarias se obtiene 69.920.203 euros, cantidad que será recaudada por el Estado español pero que no será transferida directamente a la Comunitat Valenciana, para financiar las actuaciones que desde allí se desarrollan en materia de adaptación y mitigación del Cambio Climático.

A continuación, figura la distribución de las emisiones verificadas de CO<sub>2</sub> por sectores productivos.

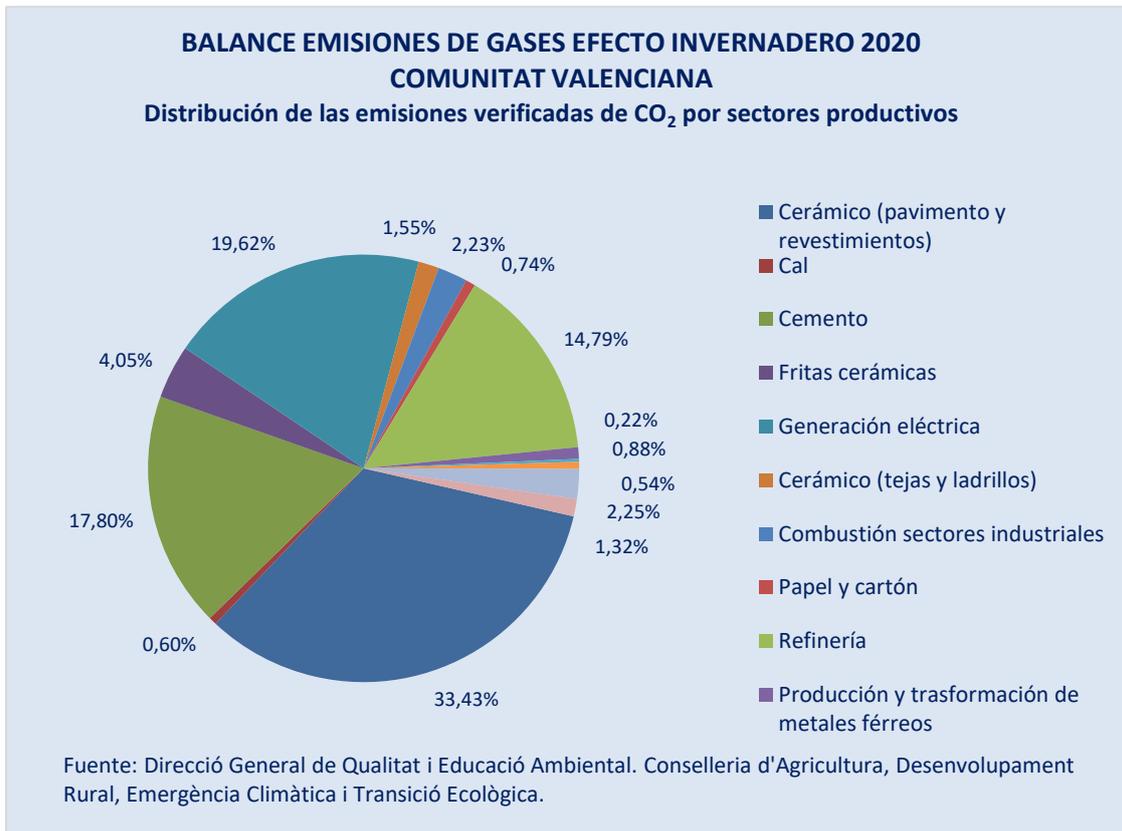
Cuadro 17.26

**BALANCE EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO 2020. COMUNITAT VALENCIANA  
 DISTRIBUCIÓN DE LAS EMISIONES VERIFICADAS DE CO<sub>2</sub> POR SECTORES PRODUCTIVOS**

| Sector  | Emisiones de CO <sub>2eq</sub> |      |
|---|--------------------------------|------|
|   | Toneladas                      | %    |
| Cerámico (pavimento y revestimientos)         | 2.728.344                      | 33,4 |
| Cal   | 48.686                         | 0,6  |
| Cemento                                       | 1.452.538                      | 17,8 |
| Fritas cerámicas                              | 330.720                        | 4,1  |
| Generación eléctrica                          | 1.601.428                      | 19,6 |
| Cerámico (tejas y ladrillos)                  | 126.434                        | 1,5  |
| Combustión sectores industriales              | 181.568                        | 2,2  |
| Papel y cartón                                | 60.000                         | 0,7  |
| Refinería                                     | 1.206.522                      | 14,8 |
| Producción y transformación de metales féreos | 71.604                         | 0,9  |
| Producción de aluminio secundario             | 17.582                         | 0,2  |
| Producto de ácido nítrico                     | 43.918                         | 0,5  |
| Químico                                       | 183.527                        | 2,2  |
| Vidrio  | 107.389                        | 1,3  |

Fuente: Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Gráfico 17.10



### **17.4.3. Consumo energético: energía primaria y final. Eficiencia energética: Objetivos energías renovables.**

El suministro de la energía resulta esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Para la competitividad de muchos sectores económicos un suministro energético deficiente supone un perjuicio importante en el normal desarrollo de su actividad y factor de competitividad determinante en un entorno globalizado. Además, y lo que es más importante, provoca una disminución de la calidad de vida de la ciudadanía.

Para el periodo 2010-2020, la Generalitat ha establecido una serie de objetivos estratégicos, contemplados en el Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020 de la Comunitat Valenciana, siendo los puntos más importantes los siguientes:

#### **17.4.3.1. Generación eléctrica**

La política energética de la Generalitat en materia de generación eléctrica se desarrolla en torno al objetivo de alcanzar y mantener un equilibrio entre la capacidad de generación eléctrica y la demanda eléctrica en el ámbito geográfico de la Comunitat. Esto es lo que se denomina “autosuficiencia energética”.

El hecho de que la generación eléctrica esté próxima a su consumo (denominada “generación distribuida”) reduce el impacto de la construcción de tendidos eléctricos y las pérdidas energéticas ocasionadas en el transporte eléctrico, así como el riesgo de sufrir cortes de suministro eléctrico. Así mismo, reduce costes de mantenimiento de dichas infraestructuras que redundan en el coste y la calidad del servicio.

En la actualidad, ya se ha alcanzado el equilibrio entre la potencia demandada en la Comunitat Valenciana (máximo 5.680 MW en 2007) y la aportada por el parque generador sito en ella, con una potencia instalada de 8.265 MW para el año 2020. Esta potencia eléctrica actualmente instalada garantiza, asimismo, la conexión y suministro con las Islas Baleares, dejando de ser una “isla eléctrica”.

Respecto a energía demandada, según los datos del Ministerio para la Transición Ecológica, para el año 2020 la ratio entre generación y demanda en la Comunitat Valenciana está en el 74,2%, siendo la energía demandada de 25.745.173 megawatios/hora (MWh) y la aportada por el parque generador sito en ella de 19.103.064 MWh.

En 2020, el 46,4% (incluye el bombeo hidráulico) de esta potencia instalada correspondió a la generación mediante la utilización de energías renovables y un 34,5% a la generación con tecnología de ciclo combinado, cuya energía utilizada es el gas natural.

Estas tecnologías de generación eléctrica, dado su elevado rendimiento, son altamente eficientes. De igual modo, desde el punto de vista de la emisión de gases de

efecto invernadero (GEI) son, o nada contaminantes como es el caso de la utilización de las energías renovables, o notablemente menos contaminantes que las centrales térmicas convencionales, como en el caso de los ciclos combinados, por utilizar el gas natural, que es el recurso energético actual de origen fósil menos contaminante.

Durante el periodo 2020-2030, el parque generador de la Comunitat Valenciana se pretende ver aumentado por la nueva generación eléctrica prevista (instalaciones de biomasa, eólicas y fotovoltaicas sobre suelo, de biomasa, entre otros), además el aumento de las instalaciones de autoconsumo sobre cubiertas. De cumplirse, se contribuirá a garantizar la situación de “autosuficiencia energética”, teniendo en cuenta los incrementos de la demanda previstos para este periodo.

#### **17.4.3.2. Abastecimiento de gas natural**

El gas natural se ha convertido en una fuente energética clave para la Generalitat, tanto en la generación eléctrica como para el uso de energía final de la Comunitat. En concreto, teniendo como último dato disponible el correspondiente al ejercicio 2018, supuso el 27,0% del consumo total de energía primaria en la Comunitat Valenciana y un 24,1% de la demanda de la energía final (según últimos datos publicados).

La Comunitat Valenciana con un consumo de 143.044,48 terajulios (TJ consumo energético) de gas natural en el ejercicio 2019, es la tercera autonomía con mayor consumo, representando el 10,14% del total nacional, según datos del Ministerio para la Transición Ecológica. La gran demanda industrial de gas en nuestra región se explica por la presencia de sectores intensivos en el consumo de gas como es la industria de materiales de la construcción, principalmente el sector de baldosas cerámicas en la provincia de Castellón.

La Comunitat Valenciana pasó de contar, en el periodo 2003-2013, con dos entradas de gas natural, a través del eje Mediterráneo, a disponer de cinco entradas de gas natural. A las indicadas anteriormente, se añadió una a través del denominado eje transversal Alcázar de San Juan-Montesa (2009), que comunica el centro peninsular con el eje Mediterráneo, otra que proporciona la regasificadora de Sagunto (2006) y la duplicación del gaseoducto que recorre de norte a sur la Comunitat Valenciana, desde la estación de compresión de Tivissa (Tarragona) a la de Montesa (Valencia), haciendo entrada y salida también en la estación de compresión de Paterna (Valencia).

Estas infraestructuras, asimismo, permiten, mediante un gasoducto submarino que parte desde la estación de compresión de Denia (Alicante), llevar el gas natural hasta las Islas Baleares, dejando de nuevo, como en el caso eléctrico, de ser una “isla”, desde una perspectiva gasista.

Todas estas infraestructuras, como se aprecia en el plano elaborado por Enagás (gestor técnico del sistema gasista español), permiten garantizar el suministro de gas natural en la Comunitat Valenciana con un alto grado de seguridad y con la capacidad suficiente para atender la demanda en los próximos años.

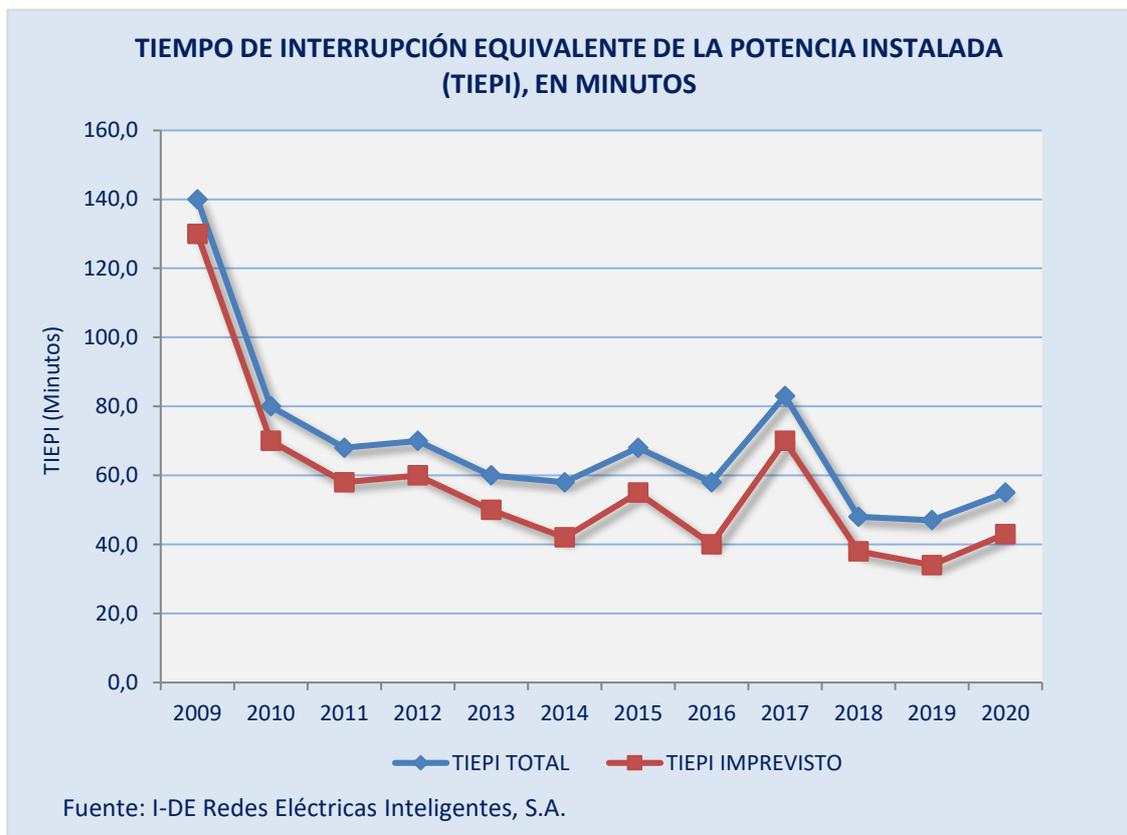


La extensión de las redes eléctricas y mejora de las instalaciones de distribución en las zonas de ámbito rural, profundizando en la calidad, regularidad y seguridad del suministro eléctrico en estas zonas, con un claro objetivo de cohesión social y equilibrio territorial.

Uno de los parámetros que permiten determinar la calidad del servicio eléctrico es el TIEPI (tiempo de interrupción equivalente de la potencia instalada, en horas), a través del cual se mide la duración de las interrupciones del suministro y, por tanto, de la continuidad del mismo.

Como se aprecia en el gráfico facilitado por la empresa distribuidora I-De Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, distribuidora mayoritaria en la Comunitat Valenciana, la evolución histórica del TIEPI ha ido disminuyendo de manera constante durante los últimos años, y a pesar del moderado aumento durante el año 2017, debido a la excepcional ola de frío, viento y nieve que azotó la Comunitat Valenciana en enero de ese año, se han vuelto a registrar unos valores bajos en 2020, manteniéndose siempre estos muy por debajo de los valores exigidos en su regulación.

Gráfico 17.11



#### **17.4.3.4. Energías renovables**

El desarrollo de las energías renovables como forma de generación energética constituye un factor clave para el desarrollo sostenible de nuestra sociedad, conllevando numerosas ventajas: son fuentes inagotables, aprovechan los recursos autóctonos, disminuyen la dependencia energética del exterior mejorando la balanza de pagos con el exterior, inciden en la generación de empleo y desarrollo tecnológico en nuestro ámbito regional, al tiempo que cuentan con un alto grado de aceptación y demanda social.

#### **17.4.3.5. Ahorro y la eficiencia energética**

El impulso, tanto del ahorro energético (dejar de consumir cuando este consumo no es necesario) como de la eficiencia energética (optimizar el consumo energético para disminuir el uso de energía pero produciendo los mismos resultados finales), son objetivos estratégicos de la Generalitat.

Para ello, se vienen realizando una serie de medidas horizontales y sectoriales, dirigidas a los diversos consumidores y consumidoras finales con el fin de lograr reducir el consumo energético, mejorar la competitividad de las empresas valencianas y reducir el impacto medioambiental, facilitando con ello el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unión Europea en la Cumbre de Kioto y en el más reciente Acuerdo de París, que entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, mediante un uso más racional de la energía.

Las actuaciones realizadas en los distintos objetivos estratégicos han sido:

##### **A. Autosuficiencia en la generación eléctrica.**

Las energías renovables deberán jugar un papel relevante, por lo que se impone su impulso y desarrollo en los próximos años. La generación eléctrica que utiliza energía de origen no renovable debe basarse principalmente en centrales de ciclo combinado (régimen ordinario), por presentar elevados niveles de rendimiento energético y por consumir gas natural.

En el año 2015 se promulgó el Real Decreto que regulaba el suministro de energía eléctrica con autoconsumo por parte del Gobierno de España (Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo).

En el año 2018, a través del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de las personas consumidoras, se modificaron diversos aspectos del mismo, para tratar de eliminar las posibles barreras regulatorias existentes, que pudieran dificultar, desincentivar o hacer inviable económicamente esta actividad, ya que se considera el autoconsumo eléctrico

renovable un elemento imprescindible para lograr que la persona consumidora pueda obtener una energía más limpia y barata.

En el año 2019 se ha avanzado más en esta cuestión, mediante el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, que ha supuesto un verdadero impulso a las instalaciones de autoconsumo.

A continuación, se detalla la situación de la generación eléctrica en 2020.

### 1) Ciclos Combinados:

En el año 2018 se disponía de una potencia instalada de 1.654 MW en la central de ciclo combinado de Castellón y de 1.270 MW en la central de Sagunto. No obstante, en abril de 2015, la Dirección General de Política Energética y Minas autorizó a Iberdrola Generación, S.A. al cierre del grupo 3 de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Castellón, ubicada en el término municipal de Castellón de la Plana, solicitado en noviembre de 2014, lo que supondría el cierre de uno de los dos grupos que tiene esta central de potencia 790 MW. Sin embargo, este cierre no se ha producido.

### 2) Energías Renovables:

Hasta el mes de diciembre de 2020, la potencia eléctrica en servicios instalada mediante la utilización de energías renovables fue de 3.834 MW. Las fuentes renovables utilizadas fueron:

- Hidráulica 2.152 MW (incluye bombeo hidráulico)
- Eólica 1.255 MW
- Fotovoltaica 364 MW
- Termosolar 50 MW
- Biomasa 13 MW

Conviene destacar, dentro de las instalaciones de generación autorizadas durante 2020, dos instalaciones singulares de generación. Por un lado, la planta solar fotovoltaica denominada "CSF Turroneros", con una potencia instalada de 34,818 MW y un volumen de inversión previsto de 23.060.981,04 euros (incluida su evacuación), así como el "Parque Eólico Cofrentes", con una potencia instalada de 49,79 MW y un volumen de inversión previsto de 48.746.446,21 euros (incluida su evacuación).

Mención aparte merecen las instalaciones de autoconsumo. Solo en el año 2020 se inscribieron 4.062 instalaciones de autoconsumo en la Comunitat Valenciana, que supusieron una potencia instalada de 166,85 MW, con lo que el número de instalaciones y su potencia al cierre de 2020 fue de 4.536 y 171,56 MW, respectivamente.

## **B. Garantía del abastecimiento de gas natural.**

A continuación, se describen las actuaciones más importantes que se han realizado hasta el año 2020 para garantizar el abastecimiento de gas natural:

- Planta regasificadora de Sagunto. Finalizada su construcción en 2006, y con ampliaciones posteriores, constituye uno de las cuatro entradas de gas natural a la red de gasoductos de la Comunitat. Actualmente, se encuentran en funcionamiento cuatro tanques, con una capacidad de 600.000 m<sup>3</sup> y una capacidad de regasificación nominal de 1.000.000 Nm<sup>3</sup>/h. En la “Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016”, actualmente en suspenso, se prevé la instalación de un quinto tanque de almacenamiento de 150.000 m<sup>3</sup> y una ampliación de la capacidad de regasificación de hasta 1.600.000 Nm<sup>3</sup>/h.
- Almacenamiento subterráneo “Cástor”. Actualmente, esta planta se encuentra paralizada y sus pozos están sellados.
- Por lo que respecta a la conexión con las Islas Baleares, Denia-Baleares, a través del gasoducto, esta se encuentra en funcionamiento desde 2011.

## **C. Mejora de la calidad y del acceso del suministro energético a todos los ciudadanos.**

Las actuaciones más importantes durante el año 2020 han sido las siguientes:

### **1) Redes de gas.**

Las infraestructuras gasistas más próximas a la ciudadanía son las extensiones de ramales de distribución a partir del gasoducto de la red de transporte.

Durante el año 2020 se han realizado extensiones de redes de distribución en diversos municipios de la Comunitat. Se indican además las actuaciones más importantes en infraestructuras gasistas que se han ejecutado en el ejercicio 2020:

- Transformación de propano a gas natural de la red de distribución ubicada en los sectores 4 Saladar y Pla Roig I y II, en el término municipal de Calp (Alicante).
- Antena para suministro de gas natural al término municipal de Calp (primer parcial).

### **2) Redes eléctricas.**

A continuación, figuran las actuaciones más importantes en infraestructuras eléctricas que se han autorizado en el ejercicio 2020.

## SUBESTACIONES:

- Renovación parcial del parque intemperie de 66 kV de la subestación transformadora “ST Alzira”.
- Ampliación de una posición de línea en el parque de 132kV de la subestación transformadora “ST Jijona”.
- Renovación del sistema de 20kV de la subestación transformadora “ST Chiva”.
- Sustitución del transformador de potencia T-1, por otro de 40 MVA y relación 132/20kV, en la en la subestación transformadora de “ST Chiva”.
- Subestación transformadora de 220/132 kV, denominada “ST Castalla”.
- Subestación transformadora de 220/20 kV, denominada “Sancho Llop”.
- Línea eléctrica aérea/subterránea de tensión nominal 220 kV de entrada/salida en la subestación ST Castalla 220/132/20kV desde la línea 220 kV Benejama-Novelda (modificación).
- Línea eléctrica subterránea de tensión nominal 220 kV de doble circuito para hacer entrada línea/salida en la nueva subestación transformadora de 220/20 kV, denominada “ST Sancho Llop”, desde la línea 220 kV Valldigna-Gandía.
- Línea eléctrica a 132 kV, doble circuito, Sagunto-Museros y Sagunto-Ramblat (modificación).
- Línea eléctrica aérea de tensión nominal 132 kV de entrada/salida en la subestación St Cheste 132/20 kV.
- Línea eléctrica aérea simple circuito n 132 kV Carrús-Valenciana de Cementos (modificación).
- Línea eléctrica subterránea de tensión nominal 132 kV, doble circuito, desde la subestación “ST La Punta” hasta la nueva subestación “ST Autoridad Portuaria Valencia”.

Así pues, considerando estas actuaciones, las inversiones en infraestructuras eléctricas en 2020 autorizadas para su ejecución han ascendido a más de 27,72 millones de euros, a la que cabría sumar las inversiones realizadas en el resto de actuaciones en las redes de distribución y transporte.

Así mismo, a destacar el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2018, por el que se modifican aspectos puntuales del documento planificación energética Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020 aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015; y en el cual, respecto a la red de transporte en la Comunitat Valenciana, se incorporan principalmente las siguientes instalaciones:

- Programadas en el horizonte 2020: nueva subestación de Montesa (400 kV), y ampliación de las subestaciones de Segorbe (220 kV), Morella (400 kV), Torrevieja (220 kV), Sancho Llop (220 kV) y Benicull (220 kV).

- Y como actuaciones posteriores a 2020 se contempla la subestación Nuevo Cauce en el municipio de València (220 kV) y la línea Nuevo Cauce- Patraix, nuevo Cauce-Torrente (220 kV).

#### **D. Promoción de las energías renovables.**

Las energías renovables suponen la única posibilidad de autoabastecimiento en energía primaria en la Comunitat Valenciana. El uso de estas supone una reducción de los impactos medioambientales que conllevan los procesos de generación y transformación energéticos. Esto les confiere un especial interés dentro del diseño de políticas de desarrollo energético sostenible.

Para su desarrollo se tienen en cuenta factores tales como los recursos existentes (hidráulicos, biomasa, residuos sólidos urbanos, solar fotovoltaica, solar térmica, eólica y geotérmica), las tecnologías disponibles y los requerimientos de consumo, conjugando distintas políticas como la energética, la medioambiental, la industrial y la agrícola.

En referencia a las actuaciones más importantes en la promoción de las Energías Renovables, cabe destacar:

- 1) Promoción de las Instalaciones de Autoconsumo de Energía Eléctrica.
- 2) Programas de Ayudas para el Fomento de las Energías Renovables.
- 3) Deducciones fiscales a las instalaciones de energías renovables en el ámbito doméstico.
- 4) Gestión de los Fondos de Compensación y Promoción vinculados al Plan Eólico de la Comunitat Valenciana.

#### **1) Promoción de las instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica.**

El autoconsumo constituye un pilar fundamental en el nuevo modelo energético impulsado por la Generalitat. L'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), con el objetivo de impulsar el autoconsumo en la Comunitat Valenciana, desarrolló durante 2017 un Plan para el Fomento del Autoconsumo, que será integrado en el Plan de Energía Sostenible (PES) de la Comunitat Valenciana 2020.

Entre las actuaciones contempladas en este plan destacan:

- Aplicación de deducciones fiscales en el IRPF para aquellas personas que cuenten con instalaciones domésticas de autoconsumo, consistente en una deducción del 20% de las inversiones realizadas, con una base máxima de deducción de 8.000 euros al año. Entró en vigor en la campaña de 2017 y continúa en vigor para la campaña de 2020. Durante 2020 se han realizado 434 certificados acreditativos para la deducción fiscal en el IRPF.
- Establecimiento de una línea de financiación bonificada para fomentar el autoconsumo en las pymes valencianas. Dicha línea se implementó en 2019, contando en 2020 con un presupuesto de 3,0 millones de euros, con origen en el Fondo de Promoción del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana. Se

trata de préstamos bonificados al 0% de interés con un máximo de 300.000 euros, a retornar en un periodo de ocho años en cuotas semestrales.

- Líneas de ayudas a comunidades locales en instalaciones de autoconsumo colectivo. El objeto de este programa es impulsar las actuaciones de instalaciones de energía solar fotovoltaica para la generación y autoconsumo colectivo, de energía eléctrica en régimen de comunidades de energías renovables.
- Instalaciones de autoconsumo eléctrico en los edificios de la Generalitat, ya enmarcadas en el Plan de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios de la Generalitat. Entre los edificios más emblemáticos figura la Ciutat Administrativa 9 d'Octubre. Una vez realizado el estudio en este edificio se ha desarrollado un modelo de pliego y un procedimiento para la contratación de las instalaciones.
- Actuaciones de difusión mediante el desarrollo de una plataforma web para la promoción y difusión del autoconsumo en todos los sectores económicos y productivos de la Comunitat Valenciana, así como actuaciones de apoyo técnico, mediante la publicación de una guía práctica de dimensionado de instalaciones de autoconsumo y una guía destinada a fomentar el autoconsumo en el ámbito municipal.

## **2) Programas de ayuda al fomento de las Energías Renovables**

En la actualidad IVACE-ENERGIA dispone de una línea de ayudas en el Programa de Energías Renovables cuyo objetivo es impulsar las actuaciones encaminadas a la explotación de los recursos energéticos renovables. Con este programa se pretende facilitar la consecución de los objetivos autonómicos establecidos en el PESCV 2020 y a escala nacional establecidos en el Plan de Energías Renovables 2011-2020 (PER).

El resumen global de las ayudas concedidas en la convocatoria de 2020 ha sido de 26 proyectos con una inversión asociada en torno a 12,4 millones de euros, tal y como puede apreciarse en el Cuadro 17.27. Se ha contado una subvención por importe de 1,50 millones de euros. Como puede apreciarse el mayor número de proyectos corresponden a energía biomasa, que incluye todos los programas del área de la biomasa: biomasa térmica, biogás, biocarburantes, producción de pellets y tratamiento en campo.

*Cuadro 17.27*

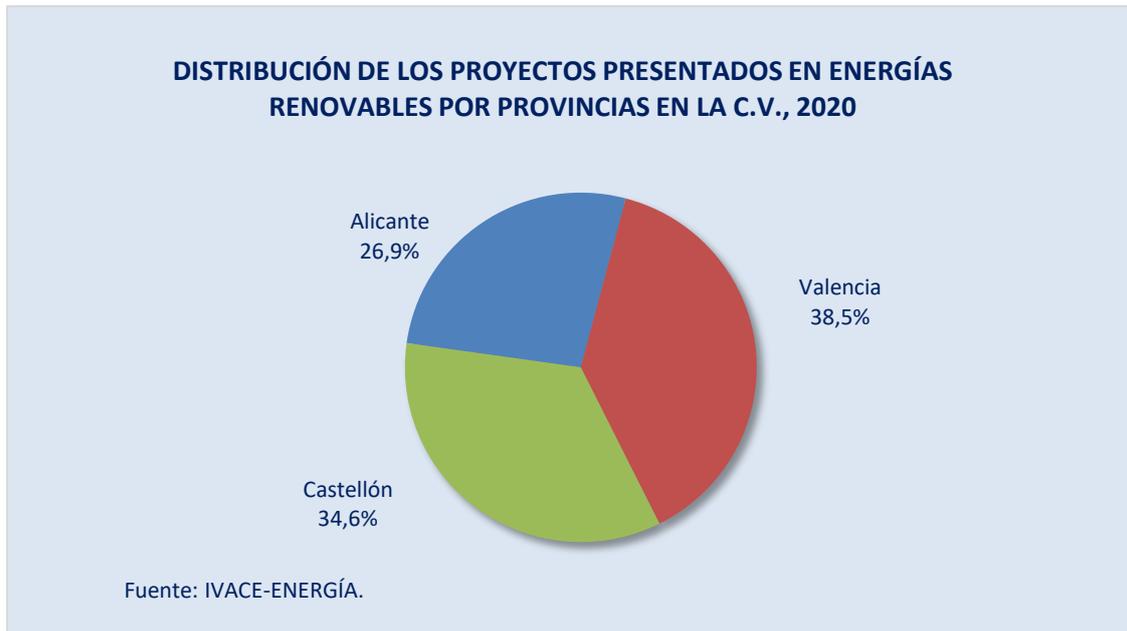
**AYUDAS IVACE-ENERGÍA 2020 A LOS TIPOS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LA C.V.**

|               | Nº<br>Proyectos | Inversión<br>(Euros) | Subvención<br>(Euros) |
|---------------|-----------------|----------------------|-----------------------|
| Solar Térmica | 1               | 83.850               | 37.799                |
| Biomasa*      | 23              | 11.741.471           | 1.284.039             |
| Geotérmica    | 2               | 579.650              | 178.162               |
| <b>Total</b>  | <b>26</b>       | <b>12.404.971</b>    | <b>1.500.000</b>      |

(\*) Incluye todos los programas del área de la biomasa: Biomasa térmica, biogás, biocarburantes, producción de pellets y tratamiento en campo.  
Fuente: IVACE-ENERGÍA.

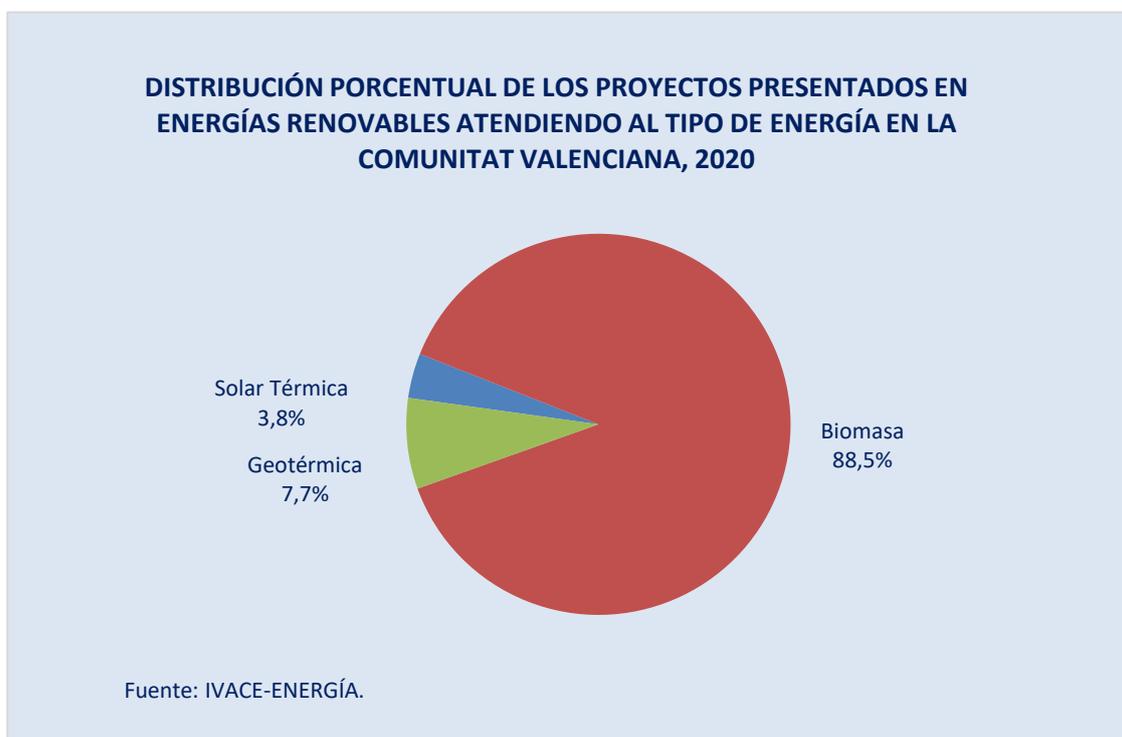
El Gráfico 17.12 muestra la distribución porcentual de los proyectos presentados en energías renovables por provincias en el año 2020. El 38,5% de los proyectos de ayudas pertenecen a la provincia de Valencia (10 proyectos), le sigue Castellón con el 34,6% (9 proyectos) y finalmente la provincia de Alicante con el 26,9% (7 proyectos).

Gráfico 17.12



Por su parte, en el Gráfico 17.13 se muestra la distribución porcentual de los proyectos presentados por tecnologías, pudiéndose constatar que el mayor porcentaje de estos se ha dado en la energía de la biomasa, seguida de la geotérmica y finalmente la solar térmica.

Gráfico 17.13



En el Cuadro 17.28 figuran detalladas las ayudas y proyectos apoyados por IVACE-ENERGÍA durante el ejercicio 2020, tanto por provincias como por tipos de energía.

Cuadro 17.28

**RESUMEN DE LAS AYUDAS IVACE-ENERGÍA 2020 A LAS ENERGÍAS RENOVABLES**

|                               | Nº<br>Proyectos | Inversión<br>(Euros) | Subvención<br>(Euros) |
|-------------------------------|-----------------|----------------------|-----------------------|
| <b>Provincia de Alicante</b>  |                 |                      |                       |
| Biocarburantes                | 1               | 270.820              | 115.321               |
| Biomasa Térmica               | 3               | 91.105               | 33.646                |
| Tratamiento de campo biomasa  | 2               | 232.291              | 100.524               |
| Energía Geotérmica            | 1               | 548.850              | 164.030               |
| <b>Total</b>                  | <b>7</b>        | <b>1.143.066</b>     | <b>413.521</b>        |
| <b>Provincia de Castellón</b> |                 |                      |                       |
| Biomasa Térmica               | 5               | 186.439              | 83.361                |
| Tratamiento de campo biomasa  | 1               | 498.340              | 112.563               |
| Producción de pellets         | 3               | 678.016              | 283.108               |
| <b>Total</b>                  | <b>9</b>        | <b>1.362.795</b>     | <b>479.032</b>        |
| <b>Provincia de Valencia</b>  |                 |                      |                       |
| Biocarburantes                | 2               | 1.169.201            | 218.427               |
| Biogás                        | 2               | 8.396.163            | 239.187               |
| Biomasa Térmica               | 2               | 15.371               | 6.285                 |
| Tratamiento de campo biomasa  | 1               | 32.850               | 14.281                |
| Producción de pellets         | 1               | 170.875              | 77.335                |
| Energía Geotérmica            | 1               | 30.800               | 14.132                |
| Solar Térmica                 | 1               | 83.850               | 37.799                |
| <b>Total</b>                  | <b>10</b>       | <b>9.899.110</b>     | <b>607.446</b>        |
| <b>Comunitat Valenciana</b>   |                 |                      |                       |
| Biocarburantes                | 3               | 1.440.021            | 333.748               |
| Biogás                        | 2               | 8.396.163            | 239.187               |
| Biomasa Térmica               | 10              | 292.915              | 123.293               |
| Tratamiento de campo biomasa  | 4               | 763.481              | 227.368               |
| Producción de pellets         | 4               | 848.891              | 360.443               |
| Energía Geotérmica            | 2               | 579.650              | 178.162               |
| Solar Térmica                 | 1               | 83.850               | 37.799                |
| <b>Total</b>                  | <b>26</b>       | <b>12.404.971</b>    | <b>1.500.000</b>      |

Fuente: IVACE-ENERGÍA.

### 3) Línea de ayudas a comunidades locales en instalaciones de autoconsumo colectivo

El resultado obtenido en 2020 en esta línea de ayudas ha sido de 7 proyectos, con una inversión de 520.410 euros y una ayuda por valor de 318.868 euros.

### 4) Gestión de los Fondos de Compensación y Promoción Vinculados al Plan Eólico de la Comunitat Valenciana<sup>6</sup>

El Plan tiene como objetivos, aprovechar el recurso eólico disponible en la Comunitat Valenciana, promover un mayor grado de diversificación energética y un nivel superior de autoabastecimiento mediante la utilización de recursos energéticos propios, contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> y de los gases de efecto invernadero, fomentar la protección del medio ambiente, introducir efectos de reequilibrio territorial a partir de la actuación en las zonas socioeconómicamente más desfavorecidas de la Comunitat Valenciana, el desarrollo de actividades industriales y económicas en general vinculadas a la energía eólica y, finalmente, establecer un procedimiento que permita la tramitación ágil y eficaz de la implantación de instalaciones eólicas en la Comunitat Valenciana.

Como datos relevantes del Plan Eólico cabe indicar que está prevista la instalación de 67 parques eólicos repartidos en 15 zonas a lo largo de toda la Comunitat Valenciana, con una potencia instalada en torno a 2.300 MW, que producirán del orden de 5.500 GWh al año y que suponen una inversión directa en parques de 2.300 millones de euros. A esto hay que sumar la inversión en infraestructuras eléctricas de evacuación (líneas y subestaciones) y la inversión asociada de carácter industrial y tecnológica comprometida, a través de los planes energéticos, que alcanza los 500 millones de euros y genera empleo para 2.000 personas trabajadoras.

Estos datos corresponden a la convocatoria pública del año 2001, a los que se deben añadir los datos correspondientes a la nueva convocatoria de marzo de 2008, resuelta en el año 2009, con 340 MW de potencia, a instalar en las zonas 1, 2 y 3, que suponen una inversión directa del orden de 350 millones de euros y más de 200 millones de euros en inversión de carácter industrial y tecnológico asociada.

A finales del año 2019 (último dato disponible) se cuenta con una potencia puesta en servicio de 1.172,75 MW en instalaciones eólicas en la Comunitat Valenciana en desarrollo del Plan Eólico, a lo que hay que sumar los 20,49 MW de otros parques que se desarrollaron con anterioridad a la aprobación del citado plan.

Actualmente, el modelo de desarrollo de la energía eólica en la Comunitat Valenciana está siendo reformado para adaptarse al nuevo escenario regulatorio y evolución tecnológica del sector.

---

<sup>6</sup> Aprobado por Acuerdo de 26 de julio de 2001, el Plan Eólico de la Comunitat Valenciana es un Plan de Acción Territorial de carácter sectorial, en este caso de energía eólica, promovido por la entonces Conselleria d'Indústria, Comerç i Energia y coordinado junto con la Conselleria d'Obres Públiques i Urbanisme y la Conselleria de Medi Ambient (actualmente estas consellerías han cambiado de denominación).

A través de la Ley 10/2016, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y de Organización de la Generalitat, se creó el Fondo de Compensación Previsto en el Plan Eólico de la Comunitat Valenciana.

Durante el año 2020 se gestionó la convocatoria del Fondo de Compensación correspondiente a los ingresos de 2020, mediante la publicación de una resolución del IVACE, de fecha 17 de julio de 2020, en la que se convocaba el Fondo de Compensación para el ejercicio 2020 y que contó con un presupuesto de 4.120.741 euros.

El número de proyectos ha ascendido a 48, de los cuales 28 han sido en Castellón y 20 en Valencia, con una inversión inducida de 4.120.733 euros, de los cuales 2.119.470 corresponden a Castellón y 2.001.263 a Valencia. Para estos proyectos se ha contado con una subvención de 1,8 millones de euros para la provincia de Valencia y de 1,9 millones para la de Castellón. La provincia de Alicante no ha tenido ningún proyecto.

Así mismo, a través de la ley 10/2012, de 21 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, se creó el Fondo de Promoción previsto en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana (PECV).

En febrero de 2017 se publicaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de los Fondos de Compensación y Promoción vinculados al Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, a través de la Orden 5/2017, de 20 de febrero, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

En el año 2020 se ha gestionado la cuarta convocatoria de este fondo de promoción. Las cuantías incluida en la misma han sido destinadas a la financiación de proyectos de producción de energía eléctrica de carácter renovable en régimen de autoconsumo, en empresas, entidades y ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, detallándose los datos a continuación.

El número total de proyectos ha sido de 62, de los cuales 16 corresponden a la provincia de Alicante, 7 a la de Castellón y 39 a la de Valencia. El importe total de la inversión ha ascendido a 3.528.315 euros, habiéndose concedido una ayuda por valor de 2.966.916 euros.

### **E. Impulso del ahorro y la eficiencia energética**

Dentro de la política energética de la Generalitat, el impulso al ahorro y la eficiencia energética tiene como objetivo básico, la disminución de los consumos energéticos en todos los sectores de la sociedad, en sintonía con los compromisos europeos adquiridos en la lucha contra el cambio climático. Esta promoción del ahorro y la eficiencia energética tiene, asimismo, una clara voluntad de concienciación de la opinión pública sobre la necesidad de optimizar y reducir el consumo de energía, sin que por ello los ciudadanos deban de renunciar al confort.

En concreto, las actuaciones en ahorro y eficiencia que realiza la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, a través de IVACE-

ENERGÍA, se enmarcan dentro del Plan de Energía Sostenible de la Comunitat Valenciana 2020 (PESCV2020)<sup>7</sup>.

Dicho Plan parte de cuatro principios básicos:

- Promover la transición a un sistema energético bajo en carbono, basado en fuentes de energía renovables autóctonas.
- Impulsar la utilización racional y eficiente de los recursos energéticos en los diferentes sectores económicos.
- Optimizar el consumo eléctrico en las instalaciones de la Administración de la Generalitat Valenciana, mejorando su eficiencia energética e incorporando energías renovables.
- Priorizar los sistemas de autoconsumo favoreciendo su utilización en los hogares, empresas y Administraciones públicas.

A partir de estos principios se han establecido unos objetivos concretos para el horizonte 2020, en sintonía con los objetivos europeos:

- Conseguir en 2020 que el 16% del consumo de energía final provenga de fuentes de energías renovables.
- Mejora de la intensidad energética final en un 1,5% interanual entre 2014 y 2020.
- Incrementar en 260 MW la potencia eléctrica instalada proveniente de sistemas de autoconsumo.
- Reducir el consumo energético de la Generalitat en un 12% en 2020, respecto al nivel de referencia (año 2014).

Para lograr los objetivos se desarrollarán los siguientes planes específicos:

- Plan de Energías Renovables.
- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética.
- Plan de Fomento del Autoconsumo.
- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat.

A continuación, se describen las actuaciones más significativas realizadas por IVACE-Energía en materia de Ahorro y Eficiencia Energética en 2020.

### **1) Programas de ayuda a la eficiencia energética**

- PROGRAMA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR. Prevé ayudas para incentivar la renovación de los sistemas de alumbrado público con criterios de eficiencia energética,

---

<sup>7</sup> Este Plan es la herramienta fundamental con que cuenta el Consell para avanzar hacia un nuevo modelo energético, capaz de proveer las necesidades energéticas de nuestra Comunitat y basado esencialmente en fuentes de energías renovables autóctonas y en un uso racional y eficiente de los recursos energéticos.

introduciendo los nuevos avances tecnológicos en materia de iluminación viaria en estos municipios, mediante la concesión de ayudas reembolsables bonificadas en su tipo de interés, combinadas con una subvención.

- **PROGRAMA PLANES RENOVE.** Estos planes tienen como objetivo facilitar la renovación de calderas y la rehabilitación térmica de cerramientos en viviendas.
- **EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL.** Dotado con 30,1 millones de euros procedentes del Ministerio de Transición Ecológica en ayudas a fondo perdido hasta un 30% del coste elegible y dirigido a conseguir una reducción de las emisiones de dióxido de carbono y del consumo de energía final, mediante la mejor eficiencia energética con respecto a su situación de partida. Se encuadran tanto la mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales, como la implantación de sistemas de gestión eléctrica.
- **PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE).** Dotado con 25,9 millones de euros del Fondo Nacional de Eficiencia Energética (Ministerio de Transición Ecológica), su objeto es promover actuaciones de reforma de edificios existentes, tanto viviendas como no residenciales, que favorezcan la reducción de dióxido de carbono y del consumo de energía final, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.
- **PROGRAMA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TRANSPORTE.** Se trata de apoyos a las inversiones tendentes al ahorro y la eficiencia energética en el sector del transporte. Las actuaciones más importantes consisten en proyectos piloto de movilidad sostenible, promoción del transporte urbano en bicicleta, proyectos de logística urbana sostenible, sistemas inteligentes de transporte público urbano, adquisición de vehículos eléctricos o con combustibles alternativos y promoción de estaciones de recarga de gas natural.
- **PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.** Se trata de instalaciones de tipo rápido y semirrápido de uso público, que permite desarrollar la red de cargadores a lo largo de todo el territorio que se prevé en el Plan de Impulso al vehículo eléctrico y despliegue de la infraestructura de recarga en la Comunitat Valenciana. Las ayudas previstas llegan hasta el 80% del coste total subvencionable.
- **PROGRAMA MOVES II EN LA COMUNITAT VALENCIANA.** Dotado con 9,7 millones de euros procedentes del Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) en ayudas económicas para la adquisición de vehículos que utilizan energías alternativas a las convencionales a las cuales pueden acceder tanto particulares como empresas y entidades. Este Plan apoya con ayudas económicas la implantación de puntos de recarga para los vehículos eléctricos y a la instalación de sistemas de bicicletas eléctricas.

En los cuadros siguientes se muestra el presupuesto del programa y las ayudas presentadas desglosadas por provincias.

El Cuadro 17.29 presenta el presupuesto IVACE-ENERGIA 2020 a las ayudas a ahorro y la eficiencia energética.

Cuadro 17.29

**PRESUPUESTO IVACE-ENERGÍA 2020 AYUDAS AL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**

|   | Presupuesto (€)   | % del presupuesto |
|---|-------------------|-------------------|
| <b>PLAN RENOVE-RENHATA</b>                                    |                   |                   |
| Calderas Domésticas   | 300.000           | 0,4%              |
| Ventanas  | 1.200.000         | 1,6%              |
| <b>Total</b>  | <b>1.500.000</b>  | <b>2,1%</b>       |
| <b>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INDUSTRIA Y LA EDIFICACIÓN</b> |                   |                   |
| Programa Eficiencia PYME y Gran Industrial*                   | 30.100.000        | 41,2%             |
| Programa Rehabilitación Energética de Edificios*              | 25.900.000        | 35,5%             |
| <b>Total</b>  | <b>56.000.000</b> | <b>76,7%</b>      |
| <b>MOVILIDAD SOSTENIBLE Y FOMENTO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO</b>  |                   |                   |
| Movilidad Sostenible  | 2.000.000         | 2,7%              |
| Programa Moves II*  | 9.684.255         | 13,3%             |
| Infraestructura de Recarga                                    | 850.000           | 1,2%              |
| <b>Total</b>  | <b>12.534.255</b> | <b>17,2%</b>      |
| <b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>                                      |                   |                   |
| Ayudas AEE Alumbrado Público                                  | 3.000.000         | 4,1%              |
| <b>TOTAL, AHORRO Y EFICIENCIA</b>                             | <b>73.034.255</b> | <b>100,0%</b>     |

(\*) Programas abiertos hasta julio de 2021. El Presupuesto de estos programas han sido aportados por el Ministerio para la Transición Ecológica a través del I.D.A.E.  
 Fuente: IVACE-ENERGÍA.

El Cuadro 17.30 contempla el resumen de las ayudas IVACE 2020 al ahorro y a eficiencia energética por provincias, contándose con el número de proyectos, la inversión y las ayudas concedidas.

Cuadro 17.30

**RESUMEN DE LAS AYUDAS IVACE-ENERGÍA 2020 AL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**

|   | Nº<br>Proyectos | Inversión<br>(€)  | Subvención<br>(€) | Préstamo<br>(€)  |
|---|-----------------|-------------------|-------------------|------------------|
| <b>Provincia de Alicante</b>                        | <b>683</b>      | <b>11.463.293</b> | <b>2.952.223</b>  | <b>617.630</b>   |
| AHORRO Y EFIC. ENERGÉTICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS | 7               | 617.630           | 308.815           | 617.630          |
| PROGRAMA MOVES II-IDAE*                             | 152             | 3.633.481         | 525.920           |                  |
| PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE)*       | 26              | 4.980.838         | 1.336.896         |                  |
| PROGRAMA MOVILIDAD SOSTENIBLE                       | 5               | 350.497           | 155.648           |                  |
| INFRAESTRUCTURA DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO  | 18              | 468.460           | 312.898           |                  |
| PLAN RENOVE DE VENTANAS                             | 338             | 1.193.477         | 277.096           |                  |
| PLAN RENOVE DE CALDERAS                             | 137             | 218.910           | 34.950            |                  |
| <b>Provincia de Castellón</b>                       | <b>460</b>      | <b>12.436.403</b> | <b>2.047.060</b>  | <b>391.919</b>   |
| AHORRO Y EFIC. ENERGÉTICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS | 8               | 391.919           | 195.959           | 391.919          |
| PROGRAMA MOVES II-IDAE*                             | 51              | 7.416.648         | 789.160           |                  |
| PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE)*       | 15              | 2.827.542         | 659.362           |                  |
| PROGRAMA MOVILIDAD SOSTENIBLE                       | 10              | 612.611           | 143.392           |                  |
| INFRAESTRUCTURA DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO  | 2               | 65.602            | 23.174            |                  |
| PLAN RENOVE DE VENTANAS                             | 296             | 998.502           | 216.363           |                  |
| PLAN RENOVE DE CALDERAS                             | 78              | 123.579           | 19.650            |                  |
| <b>Provincia de Valencia</b>                        | <b>2.202</b>    | <b>36.292.338</b> | <b>7.537.580</b>  | <b>1.475.724</b> |
| AHORRO Y EFIC. ENERGÉTICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS | 15              | 1.475.724         | 737.862           | 1.475.724        |
| PROGRAMA MOVES II-IDAE*                             | 290             | 10.620.902        | 1.466.670         |                  |
| PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE)*       | 57              | 11.937.307        | 2.448.071         |                  |
| PROGRAMA MOVILIDAD SOSTENIBLE                       | 34              | 7.047.502         | 1.532.031         |                  |
| INFRAESTRUCTURA DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO  | 30              | 842.270           | 505.728           |                  |
| PLAN RENOVE DE VENTANAS                             | 890             | 2.916.229         | 624.318           |                  |
| PLAN RENOVE DE CALDERAS                             | 886             | 1.452.404         | 222.900           |                  |
| <b>TOTAL COMUNITAT VALENCIANA</b>                   | <b>3.345</b>    | <b>60.192.034</b> | <b>12.536.863</b> | <b>2.485.273</b> |

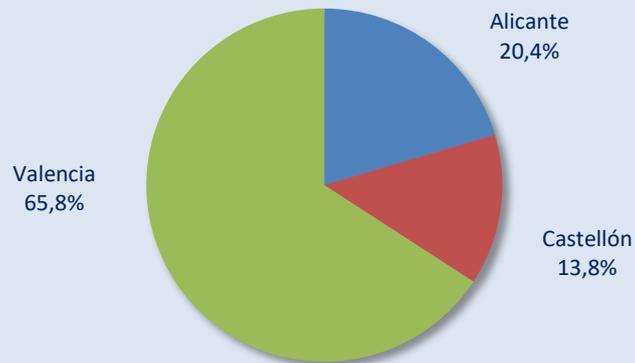
(\*) Programas abiertos hasta julio de 2021.

Fuente: IVACE-ENERGÍA.

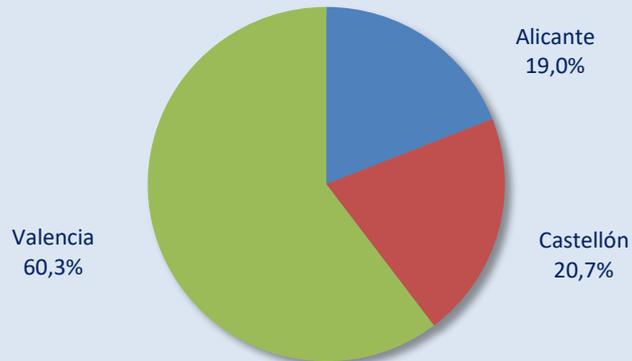
El Gráfico 17.14 contempla la distribución provincial del número de expedientes, inversión y distribución de ayudas de Ahorro y Eficiencia Energética del Programa Ahorra con Energía. La provincia de Valencia ha presentado el mayor número de expedientes con el 65,8%, seguida de Alicante con el 20,4% y finalmente Castellón con el 13,8%. Por lo que respecta a la distribución de la inversión, la provincia de Valencia ha contado con el 60,3%, Castellón con el 20,7% y finalmente Alicante con el 19,0%. Por último, la distribución de las ayudas ha correspondido en un 60,1% a la provincia de Valencia, seguida de la de Alicante con un 23,6% y por último figura la provincia de Castellón con un 16,3%.

Gràfico 17.14

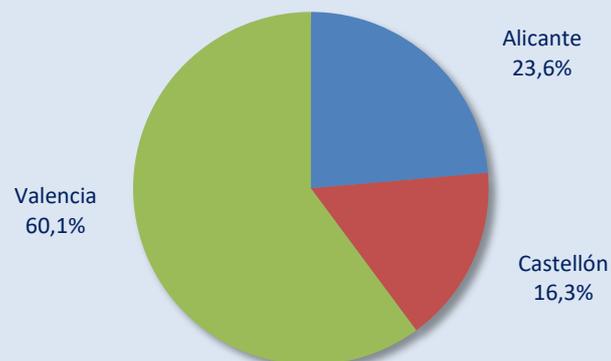
**DISTRIBUCIÓN DEL Nº DE EXPEDIENTES EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PROGRAMA "AHORRA CON ENERGÍA" POR PROVINCIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020**



**DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PROGRAMA "AHORRA CON ENERGÍA" POR PROVINCIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020**



**DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA "AHORRA CON ENERGÍA" POR PROVINCIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020**



Fuente: IVACE-ENERGÍA.

## **2) Plan de impulso del vehículo eléctrico y despliegue de la infraestructura de recarga en la Comunitat Valenciana**

Durante el año 2020, el IVACE desarrolló el “Plan de Impulso del vehículo eléctrico y despliegue de la infraestructura de recarga en la Comunitat Valenciana”, con el objetivo de estimular la demanda de los vehículos eléctricos y desarrollar una estructura de recarga que permita avanzar hacia un modelo de viabilidad más sostenible en nuestra Comunitat.

El Plan analiza la situación actual de la movilidad eléctrica en nuestro territorio, así como el estado de la tecnología asociada y las barreras existentes para el despliegue de la infraestructura del vehículo eléctrico. También incluye la puesta en marcha de un conjunto de incentivos para fomentar tanto la adquisición de vehículos eléctricos como la implantación de estructuras de recarga.

Se ha realizado la presentación de los indicadores de resultados de evolución del Plan para el año 2020 y cuyos resultados son los siguientes:

### - Implantación de infraestructura:

El número puntos de recarga rápida para el año 2020 ha sido de 182. El objetivo para el año 2020 es de 105, con una estimación de cumplimiento del 173%.

El número de puntos de recarga semirrápida en el año 2020 ha quedado situado en 838, teniendo en 2020 como objetivo llegar a los 350, con una estimación de cumplimiento del 239%.

### - Vehículos eléctricos:

El número de vehículos eléctricos en 2020 ha ascendido a 6.448 unidades, con el objetivo de llegar a 20.300 unidades. Con las previsiones de ayudas concedidas y solicitadas a IVACE, y de la evolución de las matriculaciones (sin tener en cuenta la covid-19), se estima que se podría duplicar el número de vehículos eléctricos, si bien la estimación de cumplimiento baja al 32%.

## **3) Certificación energética de edificios**

La Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo, modifica la Directiva 2002/91/CE, siendo objeto de transposición a través del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, norma que procede a refundir lo válido del Real Decreto 47/2007, derogándolo y completándolo y ampliando su ámbito a todos los edificios, incluyendo los existentes y los edificios ocupados por una autoridad pública.

El Real Decreto 235/2013 establece la obligación de poner a disposición de las personas compradoras o usuarias de los edificios un certificado de eficiencia energética, que debe incluir valoraciones comparativas con el fin de que las personas consumidoras puedan evaluar la eficiencia energética del edificio y sus prestaciones materializadas en forma de Certificado de Eficiencia Energética; todo ello, en aras a favorecer la promoción de edificios de alta eficiencia energética y las inversiones en ahorro de energía. Además, se establece el procedimiento básico que debe cumplir la metodología de cálculo de la calificación energética.

Mediante el Decreto 112/2009, del Consell, por el que se regulan las actuaciones en materia de eficiencia energética de edificios, se designa a l'Agència Valenciana de l'Energia como órgano competente para el seguimiento de la certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunitat Valenciana.

Además, mediante este Decreto se crea el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios en la Comunitat Valenciana, en el cual se han de inscribir los Certificados de Eficiencia Energética del Proyecto y del Edificio Terminado, así como el Certificado de Eficiencia Energética de los Edificios Existentes.

La estadística de viviendas (edificios de uso doméstico) y locales (terciario) registrados y su calificación energética a fecha de diciembre 2020 viene detallada en el Cuadro 17.31.

En primer lugar, se presenta la estadística de edificios nuevos, atendiendo a su calificación de emisiones y calificación de consumo energía primaria. El número total de certificados ascendió a 36.977 frente a los 27.316 de 2019, de los cuales 36.515 corresponden a viviendas de uso doméstico y 462 a locales.

Seguidamente, figuran los certificados emitidos para edificios existentes que han alcanzado la cifra de 722.776, frente a los 652.632 del ejercicio 2019, de los cuales 678.858 corresponden a viviendas de uso doméstico y 43.918 a locales.

Hay que resaltar que a finales de 2020 existían alrededor de 11.972 técnicos certificadores, mismo dato que en el ejercicio 2019.

Cuadro 17.31

## EDIFICIOS Y LOCALES REGISTRADOS Y SU CALIFICACIÓN ENERGÉTICA A 31/12/2020

|             | Calificación Emisiones |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   | Calificación Consumo Energía Primaria (EP) |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |            |         |            |        |            |         |            |         |            |  |  |
|-------------|------------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------|-----------------------|--------------|-----------------------|-----------------------------------|--|-----------------------|--------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------|-----------------------|--------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------|-----------------------|--------------|-----------------------|-----------------------------------|------------|---------|------------|--------|------------|---------|------------|---------|------------|--|--|
|             | TERCIARIO              |                       |              |                       |                                   | VIVIENDAS    |                       |              |                       |                                   | TOTAL                                      |                       |              |                       |                                   | TERCIARIO    |                       |              |                       |                                   | VIVIENDAS    |                       |              |                       |                                   | TOTAL      |         |            |        |            |         |            |         |            |  |  |
|             | Nº Edificios           | Sup.(m <sup>2</sup> ) | Nº Viviendas | Sup.(m <sup>2</sup> ) | TOTAL EDIFICIOS (M <sup>2</sup> ) | Nº Edificios | Sup.(m <sup>2</sup> ) | Nº Viviendas | Sup.(m <sup>2</sup> ) | TOTAL EDIFICIOS (M <sup>2</sup> ) | Nº Edificios                               | Sup.(m <sup>2</sup> ) | Nº Viviendas | Sup.(m <sup>2</sup> ) | TOTAL EDIFICIOS (M <sup>2</sup> ) | Nº Edificios | Sup.(m <sup>2</sup> ) | Nº Viviendas | Sup.(m <sup>2</sup> ) | TOTAL EDIFICIOS (M <sup>2</sup> ) | Nº Edificios | Sup.(m <sup>2</sup> ) | Nº Viviendas | Sup.(m <sup>2</sup> ) | TOTAL EDIFICIOS (M <sup>2</sup> ) |            |         |            |        |            |         |            |         |            |  |  |
| A           | 223                    | 521.704               | 4.334        | 644.063               | 4.557                             | 1.165.767    | 161                   | 419.616      | 1.858                 | 285.634                           | 2.019                                      | 705.250               | 184          | 391.291               | 15.610                            | 1.758.833    | 227                   | 435.199      | 9.531                 | 1.257.768                         | 9.758        | 1.692.967             | 28           | 33.011                | 7.608                             | 692.995    | 7.636   | 726.006    | 28     | 36.609     | 15.242  | 1.464.206  | 15.270  | 1.500.815  |  |  |
| B           | 12                     | 4.926                 | 5.272        | 505.242               | 5.284                             | 510.168      | 9                     | 15.378       | 3.269                 | 330.378                           | 3.278                                      | 345.756               | 15           | 4.972                 | 3.691                             | 356.268      | 14                    | 6.400        | 1.995                 | 181.449                           | 2.009        | 187.849               | 12.270       | 3.824.595             | 76.308                            | 8.430.099  | 88.578  | 12.254.694 | 11.948 | 3.916.869  | 50.419  | 6.313.377  | 62.367  | 10.230.246 |  |  |
| C           | 2.433                  | 1.903.819             | 3.591        | 709.931               | 6.024                             | 2.613.750    | 327                   | 231.855      | 263                   | 135.898                           | 590  | 367.753               | 2.433        | 1.903.819             | 3.591                             | 709.931      | 2.392                 | 1.533.808    | 2.333                 | 489.090                           | 4.725        | 2.022.898             | 12.182       | 5.936.397             | 14.487                            | 1.962.705  | 26.669  | 7.899.102  | 10.646 | 5.797.425  | 9.032   | 1.298.644  | 19.678  | 7.096.069  |  |  |
| D           | 9.032                  | 2.116.169             | 416.491      | 39.598.906            | 425.523                           | 41.715.075   | 9.315                 | 2.418.382    | 393.588               | 38.729.148                        | 402.903                                    | 41.147.530            | 4.583        | 861.272               | 66.437                            | 6.590.408    | 5.689                 | 1.067.801    | 69.813                | 7.060.125                         | 75.502       | 8.127.926             | 3.053        | 626.994               | 100.958                           | 10.338.581 | 104.011 | 10.965.575 | 3.593  | 743.819    | 153.296 | 13.772.248 | 156.889 | 14.516.067 |  |  |
| E           | 43.918                 | 15.712.152            | 678.858      | 67.810.301            | 722.776                           | 83.522.453   | 43.918                | 15.712.152   | 678.858               | 67.810.301                        | 722.776                                    | 83.522.453            | 43.918       | 15.712.152            | 678.858                           | 67.810.301   | 8                     | 2.193        | 114                   | 11.771                            | 122          | 13.964                | 43.918       | 15.712.152            | 678.858                           | 67.810.301 | 722.776 | 83.522.453 | 43.918 | 15.712.152 | 678.858 | 67.810.301 | 722.776 | 83.522.453 |  |  |
| F           | 462                    | 955.904               | 36.515       | 3.957.401             | 36.977                            | 4.913.305    | 462                   | 955.904      | 36.515                | 3.957.401                         | 36.977                                     | 4.913.305             | 462          | 955.904               | 36.515                            | 3.957.401    | 23                    | 42.701       | 4.620                 | 437.966                           | 4.643        | 480.667               | (en blanco)  |                       |                                   |            |         |            |        |            |         |            |         |            |  |  |
| G           |                        |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |  |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |            |         |            |        |            |         |            |         |            |  |  |
| (en blanco) |                        |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |  |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |            |         |            |        |            |         |            |         |            |  |  |
| TOTAL       | 462                    | 955.904               | 36.515       | 3.957.401             | 36.977                            | 4.913.305    | 462                   | 955.904      | 36.515                | 3.957.401                         | 36.977                                     | 4.913.305             | 462          | 955.904               | 36.515                            | 3.957.401    | 23                    | 42.701       | 4.620                 | 437.966                           | 4.643        | 480.667               | (en blanco)  |                       |                                   |            |         |            |        |            |         |            |         |            |  |  |

## EDIFICIOS EXISTENTES

|             | Calificación Emisiones |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   | Calificación Consumo Energía Primaria (EP) |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |            |         |            |        |            |         |            |         |            |  |  |
|-------------|------------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------|-----------------------|--------------|-----------------------|-----------------------------------|--|-----------------------|--------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------|-----------------------|--------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------|-----------------------|--------------|-----------------------|-----------------------------------|------------|---------|------------|--------|------------|---------|------------|---------|------------|--|--|
|             | TERCIARIO              |                       |              |                       |                                   | VIVIENDAS    |                       |              |                       |                                   | TOTAL                                      |                       |              |                       |                                   | TERCIARIO    |                       |              |                       |                                   | VIVIENDAS    |                       |              |                       |                                   | TOTAL      |         |            |        |            |         |            |         |            |  |  |
|             | Nº Edificios           | Sup.(m <sup>2</sup> ) | Nº Viviendas | Sup.(m <sup>2</sup> ) | TOTAL EDIFICIOS (M <sup>2</sup> ) | Nº Edificios | Sup.(m <sup>2</sup> ) | Nº Viviendas | Sup.(m <sup>2</sup> ) | TOTAL EDIFICIOS (M <sup>2</sup> ) | Nº Edificios                               | Sup.(m <sup>2</sup> ) | Nº Viviendas | Sup.(m <sup>2</sup> ) | TOTAL EDIFICIOS (M <sup>2</sup> ) | Nº Edificios | Sup.(m <sup>2</sup> ) | Nº Viviendas | Sup.(m <sup>2</sup> ) | TOTAL EDIFICIOS (M <sup>2</sup> ) | Nº Edificios | Sup.(m <sup>2</sup> ) | Nº Viviendas | Sup.(m <sup>2</sup> ) | TOTAL EDIFICIOS (M <sup>2</sup> ) |            |         |            |        |            |         |            |         |            |  |  |
| A           | 365                    | 442.906               | 586          | 179.671               | 951                               | 622.577      | 327                   | 231.855      | 263                   | 135.898                           | 590  | 367.753               | 2.433        | 1.903.819             | 3.591                             | 709.931      | 2.392                 | 1.533.808    | 2.333                 | 489.090                           | 4.725        | 2.022.898             | 12.182       | 5.936.397             | 14.487                            | 1.962.705  | 26.669  | 7.899.102  | 10.646 | 5.797.425  | 9.032   | 1.298.644  | 19.678  | 7.096.069  |  |  |
| B           | 12.270                 | 3.824.595             | 76.308       | 8.430.099             | 88.578                            | 12.254.694   | 11.948                | 3.916.869    | 50.419                | 6.313.377                         | 62.367                                     | 10.230.246            | 9.032        | 2.116.169             | 416.491                           | 39.598.906   | 425.523               | 41.715.075   | 393.588               | 38.729.148                        | 402.903      | 41.147.530            | 4.583        | 861.272               | 66.437                            | 6.590.408  | 71.020  | 7.451.680  | 5.689  | 1.067.801  | 69.813  | 7.060.125  | 75.502  | 8.127.926  |  |  |
| C           | 9.032                  | 2.116.169             | 416.491      | 39.598.906            | 425.523                           | 41.715.075   | 9.315                 | 2.418.382    | 393.588               | 38.729.148                        | 402.903                                    | 41.147.530            | 4.583        | 861.272               | 66.437                            | 6.590.408    | 5.689                 | 1.067.801    | 69.813                | 7.060.125                         | 75.502       | 8.127.926             | 3.053        | 626.994               | 100.958                           | 10.338.581 | 104.011 | 10.965.575 | 3.593  | 743.819    | 153.296 | 13.772.248 | 156.889 | 14.516.067 |  |  |
| D           | 43.918                 | 15.712.152            | 678.858      | 67.810.301            | 722.776                           | 83.522.453   | 43.918                | 15.712.152   | 678.858               | 67.810.301                        | 722.776                                    | 83.522.453            | 43.918       | 15.712.152            | 678.858                           | 67.810.301   | 8                     | 2.193        | 114                   | 11.771                            | 122          | 13.964                | 43.918       | 15.712.152            | 678.858                           | 67.810.301 | 722.776 | 83.522.453 | 43.918 | 15.712.152 | 678.858 | 67.810.301 | 722.776 | 83.522.453 |  |  |
| E           | 462                    | 955.904               | 36.515       | 3.957.401             | 36.977                            | 4.913.305    | 462                   | 955.904      | 36.515                | 3.957.401                         | 36.977                                     | 4.913.305             | 462          | 955.904               | 36.515                            | 3.957.401    | 23                    | 42.701       | 4.620                 | 437.966                           | 4.643        | 480.667               | (en blanco)  |                       |                                   |            |         |            |        |            |         |            |         |            |  |  |
| F           |                        |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |  |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |            |         |            |        |            |         |            |         |            |  |  |
| G           |                        |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |  |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |            |         |            |        |            |         |            |         |            |  |  |
| (en blanco) |                        |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |  |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |              |                       |              |                       |                                   |            |         |            |        |            |         |            |         |            |  |  |
| TOTAL       | 462                    | 955.904               | 36.515       | 3.957.401             | 36.977                            | 4.913.305    | 462                   | 955.904      | 36.515                | 3.957.401                         | 36.977                                     | 4.913.305             | 462          | 955.904               | 36.515                            | 3.957.401    | 23                    | 42.701       | 4.620                 | 437.966                           | 4.643        | 480.667               | (en blanco)  |                       |                                   |            |         |            |        |            |         |            |         |            |  |  |

Fuente: Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

#### **4) Plan de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y autoconsumo en los edificios de la Generalitat**

En fecha 13 de enero de 2017 se publicaba en el DOGV el “Acuerdo de 16 de diciembre de 2016”, del Consell, por el que se aprueba el Plan ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat, con el objetivo de reducir el consumo de energía y, consecuentemente, minorar el importe de la factura energética, mediante la realización de medidas de ahorro y eficiencia energética en los edificios públicos de la Generalitat.

El Plan establece objetivos cuantificables en materia de ahorro y eficiencia energética, uso de energías renovables e instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica en los edificios, infraestructuras y equipamientos públicos de la Generalitat, con un ahorro energético mínimo global del 12% en 2020 y del 25% en 2025, sobre el nivel de base de referencia del consumo energético global del sector público de la Generalitat.

Para conseguir estos objetivos el Plan articula las siguientes medidas:

- Creación de una plataforma de gestión energética unificada.
- Impulso a las auditorías y certificaciones energéticas de los edificios públicos.
- Creación de un Plan de Gestión Energética (PGE) de los edificios, infraestructuras y equipamientos públicos.
- Realización de inversiones en materia de ahorro y eficiencia energética y de aplicación de las energías renovables de estos edificios.
- Fomento del autoconsumo de la energía eléctrica.
- Valoración de aspectos de eficiencia energética en la contratación y gestión de las instalaciones.
- Fomento de planes de movilidad en los centros de trabajo que cuenten con un número significativo de personas al servicio de la Generalitat.
- Desarrollo de campañas y programas de formación, sensibilización e información a usuarios y responsables de la gestión energética en edificios públicos de la Generalitat.

#### **5) Asesoramiento en la optimización de la tarifa eléctrica a edificios de la Administración autonómica**

El notable incremento experimentado por las tarifas eléctricas en los últimos años ha provocado que la optimización de la misma constituya uno de los objetivos básicos en la contención del gasto por parte de la Administración. En tal sentido, desde IVACE-ENERGIA se ha habilitado una línea de asesoramiento en la optimización de la tarifa eléctrica, la cual se divide en tres grandes actuaciones:

- **Elaboración de pliegos de condiciones técnicas para los concursos de contratación del suministro de energía eléctrica.** Los técnicos de IVACE-ENERGIA han colaborado con la Central de Compras de la Generalitat en la elaboración del pliego de condiciones técnicas del acuerdo marco de suministro de energía eléctrica (expediente 3/20CC). Los años de aplicación de este nuevo acuerdo serán 2021, 2022 y 2023.
- **Asesoramiento a los suministros de la GVA en el actual acuerdo marco.** En base a lo especificado en el apartado 25.3 del pliego de cláusulas administrativas, donde se señala que se puede recabar el asesoramiento para la elaboración de cuestiones técnicas, durante los años 2019 y 2020 (acuerdo marco 1/18) se han realizado 57 informes de asesoramiento a diferentes consellerias y entidades de la Generalitat, con el fin de llevar a cabo las licitaciones derivadas del acuerdo marco. En total, se han licitado 1.810 puntos de suministro con un consumo anual, aproximado de 565.610.786 kWh.
- **Realización de estudios de optimización de la tarifa eléctrica.** Se realizó un análisis general de todos los suministros pertenecientes al Programa de Gestión Energética y se realizó un estudio de optimización de potencia en los edificios pertenecientes a la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, Institut Valencià d'Atenció Social-Sanitària i Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.

El Cuadro 17.32 muestra los resultados de las licitaciones llevadas a cabo.

Cuadro 17.32

**INFORMES DE ASESORAMIENTO PARA LOS CONCURSOS DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2020**

| Conselleria/Entidad   | SUMINISTRO kWh     |
|---|--------------------|
| C. SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA  | 252.620.260        |
| FGVA  | 94.424.070         |
| EDUCACIÓN (CENTROS)   | 36.502.346         |
| C. JUSTÍCIA, ADMINISTRACIÓ PÚBLICA, REFORMES DEMOCRÀTIQUES,...                    | 22.077.924         |
| CONSORCI HOSPITALS VALÈNCIA   | 21.366.737         |
| C. HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ TERRITORI                             | 15.955.020         |
| C. EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT                                       | 12.150.312         |
| C. IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVAS   | 11.023.262         |
| CACSA   | 10.775.237         |
| CONSORCIO HOSPITALES CASTELLÓN  | 8.387.782          |
| PALAU DE LES ARTS   | 7.415.116          |
| HISENDA I MODEL ECONÒMIC (9 D'OCTUBRE)  | 6.996.440          |
| VAERSA-PLANTAS  | 5.312.203          |
| LABORA  | 5.282.336          |
| à PUNT  | 4.929.945          |
| SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA CV   | 4.732.196          |
| IVIA  | 4.032.044          |
| IVC (INSTITUT VALENCIÀ DE CULTURA)  | 3.591.784          |
| SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS (CIUDAD DE LA LUZ)                                   | 3.519.770          |
| C. AGRICULTURA, MEDI AMBIENTE, CAMBI CLIMÀTIC Y DESENVOLUPAMENT RURAL (Ed. Agri.) | 2.816.910          |
| IVASS   | 2.662.327          |
| IVAM  | 2.353.319          |
| AVT (AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO)   | 2.273.080          |
| AEROPUERTO DE CASTELLÓN   | 2.030.892          |
| C. PRESIDENCIA (EMERGENCIAS)  | 1.963.080          |
| C. HISENDA I MODEL ECONÒMIC   | 1.962.812          |
| C. HISENDA I MODEL ECONÒMIC (REPETIDORES TV)                                      | 1.822.973          |
| CIRCUITO MOTOR  | 1.792.130          |
| C. PRESIDENCIA (EDIFICIOS)  | 1.578.778          |
| C. ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERCI I TREBALL (PROP)              | 1.499.909          |
| IVAJ  | 1.277.892          |
| Evha  | 1.063.965          |
| C. AGRICULTURA, MEDI AMBIENTE, CAMBI CLIMÀTIC Y DESENVOLUPAMENT RURAL (Ed. Medic  | 1.021.146          |
| ATV (PROP)  | 898.357            |
| C. HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ TERRITORI (HABITATGE)                 | 895.656            |
| C. TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT SOCIAL...-SEDE                                  | 848.636            |
| CEAM  | 809.979            |
| FISABIO   | 750.646            |
| CONSORCIO DE MUSEOS   | 705.678            |
| C. JUSTÍCIA, ADMINISTRACIÓ PÚBLICA, REFORMES DEMOCRÀTIQUES,... (PROP)             | 663.394            |
| IVACE   | 393.503            |
| INVASSAT  | 390.903            |
| VAERSA-OFCINAS  | 375.447            |
| ATV EDIFICIOS   | 319.185            |
| SINDICATURA CONTES  | 237.759            |
| C. ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERCI I TREBALL                     | 227.347            |
| CONSEJO JURIDIC CONSULTIU   | 225.088            |
| CIEGSA  | 168.024            |
| EPSAR   | 128.335            |
| AGENCIA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA CV              | 99.228             |
| SINDICATURA GREUGES   | 85.799             |
| CENTRE ARTESANIA  | 71.502             |
| CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA   | 39.579             |
| C. PRESIDENCIA (SS.TT. TURISMO)   | 24.071             |
| AUTORIDAD DE TRANSPORTE METROPOLITANO   | 23.375             |
| FUNDACIÓ DE ESTUDIS SUPERIORS   | 6.900              |
| COMITÈ ECONÒMIC I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA                               | 8.398              |
| <b>TOTAL GENERALITAT</b>  | <b>565.610.786</b> |

Fuente: Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

## **17.5. BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO NATURAL**

### **17.5.1. Hàbitats de interès comunitario**

La Directiva 92/43 del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva de Hábitats) define hábitats naturales como aquellas zonas terrestres o acuáticas diferenciadas por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tanto si son enteramente naturales como seminaturales. Cada tipo de hábitat es el resultado de las interacciones entre el medio físico y los seres vivos que lo habitan (factores bióticos) en un marco geográfico uniforme. Por tanto, cada tipo de hábitat puede ser asimilado a un tipo de vegetación, definida por su estructura y composición florística.

Del conjunto de hábitats existentes en la Comunitat Valenciana 65 están dentro de la categoría de hábitats de interès comunitario (HIC). De estos, 19 además son considerados de interès prioritario según la Directiva 92/43 del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Del conjunto de tipos de hábitats incluidos en el anexo I de la Directiva, 118 (esto es un 51%) están reconocidos oficialmente como presentes en España.

En términos de superficie hay que destacar que de los 23.255 km<sup>2</sup> de la Comunitat Valenciana, un 14,6% se encuentran ocupados por hábitats de interès comunitario (HIC).

Por tipologías, los hábitats de interès comunitario predominantes en nuestra Comunitat son los matorrales esclerófilos (33,34%) y los bosques (32,39%), seguidos de las formaciones herbosas naturales y seminaturales y los hábitats costeros y vegetaciones halófitas.

En el marco de los Proyectos FEDER, durante el año 2020 se han ejecutado las actuaciones de restauración de hábitats como parte del programa operativo FEDER 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, habiéndose restaurado un total de 1.483,57 ha, con un importe de 1.905.867 euros.

### **17.5.2. Biodiversidad. Estado de conservación de la fauna y flora**

En materia de biodiversidad la Comunitat Valenciana es uno de los territorios con mayor biodiversidad de Europa, situándose el número de especies por encima de la media de las regiones de España. Solo en flora vascular nuestro territorio cuenta con 4.373 especies silvestres, según datos actualizados a 2020 por la Direcció General del Medi Natural i d'Avaluació Ambiental.

El Banco de Datos de la Biodiversidad de la Comunitat Valenciana (BDBC) creado en 2003 y administrado por el servicio de Vida Silvestre es la mayor plataforma de recopilación de datos sobre la distribución geográfica de las especies silvestres de la Comunitat Valenciana. El aumento del conocimiento en 2020 se refleja en el Cuadro 17.33.

Cuadro 17.33

**BANCO DE DATOS DE LA BIODIVERSIDAD. ESPECIES SILVESTRES  
COMUNITAT VALENCIANA 2019-2020**

| Especies          | 2019          | 2020          | Diferencia |
|-------------------|---------------|---------------|------------|
| Invertebrados     | 9.851         | 9.916         | 65         |
| Vertebrados       | 919           | 919           | 0          |
| Flora no vascular | 1.732         | 1.721         | -11        |
| Flora vascular    | 4.350         | 4.373         | 23         |
| Hongos y Líquenes | 3.207         | 3.209         | 2          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>20.059</b> | <b>20.138</b> | <b>79</b>  |

Fuente: Direcció General del Medi Natural i d'Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

En la Comunitat Valenciana hay declaradas 42 reservas de fauna, con 1.688 ha y 312 microreservas de flora, con 2.468 ha de extensión. Esta superficie, que apenas representa el 0,1% de la superficie regional, alberga 2.023 táxones (especies, subespecies e híbridos), lo que equivale al 57,3% del total de la flora valenciana. De las 42 reservas, hay 13 que son privadas, una es mixta y el resto son públicas. De estas, 11 se encuentran ubicadas en la provincia de Alicante, con una extensión de 383 ha., 13 en la de Castellón, con una extensión de 297 ha, y 18 en la de Valencia, con una extensión de 1.008 ha. De las 312 microreservas, un 48% son de titularidad municipal, un 24% son de titularidad autonómica, un 18% estatal y un 9% son de titularidad pública. De estas, 114 se encuentran ubicadas en la provincia de Alicante, 83 en la de Castellón y 115 en la de Valencia. Los 3 municipios con más microreservas son La Pobla de Benifassà con 11 y Ares del Maestre con 10, ambas en Castellón, y Calpe en Alicante con 8.

En 2020 no se han declarado nuevas microreservas, pero se ha aumentado ligeramente la superficie de la red (en 2019 era de 2.441 ha) al modificarse los límites de algunas de estas zonas protegidas para la provincia de Alicante.

## Flora

La producción de planta está destinada a cubrir los objetivos de los planes de recuperación de especies amenazadas y de los proyectos de restauración de hábitats. De otro lado, existe una determinada cantidad de planta que es producida para abastecer otras solicitudes realizadas por diferentes colectivos, ayuntamientos, entre otros.

En el Cuadro 17.34 se muestran las cantidades alcanzadas en 2020.

*Cuadro 17.34*

**PRODUCCIÓN DE FLORA EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020**

| Indicador de actividad      | CIEF <sup>1</sup><br>(flora terrestre) | CIP <sup>2</sup> El Palmar<br>(flora acuática) | Total CIEF+CIF   |
|-----------------------------|--|--|------------------|
| Nº de especies recolectadas | 73                                     | 12   | <b>85</b>        |
| Nº de semillas conservadas  | 2.189.913                              | 125.632*                                       | <b>2.315.545</b> |
| Nº de especies producidas   | 45                                     | 45   | <b>90</b>        |
| Nº de plantas producidas    | 19.642                                 | 30.000   | <b>49.642</b>    |
| Nº de especies plantadas    | 23                                     | 45   | <b>68</b>        |
| Nº de ejemplares plantados  | 11.355                                 | 26.790   | <b>38.145</b>    |

(1) CIEF: Centro de Investigación y Experimentación Forestal.

(2) CIP: Centro de Investigación Piscícola.

\* No se incluyen las esporas de helechos amenazados, de tamaño microscópico.

Fuente: Direcció General del Medi Natural i d'Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Por otra parte, la protección de la flora amenazada de la Comunitat Valenciana deriva del Decreto 70/2009, que contempla 35 especies en peligro de extinción, 49 vulnerables, 142 protegidas no catalogadas y 163 vigiladas. El programa de seguimiento de la flora amenazada incluye un total de 168 especies en 947 unidades de seguimiento. En la campaña de 2020 se han censado un total de 118 especies en 474 unidades de seguimiento.

## **Fauna**

De las 69 especies de fauna catalogada, en 2020 se realizó el seguimiento de un total de 51, de las cuales 14 pertenecían a la categoría de en peligro de extinción y 37 a la de vulnerable.

Además, durante 2020 se han atendido a 8.921 ejemplares en los centros de recuperación de fauna: 3.268 en el centro de Alicante, 785 en el de Castellón y 4.868 en Valencia.

Por último, respecto a la cría en cautividad de especies amenazadas la producción en 2020 ha ascendido a 10.764 ejemplares, siendo los más numerosos el fartet con 4.854 ejemplares, el samaruc (samarugo) con 2.300 y el espinoso con 2.113.

## Red Natura

En el marco de la **Red Natura 2000**<sup>8</sup>, la Generalitat Valenciana ha realizado un esfuerzo considerable para dar adecuado cumplimiento a la normativa europea de protección de los hábitats y especies (Directiva 92/43/CE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna silvestre y Directiva 2009/147/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la conservación de las aves silvestres). Como resultado del mismo cuenta con 133 lugares incluidos en la Red Natura 2000 (93 LIC'S y 40 ZEPA'S), duplicando el porcentaje de superficie en esta en nuestra Comunitat (35,6%) con relación a la media europea (18%), considerando solo la superficie terrestre. En España el porcentaje de superficie de la Red Natura 2000 es del 25%.

Por lo que respecta a **Lugares de Interés Comunitario** (LIC), estos se han traducido en la selección de 93 zonas. La superficie incluida por los LIC asciende a 639.239,71 ha, de las que 623.404 ha corresponden a superficie terrestre y las 15.835,57 ha restantes a superficie marina. El porcentaje de superficie de LIC incluida respecto del total de la Comunitat Valenciana es del 27,47% (Cuadro 17.35).

Por lo que respecta a la **Red de Zonas de Especial Protección para las Aves** (ZEPA), durante el año 2020 se cuenta nuevamente con 40 espacios que abarcan una superficie total de 755.295,37 ha, de las cuales 737.355,31 son terrestres y 17.940,06 son marinas (Cuadro 17.35). El porcentaje de representatividad de estos espacios respecto al total de la superficie de la Comunitat Valenciana es del 32,45%.

El porcentaje de representatividad de superficie de la Red Natura 2000 en la Comunitat Valenciana respecto al total de su superficie es del 38,66%.

---

<sup>8</sup> Dentro de la Red Natura 2000 se encuentran albergados los 65 hábitats que identifica la Directiva de Hábitats como de interés comunitario, que se encuentran en la **Comunitat Valenciana**, lo que supone cerca del 10% de los 634 hábitats de interés comunitario identificados hasta el momento en la región mediterránea (incluida la región mediterránea marina). Entre estos 65, hay 18 clasificados como prioritarios por estar en riesgo de desaparición en la Unión Europea, lo que supone cerca del 9% de los más de 800 hábitats, entre naturales, seminaturales y artificiales, identificados hasta el momento en la región.

Cuadro 17.35

**RED NATURA 2000 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020**

|  | Sup. Marina<br>(ha) | Sup. Terrestre<br>(ha) | % respecto<br>sup. Total CV* |
|--|---------------------|------------------------|------------------------------|
| 93 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)          | 15.836              | 623.404                | <b>27,47%</b>                |
| 40 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) | 17.940              | 737.355                | <b>32,45%</b>                |
| <b>Total Red Natura 2000</b>                         | <b>899.750**</b>    |                        | <b>38,66%</b>                |

Normativa aplicable: Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitas naturales y de la flora y fauna silvestres.

(\*) La superficie de la Comunitat Valenciana utilizada para el cálculo del % es de 2.327.040,69 hectáreas. Los porcentajes incluyen la superficie marina en Natura 2000.

(\*\*) La cifra total de ha. de la Red Natura 2000 no coincide con la suma de las superficies de LIC y ZEPA porque hay que tener en cuenta que existen 494.785 ha. de superficie coincidentes.

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Al no haberse producido diferencia significativa en la distribución provincial de la Red Natura en la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2020 con respecto a años anteriores, y por no reproducir la misma información, se remite al contenido del Cuadro III.5.23 de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral del año 2017.

La notable contribución de la Comunitat Valenciana a la Red Natura 2000 debe considerarse como un elemento estratégico de importancia.

A lo largo de 2020 se han aprobado las siguientes normas que afectan a la Red Natura 2000:

- Decreto 33/2020, de 6 de marzo, del Consell, de ampliación de la delimitación de la zona especial de protección para las aves (ZEPA). El Fondo d'Elx-Crevillent, el cual representa un incremento de 1.563 ha para el conjunto de la red de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 160/2020, de 23 de octubre, del Consell, de declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de lugares de importancia comunitaria (LIC), el Alto Palancia, Curs Mitjà del Riu Palància, Serra de Corbera, Marjal de La Safor, Serres del Mondúver i Marxuquera y Dunes de La Safor y se aprueban sus normas de gestión y de la zona especial de protección de las aves (ZEPA) Mondúver-Marjal de La Safor.

Con la aprobación de estos Decretos, 36 de los 93 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) han sido declarados Zonas de Especial Conservación (ZEC) al disponer de normas de gestión aprobadas. De las 40 ZEPA iniciales, 6 disponen también de las correspondientes normas de gestión. Igualmente, a lo largo de 2020 se continuó trabajando activamente en la confección y tramitación de diversas normas de gestión,

con la previsión de que la mayoría de las mismas puedan ser aprobadas a lo largo del ejercicio 2021.

Según datos facilitados por la Direcció General del Medi Natural i Avaluació Ambiental, las inversiones en la Red Natura 2000 (hábitats naturales y especies protegidas) durante el año 2020 han ascendido a 6.678.700 euros (Cuadro 17.36), un 3,6% más que en 2019, situándose la inversión para ese ejercicio en 6.447.010 euros. En el año 2019 el incremento de inversión en la Red Natura con relación al año precedente fue del 64%, al contarse en 2018 con una inversión de 4.125.320 euros.

Cuadro 17.36

#### INVERSIONES EN LA RED NATURA 2000. PRESUPUESTO GENERALITAT 2020

| PROGRAMA 442.40 MEDIO NATURAL  | IMPORTE 2020       |
|--|--------------------|
| Actuaciones en vida silvestre: conservación hábitats y especies protegidas, fauna y flora  | 6.364.740 €        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>  | <b>6.364.740 €</b> |
| Transferencia a la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria para actuaciones de conservación y desarrollo de la Red Natura 2000 PDR CV 2014-2020 | 288.960 €          |
| Proyecto Life Carricerín cejudo (LIFE Paludícola)  | 25.000 €           |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>  | <b>313.960 €</b>   |
| <b>TOTAL RED NATURA 2000, HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS</b>   | <b>6.678.700 €</b> |

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Mención especial debe hacerse a la aprobación del Decreto 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el **Catálogo de Cuevas de la Comunitat Valenciana**. Con ello se da cumplimiento al desarrollo del artículo 16 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos, en que se declaraban protegidas, con carácter general todas las cuevas, simas y demás cavidades subterráneas sitas en el ámbito territorial valenciano.

El Decreto 65/2006, de 12 de mayo, establece dos regímenes de protección diferenciados para cuevas, simas y demás cavidades. Un régimen general aplicable a todas las cavidades subterráneas de la Comunitat Valenciana, descubiertas o por descubrir; y un régimen especial, que afecta a las cavidades consideradas más valiosas o significativas, incluidas en razón de unos determinados criterios de selección en el Catálogo de Cuevas de la Comunitat Valenciana que también regula el Decreto.

El número total de cavidades incluidas en este catálogo es de 134, de las cuales 28 se encuentran ubicadas en la provincia de Alicante, 37 en la de Castellón y 69 en la provincia de Valencia. Estos espacios figuran en la cartografía como enclaves puntuales (acceso a la cavidad subterránea). Por esa razón no computan en la superficie total de espacios naturales protegidos.

Por lo que respecta a las **Zonas Húmedas**, todos los humedales valencianos están protegidos por la Ley 11/94, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana (art. 15), contándose con un Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana, aprobado por Acuerdo del Gobierno Valenciano, de fecha 10 de septiembre de 2002. Y mediante la Resolución de 9 marzo de 2011, de la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se incluían en el Inventario Español de Zonas Húmedas los 48 humedales de la Comunitat Valenciana.

Este catálogo incluye a 48 humedales con una extensión de 44.857,72 hectáreas correspondientes a seis tipologías (embalse, fluvial, lagunas, litoral, manantial y saladar), oficialmente delimitados y dotados de una franja de amortiguación en los que las distintas administraciones competentes son responsables de velar por la conservación cualitativa y cuantitativa del recurso hídrico y de su integridad.

Al no haberse producido modificación alguna respecto a ejercicios anteriores, nos remitimos al Cuadro III.5.25 de la Memoria 2017 para su consulta.

A continuación, se ofrece la información correspondiente al **servicio de caza y pesca**, facilitado por la Dirección General del Medio Natural, de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

### **Espacios cinegéticos declarados**

Por lo que respecta a los espacios cinegéticos, el 82,32% del territorio valenciano, incluyendo la mayor parte del terreno forestal, forma parte de algún espacio cinegético: cotos de caza, zonas de caza controlada y reservas valencianas de caza. Así mismo, se practica la caza en las zonas comunes, que se regulan según la Orden Anual de Vedas. La figura más importante en número y superficie es el coto de caza, suponiendo estos el 97,6% de los espacios cinegéticos declarados. La superficie total incluida dentro de un espacio cinegético es de 1.915.698 ha.

La Comunitat Valenciana cuenta con un total de 1.000 espacios cinegéticos, de los cuales 982 corresponde a cotos (428 en Valencia, 359 en Alicante y 213 en Castellón), 22 a zonas controladas de caza (6 en Alicante, 4 en Castellón y 12 en Valencia) y dos reservas de caza, una en la provincia de Castellón y otra en la de Valencia.

En cuanto al tipo de aprovechamiento, existen 835 cotos con disfrute de caza de especie menor, frente a 455 de aprovechamiento de caza mayor y 56 de caza de aves acuáticas.

En cuanto a la gestión de los espacios cinegéticos, en la que se incluyen los declarados como reserva valenciana de caza o zona de caza controlada, tan solo el 4% es de gestión pública frente al casi 96% que es de gestión privada.

### Licencias de caza

Las licencias de caza expedidas durante 2020 han sido 39.182 frente a las 35.221 del año 2019, de las cuales 11.956 se han expedido en Alicante, 11.844 en Castellón y 15.382 en Valencia. Este valor supone un 11,2% más respecto a las licencias expedidas en 2019. No obstante, considerando también la vigencia de las licencias expedidas para tres años durante 2018 y 2019, el número total de licencias vigentes en 2020 asciende a 55.938 licencias de caza. Este valor es el menor valor de la serie histórica, reduciéndose su número respecto a las 59.827 licencias vigentes en 2019. En los últimos cinco años el número de licencias expedidas se ha reducido un -12,1% y en la última década un -36,3%.

Los ingresos en concepto de tasas por la expedición de licencias de caza en 2020 han ascendido a 533.934 euros.

El valor de las rentas cinegéticas se estima conforme a la Orden 25/2012, de 19 de diciembre de la CITMA, para la valoración de las especies de fauna en la Comunitat Valenciana. Según los datos facilitados por el Servicio de Caza y Pesca de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica el importe para 2020 ha ascendido a 29,3 millones de euros, un 4,3% más que el ejercicio anterior, de los cuales 20,3 corresponden a caza menor (69,3%) y 9,0 millones de euros (30,7%) a caza mayor.

El mayor número de capturas de caza mayor en la Comunitat Valenciana ha sido el jabalí con 32.788 unidades, seguido de la cabra montés con 2.267 y el muflón con 1.053 unidades. Por valor de la pieza ocupan los primeros lugares la cabra montesa con 887,5 euros pieza, seguida del ciervo con 612,5 euros, y el muflón con 565 euros.

En caza menor destaca el zorzal común con 549.913 ejemplares, seguida del conejo con 450.039 y de la paloma torcaz con 143.099 ejemplares. En cuanto al valor de la pieza, perdiz roja, becada, liebre, ánade real, ánade friso, ánade silbón, ánade rabudo, pato cuchara pato colorado, cerceta común cerceta carretona y porrón común tienen un precio de 50 euros por unidad.

Según el artículo 35 de la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunitat Valenciana, los titulares cinegéticos y adjudicatarios de zonas de caza controlada están obligados a realizar inversiones proporcionales al valor de las rentas de las especies cazadas en beneficio de las poblaciones silvestres. Sin embargo, ello puede conllevar un freno a la caza de algunas especies que presentan superpoblación (conejos o jabalíes).

Estas sobrepoblaciones provocan daños en los cultivos y además, en el caso de los jabalíes, un incremento de los accidentes de tráfico. Por ello, deberían articularse medidas realistas que permitieran realizar un control efectivo de las sobrepoblaciones.

### Licencias de pesca

Por otra parte, en la Comunitat Valenciana existen declarados 36 cotos de pesca y 23 vedados, mientras que los tramos libres ascienden a 31, mismo dato que en 2019. Las licencias de pesca expedidas en 2020 ascienden a 16.494, un 19,7% más que el ejercicio anterior (13.774). Del total de licencias, 2.682 (16,3%) corresponden a la provincia de Alicante, 2.114 (12,8%) a la de Castellón y 11698 (70,9%) a la de Valencia.

En los últimos cinco años el número de licencias expedidas ha aumentado un 4,4% mientras que en la última década se ha reducido un 27%. Los ingresos en concepto de tasas por la expedición de licencias de pesca en 2020 ascienden a 236.733 euros. El número de licencias de pesca vigentes en 2020 considerando las expedidas en años anteriores asciende a 29.957, número sensiblemente mayor que las 28.172 licencias vigentes en 2019.

Las inversiones en materia de caza y pesca continental han ascendido a 1.233.970 euros, cifra superior a la recogida en años anteriores y que para 2019 fue de 713.000 euros. El desglose de estas ayudas bien recogido en el Cuadro 17.37.

Cuadro 17.37

#### INVERSIONES EN MATERIA DE CAZA Y PESCA CONTINENTAL. ANUALIDAD 2020 COMUNITAT VALENCIANA

| Título  | Importe          |
|---|------------------|
| Vigilancia y prevención de daños a cultivos e infraestructuras por fauna cinegética         | 85.184           |
| Acciones relativas a la gestión cinegética y pesca continental                              | 248.438          |
| Redacción y revisión de instrumentos de ordenación cinegética                               | 119.912          |
| Servicio de seguimiento de las poblaciones ícticas de las masas de agua continentales       | 141.823          |
| Servicio de apoyo a la gestión de la Reserva Valenciana de Caza de Muela de Cortes y de ZCC | 626.175          |
| Apoyo para la gestión en materia sanitaria del servicio de caza y pesca                     | 12.438           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.233.970</b> |

Fuente: Direcció General del Medi Natural i d'Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

### 17.5.3. Espacios naturales protegidos

De acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres, y de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma Valenciana, que desarrolla la ley básica nacional en lo relativo a espacios naturales protegidos, se definen en la Comunitat Valenciana diferentes clases de espacios naturales protegidos en virtud de sus recursos naturales o biológicos y de los valores a proteger: parques naturales, reservas naturales, monumentos naturales, paisajes protegidos, parajes naturales municipales y zonas húmedas catalogadas.

Según datos de la Direcció General del Medi Natural i d'Avaluació Ambiental, de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, actualmente 991.614,08 hectáreas (ha) - que equivalen al 40% del territorio valenciano - están protegidas mediante alguna figura jurídica de protección de espacios naturales (incluyendo los espacios de la Red Natura 2000 y excluyendo solapamientos entre ellos), de las cuales 916.080,16 ha son terrestres y 64.859,72 son ha marinas.

De entre los espacios creados a partir de la Ley 11/1994, anteriormente mencionada, los parques naturales son los de mayor importancia, conformando una red de 21 espacios y sumando una superficie forestal de 117.753 ha, casi el 10% de la existente en la Comunitat Valenciana y de la cual el 72% corresponde a terreno forestal. Estos espacios cuentan con una superficie total terrestre de 164.617,29 ha y una superficie total marina de 4.977,23 ha.

En la actualidad, la **distribución de los espacios naturales protegidos** en la Comunitat Valenciana es la siguiente: 21 parques naturales, 1 reserva natural, 3 reservas marinas naturales, 3 monumentos naturales, 9 paisajes protegidos, 76 parajes naturales municipales, 48 zonas húmedas y 134 cuevas.

El Cuadro 17.38 contiene los Espacios Naturales Protegidos en la Comunitat Valenciana, a fecha 31 de diciembre de 2020 (no se recogen en este cuadro los parajes naturales municipales, cuevas, ni zonas húmedas), su ubicación geográfica y la superficie en hectáreas.

Quedan contemplados los 21 Parques Naturales, que cuentan con una extensión de 164.617,29 ha de superficie terrestre y 4.977,23 ha de superficie marina. A ellos hay que añadir la reserva natural de las Islas Columbretes y las tres reservas marinas naturales (Tabarca, Irta y Cabo de S. Antonio), con una extensión de 10.429,14 ha de superficie marina y 18,62 ha de superficie terrestre. Se incluyen, así mismo, los nueve paisajes protegidos, con una superficie terrestre de 48.119,65 ha, el monumento natural del Camí dels Pelegrins de Les Useres, con una superficie de 242,38 ha., el monumento natural Capa Negra en el municipio de Agost con una superficie de 156,86 ha y el monumento natural Afloramiento Volcánico y la Playa Fósil de Cap Negret en el municipio de Altea con una superficie de 1,20 ha.

El importe de las inversiones recogidas en los Presupuestos de la Generalitat destinado al mantenimiento y mejoras de actuaciones en espacios naturales protegidos para el año 2020 ha sido de 5.021.800 euros frente a los 4.560.000 euros del ejercicio 2019, lo que supone un incremento del 9,9% frente al incremento del 30,2% de 2019 respecto al año anterior al contarse con una inversión en 2018 de 3.503.620 euros.

El número de **parques naturales** con que cuenta la Comunitat Valenciana, a 31 de diciembre de 2019 es de 21, no habiéndose declarado ninguno nuevo con relación al ejercicio anterior. Su extensión abarca una superficie de 164.617 ha. De estos, siete se encuentran ubicados en la provincia de Alicante, seis en la de Castellón y cinco en la de Valencia. Estas dos últimas provincias comparten el Parque Natural Serra Calderona. En

las provincias de Alicante y Valencia se ubican el Parque Natural de la Serra de Mariola y el Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva. A estos espacios hay que añadir la Reserva Natural de Illes Columbretes, en la provincia de Castellón, con 18,6 ha de superficie terrestre. Durante el año 2020, no se ha declarado ningún nuevo paisaje protegido, contándose actualmente con 9 y una extensión total de 48.119,65 ha.

Por lo que respecta a las **Reservas Marinas Naturales**, para el año 2020, la Comunitat Valenciana contaba con 3 espacios de esta categoría (a la que hay que sumar la R.N. Illes Columbretes que cuenta con 5.493 ha de superficie marina), siendo su extensión de 10.429,1 ha. Por otra parte, mediante Decreto 45/2020, de 3 de abril, de declaración como Monumento Natural el Límite K/T geológico Capa Negra en el municipio de Agost (Alicante), con una extensión de 156,86 ha y el Decreto 181/2020, de 13 de noviembre, de declaración como Monumento Natural el Afloramiento Volcánico y la Playa Fósil de Cap Negret, en el municipio de Altea (Alicante) y con una extensión de 1,20 ha, se creaban dos nuevos monumentos naturales que se unen al Camí dels Peregrins, creado por Decreto 40/2007.

En el año 2020 no se ha declarado un nuevo **paraje natural municipal**. Los 76 parajes naturales municipales declarados en la Comunitat Valenciana cuentan con una extensión actual de 31.805,565 ha, de los cuales 16 se encuentran ubicados en la provincia de Alicante, 21 en la de Castellón y 39 en la de Valencia.

El Cuadro 17.39 recoge la distribución provincial de los espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana actualizados al ejercicio 2020.

Cuadro 17.38

**ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA A 31-12-20**

| DENOMINACIÓN ENP   | PROVINCIA            | Superficie Ha.<br>Marina | Superficie Ha.<br>Terrestre |
|--|----------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Parc Natural de l'Albufera                                     | Valencia             |                          | 21.000,0                    |
| Parc Natural del Montgó  | Alicante             |                          | 2.086,4                     |
| Parc Natural de la Marjal de Pego-Oliva                        | Alicante y Valencia  |                          | 1.290,0                     |
| Parc Natural de les Salines de Santa Pola                      | Alicante             |                          | 2.496,7                     |
| Parc Natural del Fondó   | Alicante             |                          | 2.387,2                     |
| Parc Natural les Llacunes de la Mata i Torrevieja              | Alicante             |                          | 3.700,0                     |
| Parc Natural del Penyal d'Ifac                                 | Alicante             |                          | 53,3                        |
| Parc Natural del Carrascar de la Font Roja                     | Alicante             |                          | 2.278,5                     |
| Parc Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca                   | Castellón            |                          | 860,0                       |
| Parc Natural de la Serra d'Espadà                              | Castellón            |                          | 31.180,0                    |
| Parc Natural de la Serra de Mariola                            | Alicante y Valencia  |                          | 12.540,0                    |
| Parc Natural de la Serra Calderona                             | Castellón y Valencia |                          | 18.095,2                    |
| Parc Natural de la Serra de Irta                               | Castellón            |                          | 7.761,2                     |
| Parc Natural de las Hoces del Cabriel                          | Valencia             |                          | 31.469,7                    |
| Parc Natural de la Serra Gelada                                | Alicante             | 4.977,2                  | 732,3                       |
| Parc Natural del Penyagolosa                                   | Castellón            |                          | 1.094,4                     |
| Parc Natural de la Tinença de Benifassà                        | Castellón            |                          | 4.965,0                     |
| Parc Natural de Chera-Sot de Chera                             | Valencia             |                          | 6.451,2                     |
| Parc Natural de Turia  | Valencia             |                          | 4.736,3                     |
| Parc Natural de la Pobla de San Miquel                         | Valencia             |                          | 6.343,3                     |
| Parc Natural del Desert de les Palmes                          | Castellón            |                          | 3.096,4                     |
| Reserva Natural/Marina de les Illes Columbretes <sup>(1)</sup> | Castellón            | 5.493,0                  | 18,6                        |
| Reserva Natural Marina de Tabarca                              | Alicante             | 1.500,0                  | 0,0                         |
| Reserva Natural Marina del Cabo de San Antonio                 | Alicante             | 972,1                    | 0,0                         |
| Reserva Natural Marina de Irta                                 | Castellón            | 2.464,0                  | 0,0                         |
| Paisaje Protegido de la Desembocadura del Millars              | Castellón            |                          | 424,7                       |
| Paisaje Protegido de la Ombria del Benicadell                  | Alicante             |                          | 2.103,1                     |
| Paisaje Protegido de la Solana del Benicadell                  | Alicante             |                          | 900,1                       |
| Paisaje Protegido de Les Sorts                                 | Alicante             |                          | 100,5                       |
| Paisaje Protegido de la Sierra de Bernia y Ferrer              | Alicante             |                          | 2.843,0                     |
| Paisaje Protegido de Puigcampana y Ponotx                      | Alicante             |                          | 2.491,9                     |
| Paisaje Protegido de la Serra del Maigó y Serra del Sit        | Alicante             |                          | 15.842,0                    |
| Paisaje Protegido del Serpis                                   | Alicante y Valencia  |                          | 12.730,6                    |
| Paisaje Protegido Serra Escalona y su entorno                  | Alicante             |                          | 10.683,76                   |
| Monumento Natural del Camí dels Pelegrins de les Useres        | Castellón            |                          | 242,4                       |
| <b>TOTAL SUPERFICIE</b>  |                      | <b>15.406,4</b>          | <b>212.997,8</b>            |

ENP: Espacios Naturales Protegidos de acuerdo con la Ley 11/1994 de Espacios Naturales Protegidos de la C. Valenciana.

(1) El ámbito marino del archipiélago corresponde a la Reserva Marina de las Islas Columbretes, declarada y gestionada por el Estado. Es colindante a la Reserva Natural de las Islas Columbretes (terrestre, declarada y gestionada por la Generalitat).

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.39

**DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, 2020**

|                                  | Alicante | Castellón | Valencia | C. Valenciana |
|----------------------------------|----------|-----------|----------|---------------|
| Parques Naturales <sup>1</sup>   | 8        | 7         | 6        | <b>21</b>     |
| Monumentos Naturales             |          | 1         |          | <b>1</b>      |
| Reservas Naturales Marinas       | 2        | 2         |          | <b>4</b>      |
| Paisajes Protegidos <sup>2</sup> | 6        | 1         | 1        | <b>8</b>      |
| Zonas Húmedas Catalogadas        | 19       | 11        | 18       | <b>48</b>     |
| Cuevas Catalogadas               | 28       | 37        | 69       | <b>134</b>    |
| Parajes Naturales Municipales    | 16       | 21        | 39       | <b>76</b>     |

(1) Los Parques Naturales de Serra Mariola y Marjal de Pegó-Oliva se distribuyen entre las provincias de Alicante y Valencia. La Sierra Calderona entre las de Valencia y Castellón.

(2) El Paisaje Protegido del Riu Serpis se distribuye entre las provincias de Alicante y Valencia.

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

La dirección general competente en gestión de espacios naturales concede un distintivo a los productos naturales, productos artesanos y actividades de turismo de la naturaleza, obtenidos, elaborados y prestados dentro de área de influencia socioeconómica de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana.

Un total de 132 empresas han obtenido ya la licencia de uso de la marca “**Parcs Naturals**”, alguna de ellas con varias licencias con alrededor de 450 productos certificados conforme a la Marca. La distribución de estas empresas por producto es la siguiente: un 47% atiende a producto natural, un 47% a turismo de naturaleza y un 6% a producto artesano. Por provincias, Valencia acoge al 46% de estas empresas, Castellón al 32% y Alicante al 22%.

#### **17.5.4. Gestión forestal. Superficie forestal. Planificación y gestión forestal. Estado fitosanitario de los bosques. Daños forestales.**

Según los datos obtenidos del III Inventario Nacional Forestal en la Comunitat Valenciana, la distribución de la superficie forestal en nuestra Comunitat es de 1.215.075 hectáreas (ha), de las cuales 529.665 ha son superficie arbolada (43,6%), 586.797 son superficie desarbolada (48,3%) y 98.613 (8,1%) ha se encuentran en regeneración. Por provincias, Alicante representa el 23% respecto al total forestal, Castellón el 35% y Valencia el 42%. A esta superficie habría que añadir 1.007.787 ha correspondientes a superficie de cultivos y 102.644 ha a superficie improductiva.

Cuadro 17.40

**DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN Ha**

|                        | Forestal       |                |                            | Cultivos         | Improductivo   |
|------------------------|----------------|----------------|----------------------------|------------------|----------------|
|                        | Arbolada       | Desarbolada    | Superficie en regeneración |                  |                |
| Alicante               | 85.435         | 158.969        | 2.971                      | 299.256          | 35.083         |
| Castellón              | 162.686        | 201.158        | 35.304                     | 248.822          | 18.255         |
| Valencia               | 281.544        | 226.670        | 60.338                     | 459.709          | 49.306         |
| <b>Com. Valenciana</b> | <b>529.665</b> | <b>586.797</b> | <b>98.613</b>              | <b>1.007.787</b> | <b>102.644</b> |

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica. Datos obtenidos del III Inventario Forestal Nacional en la Comunitat Valenciana.

En la actualidad, la superficie gestionada por la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica asciende a 430.397 ha, lo que supone el 33,20% de la superficie forestal de la Comunitat Valenciana (cartografía del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR) 1.296.428 ha). Por provincias, la superficie gestionada en Alicante asciende a 62.418 ha, en Castellón a 302.884 ha y en Valencia a 65.095 ha. La provincia de Castellón, con 2/3 partes de su superficie ocupada por montes, es la provincia más forestal.

Por otra parte, la superficie forestal catalogada es actualmente, de 381.804 ha, con 447 montes catalogados de utilidad pública, correspondiendo 132 a la provincia de Alicante, 126 a la de Castellón y 189 a la de Valencia. El Cuadro 17.41 contempla la evolución de la superficie forestal y el número de montes catalogados, tomando como referencias lo datos catalogados a junio de 2011 y a 31 de diciembre de 2020.

Cuadro 17.41

**MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA****Superficie en Ha.**

|                        | Junio de 2011  | Número de montes       | Superficie forestal   | Número de montes             |
|------------------------|----------------|------------------------|-----------------------|------------------------------|
|                        | Superficie     | Catalogados junio 2011 | Catalogada actualidad | Catalogados en la actualidad |
| Alicante               | 48.286         | 126                    | 50.140                | 132                          |
| Castellón              | 43.927         | 126                    | 43.897                | 126                          |
| Valencia               | 285.480        | 183                    | 287.767               | 189                          |
| <b>Com. Valenciana</b> | <b>377.693</b> | <b>435</b>             | <b>381.804</b>        | <b>447</b>                   |

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Los montes de utilidad pública y las vías pecuarias tienen la consideración de bienes demaniales, siendo la administración competente en su conservación, mejora,

recuperación, tutela y defensa, correspondiendo dicha competencia al servicio de ordenación y gestión forestal. La correcta gestión y defensa de estos implica una serie de trabajos que han requerido la tramitación de una asistencia técnica con el ente instrumental VAERSA y cuyo importe para 2020 ha ascendido a 1.092.609€ (100% Fondos GV).

El número total de proyectos de ordenación y planes técnicos de gestión forestal aprobados y vigentes es de 213, de los cuales 160 ordenan terrenos de titularidad privada y 53 ordenan terrenos de titularidad pública, tanto catalogados como no catalogados de utilidad pública. No se incluyen los planes técnicos de gestión forestal simplificados.

A fecha 31 de diciembre de 2020, los montes gestionados por la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica que se encuentran ordenados eran 53 (siete más que en 2019) con una superficie de 111.053 ha. Por otra parte, los montes privados con planes técnicos de gestión forestal aprobados hasta el 31 de diciembre de 2020 eran 160 con una superficie de 51.763 ha.

Los pinares constituyen las especies arbóreas dominantes en nuestra Comunitat. En concreto, el pino carrasco es la especie dominante en 28 de las 34 comarcas que integran nuestro territorio. Además de este, los pinares de pino negral y silvestre, los pinares de pino rodeno, los carrascales, alcornocales, quejigares y cupresáceas constituyen el gran abanico de ecosistemas forestales arbolados con que cuenta nuestra Comunitat. Los pinares de laricio se encuentran ampliamente representados, sobre todo en las comarcas del norte de la provincia de Castellón.

Por su parte, los ecosistemas no arbolados ocupan el 40% de la superficie forestal, de los cuales los mediterráneos son los que tienen mayor presencia en el territorio, con más de 20 tipos de formaciones. La garriga es la formación arbustiva mayoritaria de la Comunitat Valenciana, ocupando prácticamente el 50% de la superficie no arbolada seguida de los romerales.

En cuanto a la distribución de la superficie por uso en la Comunitat Valenciana (datos obtenidos del III Inventario Forestal Nacional), el 17,4% se corresponde con superficie forestal arbolada, el 25,2% con superficie forestal desarbolada y el 52% restante corresponde a cultivos, improductivo y aguas y superficie en regeneración.

Cuadro 17.42

**DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE POR USO EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

| Usos                        | Total            | Porcentaje de representatividad |
|-----------------------------|------------------|---------------------------------|
| Forestal arbolado           | 404.063          | 17,4                            |
| Forestal arbolado ralo      | 125.603          | 5,4                             |
| Forestal desarbolado        | 586.798          | 25,2                            |
| Cultivos                    | 1.007.787        | 43,3                            |
| Improductivo y Aguas        | 102.644          | 4,4                             |
| Superficie en regeneración* | 98.614           | 4,3                             |
| <b>TOTAL</b>                | <b>2.325.509</b> | <b>100,0</b>                    |

(\*) Superficie forestal arbolada y arbolada rala afectada por los incendios del periodo 1990-1994.

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica. Datos obtenidos del III Inventario Forestal Nacional en la Comunitat Valenciana.

En materia de sanidad forestal, el grueso de la inversión se centra en los trabajos cubiertos por la encomienda de gestión que requieren una actividad técnica especializada, consistente en la realización del servicio de apoyo a la prospección del estado fitosanitario de los Montes de la Comunitat Valenciana, la informatización de los datos recogidos, las tareas complementarias para el control de los tratamientos fitosanitarios, así como la realización de prospecciones de organismos de cuarentena.

Respecto a las unidades de control de plagas y suministro de productos fitosanitarios hay que destacar la inversión proveniente de la encomienda de gestión del servicio de unidades móviles de gestión forestal: sanidad forestal y senda verde 2019-2023. Las unidades se deberán desplazar a los lugares donde el personal técnico responsable de las prospecciones fitosanitarias haya detectado focos de plagas y pondrán en práctica las medidas de control que se determinen por estos. Las medidas pueden ser de diversos tipos: corta y descortezado de pies afectados, colocación, control y seguimiento de puntos de cebos y su eliminación en el momento procedente, colocación de trampas de feromonas y aplicación de productos fitosanitarios con medios terrestres, entre otros.

El importe destinado a la prospección fitosanitaria proviene del servicio de prospecciones fitosanitarias en terrenos forestales frente a *Xylella fastidiosa* en la Comunitat Valenciana 2019-2020, y del servicio para las prospecciones de organismos de cuarentena y la prospección del estado fitosanitario de los montes de la Comunitat Valenciana 2017-2020.

Cuadro 17.43

**INVERSIÓN EN PROSPECCIÓN FITOSANITARIA Y CONTROL DE PLAGAS, 2020**

| Destino de inversión                      | Fondos Propios<br>GV | Fondos FEADER    | Fondos AGE      | Total Inversión<br>CV |
|---|----------------------|------------------|-----------------|-----------------------|
| Prospección fitosanitaria                 | 206.081 €            | 162.446 €        | 27.156 €        | <b>395.683 €</b>      |
| Materiales y medios para sanidad forestal | 19.083 €             | -                | -               | <b>19.083 €</b>       |
| Unidades control de plagas                | 947.448 €            | -                | -               | <b>947.448 €</b>      |
| <b>Total</b>                              | <b>1.172.612 €</b>   | <b>162.446 €</b> | <b>27.156 €</b> | <b>1.362.214 €</b>    |

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

El Cuadro 17.44 recoge los viveros forestales dependientes de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica para el ejercicio 2020. La superficie total de los mismos es de 165.065 m<sup>2</sup>, contándose con 142.959 m<sup>2</sup> de superficie productiva, sin variaciones respecto a años anteriores. Así mismo, se incluyen las inversiones llevadas a cabo en cada una de las tres provincias dirigidas al cultivo en viveros. La inversión total en la Comunitat Valenciana dirigida al cultivo de viveros, labores de apoyo y mantenimiento de los mismos y a infraestructuras de viveros para el año 2020 ha ascendido a 423.854 euros, un 4,1% menos que en el ejercicio 2019, que contó con una inversión de 441.988 euros, correspondiendo 159.097 euros a inversiones en la provincia de Alicante, 92.884 euros en la de Castellón y 171.873 en la provincia de Valencia.

Cuadro 17.44

**VIVEROS FORESTALES DE LA CONSELLERIA D'AGRICULTURA, 2020**

| VIVERO                               | Provincia             | Superficie<br>Total (m <sup>2</sup> ) | Superficie<br>Productiva (m <sup>2</sup> ) |
|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|--|
| GUARDAMAR DEL SEGURA (GUARDAMAR)     | Alicante              | 21.545                                | 16.395                                     |
| CAMPO DE MIRRA (CAMPO DE MIRRA)      | Alicante              | 5.850                                 | 4.500                                      |
| FONT ROJA (ALCOI)                    | Alicante              | 5.000                                 | 130  |
| "FORN DEL VIDRE" (PUEBLA BENIFASSAR) | Castellón             | 30.000                                | 29.680                                     |
| "LOS LLANOS" (EL TORO)               | Castellón             | 9.080                                 | 6.160                                      |
| "LA GARROFERA" (ALZIRA)              | Valencia              | 20.990                                | 17.970                                     |
| "LA HUNDE" (AYORA)                   | Valencia              | 38.000                                | 37.639                                     |
| "EL HONTANAR" (CASTIELFABIB)         | Valencia              | 17.000                                | 16.859                                     |
| "EL CARRASCAL" (LA YESA)             | Valencia              | 17.600                                | 13.626                                     |
| <b>TOTAL</b>                         |                       | <b>165.065</b>                        | <b>142.959</b>                             |
| TIPO DE ACTUACIÓN                    | Inversión<br>Alicante | Inversión<br>Castellón                | Inversión<br>Valencia                      |
| CULTIVO DE VIVEROS                   | 76.576 €              | 92.884 €                              | 171.873 €                                  |
| INFRAESTRUCTURAS VIVEROS             | 82.521 €              | -                                     | -  |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>159.097 €</b>      | <b>92.884 €</b>                       | <b>171.873 €</b>                           |

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

En relación con las actuaciones realizadas en la red de instalaciones recreativas gestionadas por la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, el aumento de las actividades recreativas y turísticas implica una cada vez mayor presencia de usuarios y usuarias en los espacios forestales. Esta demanda se articula en la denominada "**Senda Verde**", que se encarga de acometer todas las acciones necesarias para mantener en buen uso las instalaciones recreativas dependientes de la Conselleria. Además, resulta necesario asegurar el buen estado de estas instalaciones ya que evitan una presencia de personas usuarias incontrolada y dispersa en el medio forestal, que incrementaría el riesgo de incendios forestales y otras afecciones negativas sobre la flora y fauna silvestres, más si cabe bajo las condiciones actuales de cambio climático en las que los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana son especialmente sensibles.

Durante el año 2020 se han invertido 1.095.347 euros en unidades móviles de control de Senda Verde financiadas íntegramente con fondos propios de la Generalitat.

Se han incluido dentro de este apartado varios proyectos como el de limpieza de puntos de vertido y clausura de pozo abandonado en V.P. y montes gestionados por la Generalitat Valenciana en los términos municipales de Callosa d'en Sarrià, Agost, Sant Vicent del Raspeig, Mutxamel, el Campello, Xixona y Alacant con una inversión de 46.162 euros; la adecuación forestal del MUP V-152 Riberas del Río Palancia para la creación del primer parque forestal tramo 2 parcial con una inversión de 987 euros; los trabajos de reparación en instalaciones forestales en el término municipal de Ontinyent con 29.800 euros; las obras de mejora en la instalación recreativa Lomas de Jara, en el monte nº8 de utilidad pública denominado *Conjunto de montes de Biar*, con una inversión de 48.097 euros y la puesta en seguridad del hueco minero cantera Puerto de Biar, por un importe de 4.470 euros, todos ellos 100% con fondos propios de la Generalitat.

Así mismo, dentro del proyecto mejora ambiental de los ecosistemas forestales en montes de utilidad pública gestionados por la Generalitat, cofinanciado con Fondos FEADER, se han invertido 285.312 euros en actuaciones en instalaciones recreativas repartidas entre varios trabajos de recuperación del patrimonio cultural del medio forestal (fuentes, albarradas, neveros, refugios, hornos de cal y carboneras) y acondicionamiento de senderos.

El Cuadro 17.45 analiza las inversiones de las actuaciones en áreas recreativas.

Cuadro 17.45

**INVERSIONES EN INSTALACIONES RECREATIVAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020**

| Destino de inversión  | Fondos Propios GV  | Fondos FEDER   | Fondos FEADER    | Fondos AGE      | Total Inversión CV |
|---|--------------------|----------------|------------------|-----------------|--------------------|
| Unidades móviles de gestión forestal                        | 924.932 €          |                |                  |                 | <b>924.932 €</b>   |
| Materiales y medios mantenimiento de áreas recreativas      | 170.416 €          |                |                  |                 | <b>170.416 €</b>   |
| Mantenimiento y mejora de áreas recreativas                 | 48.097 €           |                |                  |                 | <b>48.097 €</b>    |
| Construcción, rehabilitación y adecuación de edificios      | 29.800 €           |                |                  |                 | <b>29.800 €</b>    |
| Recuperación del patrimonio cultural del medio forestal     | 3.368 €            |                | 4.236 €          | 708 €           | <b>8.312 €</b>     |
| Senderos  | 112.238 €          |                | 141.163 €        | 23.598 €        | <b>276.999 €</b>   |
| Limpieza, recogida y gestión de residuos y cláusula de pozo | 48.821 €           | 1.673 €        |                  |                 | <b>50.494 €</b>    |
| Señalización y seguridad huecos mineros                     | 4.470 €            |                |                  |                 | <b>4.470 €</b>     |
| Señalítica montes   | 495 €              | 495 €          |                  |                 | <b>990 €</b>       |
| <b>Total</b>  | <b>1.342.637 €</b> | <b>2.168 €</b> | <b>145.399 €</b> | <b>24.306 €</b> | <b>1.514.510 €</b> |

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

El Cuadro 17.46 contempla las inversiones destinadas a la redacción de proyectos de diversa índole forestal, servicios de coordinación en seguridad y salud, realización de estudios y otros como adquisiciones generales. El importe total de la inversión ha ascendido a 192.227 euros, financiado a un 61,77% con fondos propios de la Generalitat.

Las mayores partidas de inversión han correspondido a la redacción de varios proyectos sobre restauración ambiental de zonas afectadas por los incendios forestales en montes de utilidad pública y servicio de coordinación de seguridad y apoyo a las direcciones de obras para el proyecto de R.H.F y ambiental en determinados montes de utilidad pública.

Cuadro 17.46

**ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS DURANTE 2020 EN LA COMUNITAT VALENCIANA  
 FINANCIADOS POR LA GENERALITAT**

| Destino Inversión   | Fondos propios GV | Fondos FEDER    | Total Inversión CV |
|---|-------------------|-----------------|--------------------|
| Coordinación de seguridad y salud y apoyo a la dirección de obra para el proyecto de R.H.F. y ambiental de los montes públicos "El Castro y las Tajuqueras" en el Rincón de Ademuz                        | 14.351 €          | 14.351 €        | <b>28.702 €</b>    |
| Redacción de varios proyectos sobre restauración ambiental de zonas afectadas por incendios forestales en montes de U.P.  | 32.713 €          | 32.713 €        | <b>65.426 €</b>    |
| Servicio de coordinación de seguridad y salud y apoyo a la dirección de obra para el proyecto de R.H.F. y Ambiental en los montes U.P. "El Rato, Peñablanca y Otros; y Arroyo Cerezo, Palomareja y Otros" | 26.421 €          | 26.421 €        | <b>52.842 €</b>    |
| Desarrollo de jornadas educativas para proyecto Life Tecmine (Life1616/ENV/ES/000159)   | 484 €             |                 | <b>484 €</b>       |
| Redacción de la propuesta del proyecto Life Soil4fmine  | 16.621 €          |                 | <b>16.621 €</b>    |
| Compra de mesa y archivador para el servicio de ordenación y gestión forestal   | 396 €             |                 | <b>396 €</b>       |
| Redacción del plan de ordenación de recursos forestales de la demarcación forestal de Liria (Valencia)  | 3.630 €           |                 | <b>3.630 €</b>     |
| Redacción del plan de ordenación de recursos forestales de la demarcación forestal de Enguera (Valencia)  | 3.841 €           |                 | <b>3.841 €</b>     |
| Redacción del plan de ordenación de recursos forestales de la demarcación forestal de Crevillent (Alicante)   | 10.000 €          |                 | <b>10.000 €</b>    |
| Apoyo técnico para la redacción del proyecto de ordenación de los MUP de Atzeneta (CS078) pertenecientes al Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat   | 10.285 €          |                 | <b>10.285 €</b>    |
| <b>TOTAL</b>  | <b>118.742 €</b>  | <b>73.485 €</b> | <b>192.227 €</b>   |

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Así mismo, hay que señalar que a lo largo de 2020 se han llevado a cabo trabajos compensatorios al canon de ocupación de los parques eólicos. La Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, en su artículo 12.2, establece la posibilidad de autorizar ocupaciones en los montes demaniales y catalogados de utilidad pública. Esta utilización privativa generará una contraprestación equivalente a favor de la administración propietaria del monte, que podrá hacerse efectiva mediante la ejecución por parte del beneficiario de un proyecto de mejora del medio forestal, que se desarrollará durante el periodo de afección al monte de utilidad pública.

En tal sentido, en las zonas eólicas 11 (Ayora) y 12 (La Matea-Enguera), y monte V155 (Enguera) se ha sustituido el canon anual de ocupación de los parques eólicos por una brigada en cada zona, habiéndose realizado las actuaciones que figuran en el Cuadro 17.47. La inversión realizada ha ascendido a 558.715 euros, cuantía inferior en un 3,3% a la recogida el año pasado y que fue de 577.658 euros.

Cuadro 17.47

**TRABAJOS COMPENSATORIOS AL CANON DE OCUPACIÓN PARQUES EÓLICOS 2020  
 FINANCIADOS POR LA GENERALITAT**

| Tipo de actuación  | Inversión C.V.   |
|--|------------------|
| Tratamientos selvícolas                                    | 181.257 €        |
| Acondicionamiento de fuentes                               | 6.721 €          |
| Apertura y mantenimiento de fajas auxiliares y cortafuegos | 139.609 €        |
| Mantenimiento de caminos                                   | 27.582 €         |
| Trabajos en mantenimiento de infraestructuras de viveros   | 7.083 €          |
| Mantenimiento y mejora de áreas recreativas                | 43.641 €         |
| Mantenimiento de infraestructuras tradicionales            | 122.138 €        |
| Instalación de bebederos                                   | 10.081 €         |
| Control de procesos erosivos (Muros de mampostería)        | 15.151 €         |
| Ayuda a la regeneración natural                            | 5.452 €          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>558.715 €</b> |

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Dentro de las inversiones en obras y trabajos selvícolas quedan incluidos trabajos de ayuda a la regeneración, repoblaciones forestales, tratamientos selvícolas y obra civil para protección de la fauna (bebederos y apriscos) y de restauración hidrológica-forestal, tales como diques, albarradas y muros de mampostería.

Las actuaciones que se incluyen son las que figuran en el Cuadro 17.48. El montante total de la inversión ha sido de 1.828.303 euros, un 22,1% superior al del ejercicio 2019 y que fue de 1.497.461 euros. El 47,9% de la inversión procede de fondos propios de la Generalitat, un 29,0% de Fondos FEDER y un 19,8% de Fondos FEADER. El 3,3% restante procede de Fondos AGE.

Cuadro 17.48

**INVERSIONES EN OBRAS Y TRABAJOS SELVÍCOLAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020**

| Tipo de actuación  | Fondos Propios GV | Fondos FEADER    | Fondos AGE      | Fondos FEDER     | Total Inversión CV |
|--|-------------------|------------------|-----------------|------------------|--------------------|
| Repoblaciones forestales   | 54.520 €          |                  |                 | 398.184 €        | <b>956.936 €</b>   |
|  | 42.970 €          | 54.044 €         | 9.034 €         |                  |                    |
| Tratamientos selvícolas  | 1.155 €           |                  |                 | 16.784 €         | <b>639.954 €</b>   |
|  | 245.235 €         | 308.435 €        | 51.561 €        |                  |                    |
| Control procesos erosivos<br>(Diques, albarradas y muros de mampostería) | 115.706 €         |                  |                 | 115.706 €        | <b>231.413 €</b>   |
| <b>Total</b>   | <b>874.554 €</b>  | <b>362.479 €</b> | <b>60.595 €</b> | <b>530.674 €</b> | <b>1.828.303 €</b> |

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

El Servicio de Ordenación y Gestión Forestal es el encargado de la planificación, elaboración, coordinación, seguimiento y control del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Comunitat Valenciana 2014-2020, en lo relativo a actuaciones forestales dependientes del mismo, si bien es l'Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària el organismo pagador de las ayudas comunitarias del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER).

El presupuesto total para todo el periodo asciende a 27,4 millones de euros.

Durante 2020 se ha continuado con la ejecución de las actuaciones del Servicio de Ordenación Forestal incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020. Inversiones:

- Operación 8.3.2 Sanidad forestal. Se ha continuado con la ejecución del proyecto Prospección de Organismos de Cuarentena y Prospección del Estado Fitosanitario de los Montes de la Comunitat Valenciana.
- Operación 8.5.1 Instrumentos de gestión forestal sostenible. Se ha iniciado la tramitación del proyecto Redacción del Proyecto de Ordenación de los Montes de Utilidad Pública del término municipal de Castielfabib, Ademuz y Casas Altas (Valencia).
- Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales. Se ha finalizado la ejecución del proyecto de Mejora Ambiental de los Ecosistemas Forestales en Montes de Utilidad Pública gestionados por la Generalitat.

En fecha 21 de febrero de 2020, se publicó la Orden 3/2020, de 12 de febrero, de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

En fecha 27 de mayo se publicó en el DOGV la Resolución de 20 de mayo de 2020, del director de l'Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària (AVFGA) por la que se convocan para el año 2020, las ayudas financiadas por FEADER, para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible con la siguiente distribución:

Cuadro 17.49

**AYUDAS FINANCIADAS POR FEADER PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE**

| Operación   | 2020             | 2021                   | Total                  |
|---|------------------|------------------------|------------------------|
| 8.5.1. Instrumentos de gestión forestal sostenible  | 4.000 €          | 897.642,36 €           | <b>901.642,36 €</b>    |
| 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales | 100.000 €        | 11.536.385,36 €        | <b>11.636.385,36 €</b> |
| 8.6.1. Comercialización de productos forestales   | 100.000 €        | 5.323.972,83 €         | <b>5.423.972,83 €</b>  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>204.000 €</b> | <b>17.758.000,55 €</b> | <b>17.962.000,55 €</b> |

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Durante 2020 se han revisado todas las solicitudes presentadas, comprobando su viabilidad y requisitos.

En el marco de los Fondos FEDER 2014-2020, a lo largo de 2020 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se ha finalizado la redacción de varios proyectos sobre restauración ambiental de zonas afectadas por incendios forestales en montes de utilidad pública.
- Se ha finalizado la ejecución del proyecto de restauración hidrológico forestal y ambiental en los montes públicos “El Castro y las Tajuqueras” en el Rincón de Ademuz, y con la coordinación de seguridad y salud y apoyo a la dirección de obra para el proyecto anterior.
- Se continúa con la ejecución del proyecto de restauración hidrológico forestal y ambiental en los montes públicos “El Rato, Peñablanca y Otros” y “Arroyo Cerezo, Palomareja y Otros” en el Rincón de Ademuz, además del servicio de coordinación de seguridad y salud y apoyo a la dirección de obra para dicho proyecto.
- Se ha comenzado con las obras fase III de los trabajos de mejora y restauración forestal en el monte afectado por sequía y plagas denominado “La Sierra” en el término municipal de Redován.
- Se ha continuado con la tramitación e iniciación de diversos expedientes.

Además de los anteriores programas y actuaciones, en el marco del proyecto LIFE TECMINE, en marzo de 2019 finalizaron los trabajos de modelado, mejora del suelo, siembra y plantación. La inversión total por parte de la Generalitat al proyecto en 2020 ha ascendido a 6.704,42 euros de los cuales 2.239,52 euros corresponden a personal y el resto a asistencia externa.

Por último, hay que señalar que se ha continuado con el control de la legalidad de la madera y la aplicación del Reglamento Europeo de la Madera o de la diligencia debida (Reglamento UE 995/2010, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera).

Las actividades que se han realizado en la Comunitat Valenciana en 2020 se han desarrollado según los objetivos marcados en el Plan Nacional de control de la madera comercializada del MAPA, para dar cumplimiento al reglamento comunitario.

Durante el año 2020 se presentaron en la Comunitat Valenciana un total de 207 declaraciones responsables, incrementándose en 37 respecto al año anterior, lo que supone un aumento del 23%, y de las cuales el 25% se han recibido fuera de plazo. Por otra parte, se han recibido un 35% de declaraciones responsables con errores, lo cual ha forzado la subsanación de estas, con la consiguiente asistencia técnica por parte del equipo EUTR para facilitar su comprensión y cumplimentación. La Comunitat Valenciana recibe el 15,25% de las declaraciones responsables del total nacional.

De la labor de inspección hay que destacar que en 2020 se ha realizado un mayor número de controles del mínimo exigido para la Comunitat Valenciana según el Plan Nacional elaborado por el MAPA. En tal sentido, se efectuaron 37 controles dos más del mínimo establecido. La mayoría de las sanciones tienen un carácter administrativo (77%), por la NO presentación de declaración responsable, si bien algunas empresas han cometido infracciones al respecto de las obligaciones del Reglamento (UE) 995/2010 que afectan a los agentes.

#### **17.5.5. Incendios forestales. Prevención de incendios forestales**

Durante el año 2020 la superficie forestal de la Comunitat Valenciana se ha visto afectada por 253 incendios forestales, según la estadística provisional de incendios cerrada a 31 de diciembre de 2020, de los cuales 88 se produjeron en la provincia de Alicante, 43 en la de Castellón y 122 en la provincia de Valencia. La superficie total afectada ha sido de 698,75 ha, de las cuales el 34,50% (241,04 ha) corresponden a superficie arbolada.

Los incendios forestales son una de las mayores amenazas para nuestros montes y terrenos forestales y suponen, en algunas ocasiones, un grave riesgo de daño y pérdida de bienes materiales y vidas humanas.

Cuadro 17.50

**SUPERFICIE AFECTADA Y NÚMERO DE INCENDIOS FORESTALES, 2020\***

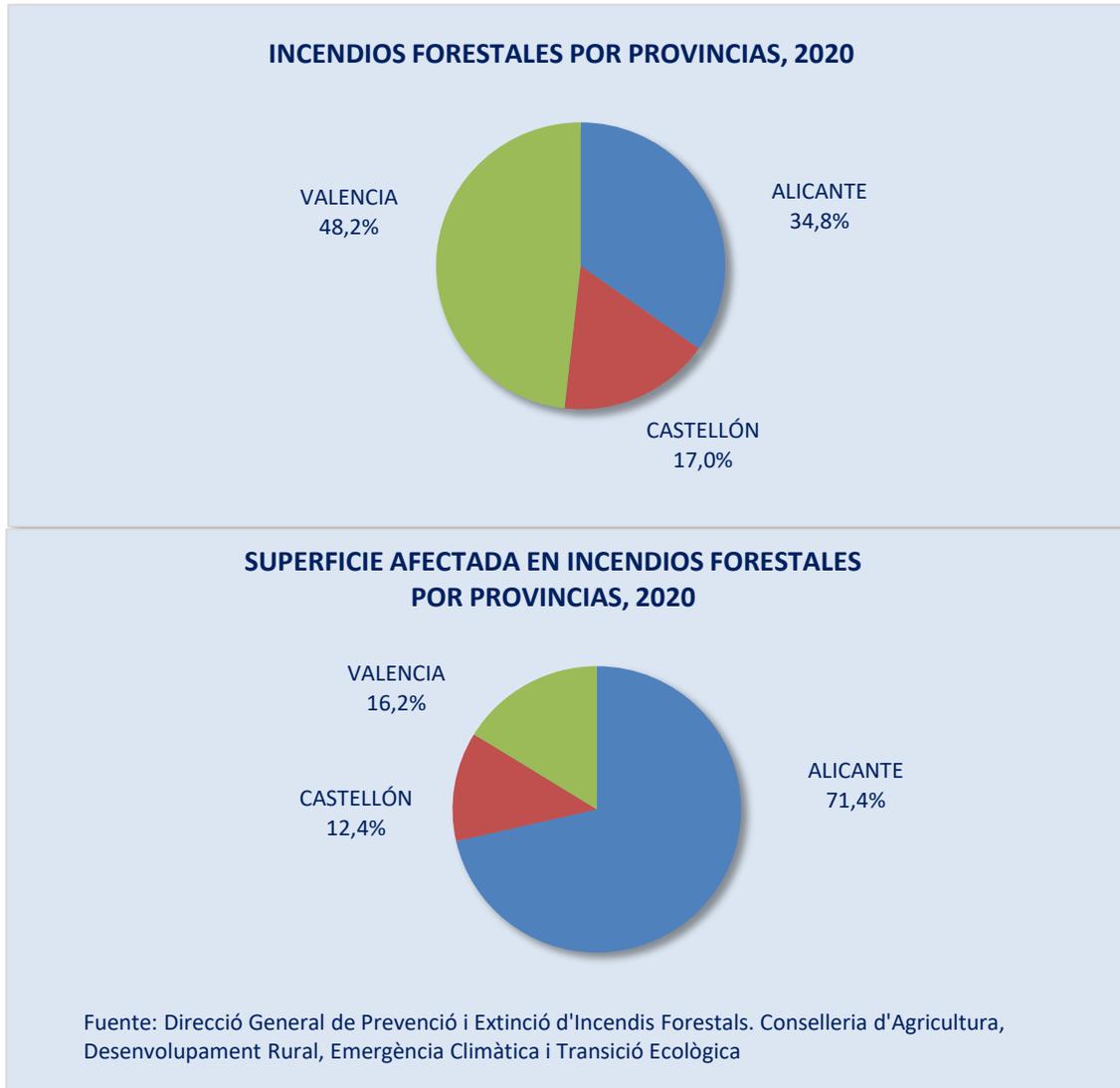
|                        | Nº de incendios | Superficie afectada en Has. |              |               |              | Total         |
|------------------------|-----------------|-----------------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
|                        |                 | No arbolada                 |              | Arbolada      |              |               |
|                        |                 | Ha                          | %            | Ha            | %            |               |
| Alicante               | 88              | 308,42                      | 61,80        | 190,67        | 38,20        | 499,09        |
| Castellón              | 43              | 81,91                       | 94,86        | 4,44          | 5,14         | 86,35         |
| Valencia               | 122             | 67,38                       | 59,46        | 45,94         | 40,54        | 113,32        |
| <b>Com. Valenciana</b> | <b>253</b>      | <b>457,71</b>               | <b>65,50</b> | <b>241,04</b> | <b>34,51</b> | <b>698,75</b> |

(\* ) Datos provisionales.

Fuente: Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

El Gráfico 17.15 muestra los porcentajes de los incendios forestales y de la superficie afectada por provincias. Más del 48% de estos incendios tuvieron lugar en la provincia de Valencia, si bien ha sido la provincia de Alicante la que se ha visto afectada con más del 70% de la superficie arrasada.

Gráfico 17.15



El Cuadro 17.51 recoge la evolución de los incendios forestales de la Comunitat Valenciana en los últimos diez años. Durante el año 2020 se han contabilizado 21 incendios menos que en el ejercicio anterior, según los datos provisionales para estos dos últimos ejercicios. En términos relativos esto ha supuesto un descenso del 7,7% en el número de incendios con relación a 2019, continuando con la tendencia descendente del año anterior. Por lo que respecta a la superficie afectada, esta ha sido de 698,75 ha frente a las 969,50 ha del año 2019, disminuyendo un 27,9% respecto a ese ejercicio.

Cuadro 17.51

**INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2011-2020\***

|                      | Nº de incendios | Superficie afectada en Has. |
|----------------------|-----------------|-----------------------------|
| <b>Alicante</b>      |                 |                             |
| 2011                 | 123             | 338,73                      |
| 2012                 | 130             | 1.532,66                    |
| 2013                 | 93              | 120,76                      |
| 2014                 | 118             | 658,94                      |
| 2015                 | 89              | 1.851,34                    |
| 2016                 | 95              | 1.268,65                    |
| 2017                 | 81              | 39,53                       |
| 2018                 | 93              | 113,41                      |
| 2019                 | 69              | 884,47                      |
| <b>2020</b>          | <b>88</b>       | <b>499,09</b>               |
| <b>Castellón</b>     |                 |                             |
| 2011                 | 91              | 270,00                      |
| 2012                 | 88              | 11.015,07                   |
| 2013                 | 70              | 260,79                      |
| 2014                 | 123             | 456,10                      |
| 2015                 | 87              | 494,83                      |
| 2016                 | 70              | 927,80                      |
| 2017                 | 62              | 1.704,29                    |
| 2018                 | 89              | 376,58                      |
| 2019                 | 50              | 32,67                       |
| <b>2020</b>          | <b>43</b>       | <b>86,35</b>                |
| <b>Valencia</b>      |                 |                             |
| 2011                 | 205             | 1.827,65                    |
| 2012                 | 268             | 46.446,43                   |
| 2013                 | 172             | 1.061,27                    |
| 2014                 | 258             | 766,78                      |
| 2015                 | 139             | 71,68                       |
| 2016                 | 176             | 3.678,65                    |
| 2017                 | 204             | 153,64                      |
| 2018                 | 192             | 3.230,40                    |
| 2019                 | 155             | 52,36                       |
| <b>2020</b>          | <b>122</b>      | <b>113,32</b>               |
| <b>C. Valenciana</b> |                 |                             |
| 2011                 | 419             | 2.436,38                    |
| 2012                 | 486             | 58.994,16                   |
| 2013                 | 335             | 1.442,82                    |
| 2014                 | 499             | 1.881,31                    |
| 2015                 | 315             | 2.417,85                    |
| 2016                 | 341             | 6.385,29                    |
| 2017                 | 347             | 1.897,46                    |
| 2018                 | 374             | 3.720,32                    |
| 2019                 | 274             | 969,50                      |
| <b>2020</b>          | <b>253</b>      | <b>698,75</b>               |

(\*) Datos provisionales.

Fuente: Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència climàtica i Transició Ecològica.

De los datos expuestos en el Cuadro 17.51 puede constatarse que para el periodo 2011-2020, este último ejercicio ocupa el último lugar en cuanto a número de incendios producidos y el más bajo en cuanto a superficie afectada. El ejercicio 2019 registró en su momento también el último lugar en cuanto al número de incendios y en cuanto a superficie arrasada.

Los valores acumulados a 31 de diciembre para el último decenio muestran que en 2020 nos encontramos por debajo de la media establecida en 372 incendios forestales. La superficie afectada acumulada para este ejercicio se encuentra muy por debajo de la media en ha, que ha sido para este decenio de 8.627,72 ha arrasadas. El año 2012 provoca una distorsión en la media de la superficie al verse afectadas 58.752,44 Ha, el único episodio de estas características en el último decenio.

Conviene resaltar los resultados que se deducen del Cuadro 17.52, en el que se analiza comparativamente las causas de los incendios forestales para los dos últimos ejercicios. En el año 2020, la intencionalidad con 98 casos es la primera causa de incendios forestales en nuestra Comunitat, representando el 38,74% del total. Ocupa el segundo lugar el rayo con 59 incendios y una representatividad del 23,3%. El tercer lugar viene ocupado por la negligencia, con 56 incendios y un 22,1% de representatividad. Sigue constatándose que a pesar de las modificaciones introducidas por la legislación penal sancionando con penas severas los actos intencionados, los incendios de índole intencionada ocupan el primer lugar en la casuística de los incendios forestales.

Ello conlleva a que la intencionalidad y la negligencia representen en 2020 el 60,87% frente al 72,99% de 2019 y el 55,62% en 2018 del total de los incendios forestales.

Sin embargo, ha de constatarse que 2020 ha sido el año con el menor número de incendios producidos y superficie afectada en comparación con otros años de la década.

El 15,81% restante de los incendios para este año obedece a causas desconocidas, están bajo investigación o atienden a otras causas.

En general durante los últimos años se viene observando una evolución descendente en el número de incendios, encontrándonos por debajo de la media de los últimos diez años (372), siendo el ejercicio 2020 el de menor igniciones desde que se tiene registros (1.968).

Si bien no existe una relación directa, coincide este año en que además del menor número de incendios producidos, es el ejercicio con menor superficie arrasada. Y además, ha de tenerse en cuenta que el 44,9% de la superficie arrasada se consumió durante el mes de agosto en la provincia de Alicante.

Cuadro 17.52

**CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019-2020\***

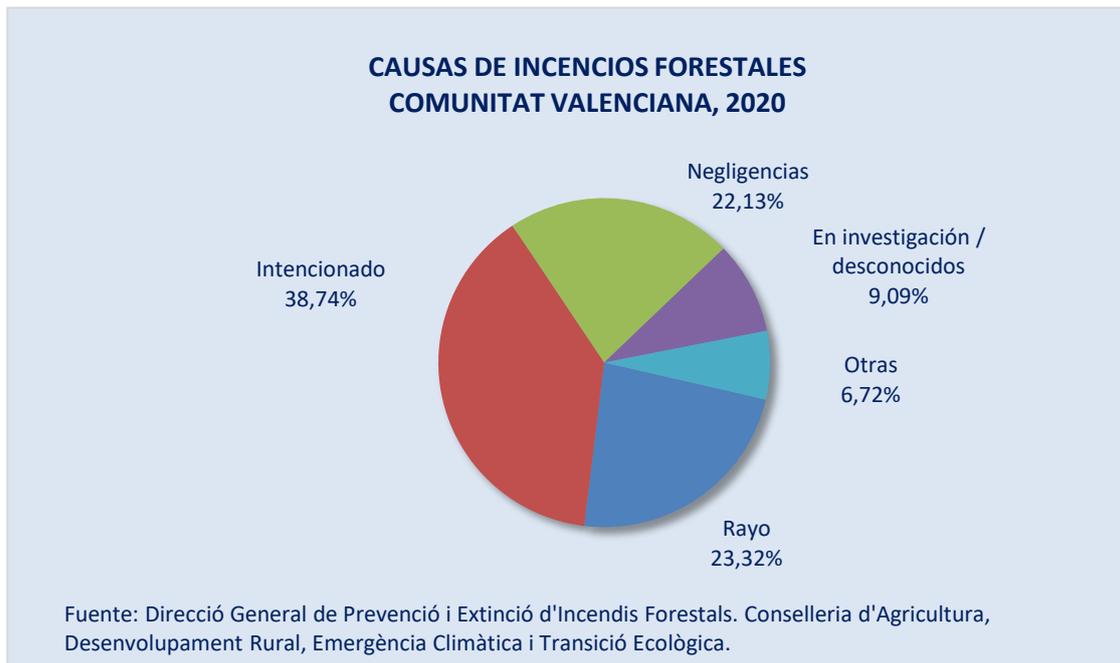
|               | Rayo  |       | Intencionado |       | Negligencia |       | En investigación/<br>Desconocidas |      | Otras |      | Total  |        |
|---------------|-------|-------|--------------|-------|-------------|-------|-----------------------------------|------|-------|------|--------|--------|
|               | 2019  | 2020  | 2019         | 2020  | 2019        | 2020  | 2019                              | 2020 | 2019  | 2020 | 2019   | 2020   |
| C. Valenciana | 47    | 59    | 125          | 98    | 75          | 56    | 8                                 | 23   | 19    | 17   | 274    | 253    |
| %             | 17,15 | 23,32 | 45,62        | 38,74 | 27,37       | 22,13 | 2,92                              | 9,09 | 6,93  | 6,72 | 100,00 | 100,00 |

(\*) Datos provisionales para ambos ejercicios.

Fuente: Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

El Gráfico 17.16 presenta la distribución porcentual de las causas de los incendios forestales y las causas de la superficie afectada en la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2020.

Gráfico 17.16



Las competencias en materia de extinción las desarrolla la Agència de Seguretat i Resposta a les Emergències, adscrita a la Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública.

Los medios contratados para la extinción de incendios forestales son de dos tipos. Por una parte, se procede a la contratación de medios terrestres (unidades de

bomberos forestales y autobombas forestales); y de otro lado, medios aéreos con helicópteros, brigadas helitransportadas y aviones.

Las autobombas forestales son unidades utilizadas para actuaciones de extinción directa con agua o apoyo a otras labores en los incendios (cortafuegos, repasos, etc.). Están asignadas a una brigada, de manera que la persona conductora depende del jefe o jefa de unidad de la misma.

Los helicópteros utilizados en la extinción de incendios forestales son de 12 plazas (tres permanecen todo el año y otros tres son de refuerzo durante la época estival durante cuatro meses y cinco días cada uno de ellos) a los que se unen, con el objeto de reforzar la respuesta frente al riesgo de incendios forestales, un helicóptero de gran capacidad, y que tiene su base en Siete Aguas, y los dos helicópteros con base en Manises que se utilizan para urgencias o emergencias o cualquier actuación en el ámbito de protección civil. Además, hay que señalar que con base en el Aeroclub de Castellón y en Mutxamel se cuenta con sendos helicópteros para el transporte de urgencias sanitarias.

A lo anterior hay que añadir la contratación de seis brigadas helitransportadas (dos por provincia). Se trata de brigadas especialistas en ataques rápidos que actúan apoyando a los helicópteros de extinción.

Por último, hay que destacar la contratación de aviones de tipo semipesado, con una capacidad de carga de 3.000 litros de mezcla de agua con retardante y que pueden operar desde cualquier base área; y los aviones anfibios, uno con base en Mutxamel y otro en el aeroclub de Castellón, y que pueden operar desde los principales embalses y desde determinados puntos de la costa.

En la prevención de incendios, los agricultores y agricultoras y ganaderos y ganaderas pueden jugar un importante papel en el control de la vegetación natural de parcelas que estén en zonas geográficas de peligro de incendio, pues son el mejor cortafuego para evitar la propagación de incendios. Igualmente, el aprovechamiento ganadero extensivo puede ayudar a controlar la vegetación natural de ciertas zonas. Para fomentar estas prácticas se publicó la Orden 30/2018, de 19 de diciembre, de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el control de vegetación natural, mediante aprovechamiento ganadero extensivo, en zonas estratégicas ligadas a la prevención de incendios en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2010 de la Comunitat Valenciana.

Los Cuadros 17.53 y 17.54 recogen la evolución mensual del número de incendios, produciéndose las cifras más elevadas durante el mes de agosto con 47 incendios, seguida de octubre con 38 y septiembre con 35. Los incendios que han ocasionado la mayor superficie afectada se han producido durante el mes de agosto. Durante ese periodo se han quemado 332,61 ha; esto es, el 47,60% de la superficie afectada durante todo 2020.

El incendio más importante que se ha producido en el año 2020 tuvo lugar el 8 de agosto y que afectó al municipio de Vall de Gallinera en el paraje de La Llacuna en la provincia de Alicante, quedando arrasadas un total de 156,49 Ha con diferentes figuras de protección, entre ellas ZEPA y LIC. La causa de este incendio fue la intencionalidad.

Intencionado también fue el incendio que se produjo ese mismo día por la tarde a escasos 15 km en línea recta en el municipio de Castell de Castells, en el paraje del Plà de Petrarcos en la provincia de Alicante y en el que se vieron afectadas un total de 15 Ha. de las cuales, 9,7 ha pertenecen a superficie no arbolada, y las 5,3 ha restante a superficie arbolada. Como en el caso anterior, este incendio forestal también afectó a un espacio protegido, con varias figuras de protección, entre las que destaca el Lugar de Interés Comunitario (LIC) y la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Cuadro 17.53

**EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE INCENDIOS POR PROVINCIAS, 2020**

| Mes          | Alicante  | Castellón | Valencia   | C.V.       |
|--------------|-----------|-----------|------------|------------|
| Enero        | 1         | 0         | 3          | 4          |
| Febrero      | 3         | 1         | 11         | 15         |
| Marzo        | 7         | 3         | 6          | 16         |
| Abril        | 0         | 0         | 3          | 3          |
| Mayo         | 12        | 2         | 12         | 26         |
| Junio        | 6         | 1         | 7          | 14         |
| Julio        | 10        | 8         | 14         | 32         |
| Agosto       | 16        | 11        | 20         | 47         |
| Septiembre   | 7         | 8         | 20         | 35         |
| Octubre      | 10        | 8         | 20         | 38         |
| Noviembre    | 3         | 1         | 3          | 7          |
| Diciembre    | 13        | 0         | 3          | 16         |
| <b>TOTAL</b> | <b>88</b> | <b>43</b> | <b>122</b> | <b>253</b> |

Fuente: Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.54

**EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA SUPERFICIE AFECTADA (Ha) POR PROVINCIAS, 2020**

| Mes          | Alicante      | Castellón    | Valencia      | C.V.          |
|--------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
| Enero        | 0,02          | 0,00         | 0,88          | 0,90          |
| Febrero      | 0,10          | 0,01         | 5,69          | 5,80          |
| Marzo        | 4,21          | 0,78         | 25,93         | 30,92         |
| Abril        | 0,00          | 0,00         | 0,06          | 0,06          |
| Mayo         | 6,10          | 0,04         | 16,34         | 22,48         |
| Junio        | 3,19          | 0,00         | 1,25          | 4,45          |
| Julio        | 141,06        | 0,04         | 3,47          | 144,57        |
| Agosto       | 314,03        | 5,15         | 13,43         | 332,61        |
| Septiembre   | 15,52         | 0,95         | 40,58         | 57,05         |
| Octubre      | 3,41          | 77,68        | 5,27          | 86,35         |
| Noviembre    | 0,38          | 1,70         | 0,08          | 2,16          |
| Diciembre    | 11,06         | 0,00         | 0,33          | 11,40         |
| <b>TOTAL</b> | <b>499,09</b> | <b>86,35</b> | <b>113,32</b> | <b>698,75</b> |

Fuente: Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

En el Cuadro 17.55 figuran los incendios forestales por comarcas, destacando los que se produjeron en La Marina Alta con 180,06 hectáreas arrasadas.

Cuadro 17.55

**INCENDIOS FORESTALES POR COMARCAS, 2020**

| (Partes provisionales) | Sup (Ha)      | Nº incendios | Rayo      | Intencionado | Negligencia | Desconocido | Otras     |
|------------------------|---------------|--------------|-----------|--------------|-------------|-------------|-----------|
| <b>Alicante</b>        | <b>499,09</b> | <b>88</b>    | <b>13</b> | <b>30</b>    | <b>22</b>   | <b>12</b>   | <b>11</b> |
| EL COMTAT              | 0,34          | 7            | 1         | 3            | 2           | 1           | 0         |
| L'ALCOIÀ               | 1,10          | 7            | 2         | 2            | 2           | 0           | 1         |
| L'ALT VINALOPÓ         | 0,13          | 5            | 4         | 1            | 0           | 0           | 0         |
| EL VINALOPÓ MITJÀ      | 144,77        | 8            | 0         | 2            | 4           | 0           | 2         |
| LA MARINA ALTA         | 180,06        | 23           | 2         | 10           | 3           | 4           | 4         |
| LA MARINA BAIXA        | 148,75        | 15           | 1         | 4            | 7           | 2           | 1         |
| L'ALACANTÍ             | 11,73         | 6            | 2         | 2            | 1           | 1           | 0         |
| BAIX VINALOPÓ          | 6,61          | 5            | 0         | 0            | 2           | 1           | 2         |
| BAIX SEGURA-VEGA BAIXA | 5,60          | 12           | 1         | 6            | 1           | 3           | 1         |
| <b>Castellón</b>       | <b>86,35</b>  | <b>43</b>    | <b>23</b> | <b>10</b>    | <b>9</b>    | <b>2</b>    | <b>7</b>  |
| ELS PORTS              | 1,14          | 4            | 5         | 0            | 0           | 0           | 1         |
| L'ALT MAESTRAT         | 0,03          | 2            | 1         | 1            | 1           | 0           | 1         |
| EL BAIX MAESTRAT       | 1,50          | 4            | 2         | 4            | 5           | 0           | 0         |
| L'ALCALATÉN            | 5,03          | 7            | 2         | 1            | 0           | 0           | 0         |
| LA PLANA ALTA          | 0,19          | 10           | 3         | 3            | 1           | 0           | 1         |
| LA PLANA BAIXA         | 0,24          | 6            | 1         | 1            | 1           | 1           | 0         |
| EL ALTO PALANCIA       | 78,22         | 10           | 2         | 0            | 1           | 0           | 4         |
| EL ALTO MIJARES        | 0,00          | 0            | 7         | 0            | 0           | 1           | 0         |
| <b>Valencia</b>        | <b>113,32</b> | <b>122</b>   | <b>20</b> | <b>65</b>    | <b>27</b>   | <b>6</b>    | <b>4</b>  |
| RINCÓN DE ADEMUZ       | 0,04          | 3            | 1         | 0            | 0           | 2           | 0         |
| LOS SERRANOS           | 1,42          | 10           | 7         | 2            | 1           | 0           | 0         |
| EL CAMP DE TÚRIA       | 28,06         | 8            | 2         | 3            | 3           | 0           | 0         |
| EL CAMP DE MORVEDRE    | 0,12          | 1            | 0         | 1            | 0           | 0           | 0         |
| L'HORTA NORD           | 0,00          | 0            | 0         | 0            | 0           | 0           | 0         |
| L'HORTA OEST           | 4,92          | 9            | 0         | 8            | 1           | 0           | 0         |
| VALÈNCIA               | 0,00          | 1            | 0         | 0            | 1           | 0           | 0         |
| L'HORTA SUD            | 0,67          | 2            | 0         | 2            | 0           | 0           | 0         |
| PLAN DE UTIEL-REQUENA  | 17,04         | 10           | 3         | 1            | 2           | 3           | 1         |
| LA HOYA DE BUÑOL       | 22,88         | 7            | 1         | 2            | 3           | 0           | 1         |
| EL VALLE DE AYORA      | 13,36         | 3            | 2         | 0            | 0           | 0           | 1         |
| LA RIBERA ALTA         | 13,50         | 25           | 0         | 19           | 5           | 0           | 1         |
| LA RIBERA BAIXA        | 3,25          | 8            | 0         | 5            | 3           | 0           | 0         |
| LA CANAL DE NAVARRÉS   | 0,34          | 4            | 2         | 1            | 1           | 0           | 0         |
| LA COSTERA             | 0,64          | 5            | 1         | 2            | 2           | 0           | 0         |
| LA VALL D'ALBAIDA      | 3,07          | 10           | 1         | 7            | 1           | 1           | 0         |
| LA SAFOR               | 4,00          | 16           | 0         | 12           | 4           | 0           | 0         |
| <b>TOTAL</b>           | <b>698,75</b> | <b>253</b>   | <b>56</b> | <b>105</b>   | <b>58</b>   | <b>20</b>   | <b>22</b> |

Fuente: Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Por su parte, el Cuadro 17.56 recoge el número de incendios producidos en los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana

. Se han producido 20 incendios durante el año 2020, viéndose afectadas un total de 29,99 ha.

Con relación al año 2019, para este ejercicio se han constatado 4 incendios más en los parques naturales, habiendo aumentado la superficie afectada (29,99 ha en 2020 frente a las 2,56 ha del año anterior). Los incendios que arrasaron mayor superficie fueron los cinco producidos en el Parque Natural del Turia, con 26,2 ha afectadas.

Cuadro 17.56

#### INCENDIOS EN PARQUES NATURALES, 2020\*

| Parques              | Sup (Ha)     | Nº incendios | Rayo     | Intencionado | Negligencia | Desconocido | Otras    |
|----------------------|--------------|--------------|----------|--------------|-------------|-------------|----------|
| L'ALBUFERA           | 0,64         | 3            | 0        | 0            | 3           | 0           | 0        |
| SERRA D'ESPADÀ       | 1,71         | 3            | 2        | 0            | 1           | 0           | 0        |
| SERRA D'IRTA         | 0,88         | 2            | 1        | 0            | 1           | 0           | 0        |
| DESERT DE LES PALMES | 0,02         | 2            | 1        | 0            | 0           | 1           | 0        |
| SERRA MARIOLA        | 0,00         | 2            | 0        | 1            | 0           | 1           | 0        |
| TURIA                | 26,20        | 5            | 0        | 4            | 1           | 0           | 0        |
| MONTGÓ               | 0,02         | 2            | 1        | 0            | 0           | 0           | 1        |
| EI HONDO             | 0,50         | 1            | 0        | 0            | 0           | 1           | 0        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>29,99</b> | <b>20</b>    | <b>5</b> | <b>5</b>     | <b>6</b>    | <b>3</b>    | <b>1</b> |

\* Datos provisionales

Fuente: Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

El Cuadro 17.57 recoge para el quinquenio 2016-2020 las cifras sobre superficie afectada y número de incendios producidos en los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana. El número total de incendios ha ascendido a 135, viéndose afectadas 1.897,41 ha. El menor número de incendios se produjo durante los ejercicios 2016 y 2019 con 16, si bien el menor número de hectáreas afectadas se registró en 2019 con 2,55 ha arrasadas.

Cuadro 17.57

## EVOLUCIÓN INCENDIOS EN PARQUES NATURALES, 2016-2020

| PARQUES                           | Sup (Ha)                 |               |               |             |              | Nº incendios            |           |           |           |           |
|-----------------------------------|--------------------------|---------------|---------------|-------------|--------------|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                                   | 2016                     | 2017          | 2018          | 2019        | 2020         | 2016                    | 2017      | 2018      | 2019      | 2020      |
| CHERA-SOT DE CHERA                |                          |               |               |             |              |                         |           |           |           |           |
| EL FONDO                          |                          | 0,08          | 0,15          |             | 0,50         |                         | 2         | 1         |           | 1         |
| EL MONTGO                         |                          | 0,03          | 13,18         |             | 0,02         |                         | 1         | 2         |           | 2         |
| FONT-ROJA                         | 7,03                     |               |               |             |              | 2                       |           |           |           |           |
| HOCES DEL CABRIEL                 |                          | 0,04          | 0,07          | 0,04        |              |                         | 3         | 4         | 1         |           |
| LAS LAGUNAS DE LA MATA-TORREVIEJA | 5,10                     | 0,25          | 1,15          | 0,10        |              | 1                       | 3         | 4         | 3         |           |
| L'ALBUFERA                        | 1,00                     | 6,48          | 5,20          | 0,01        | 0,64         | 1                       | 3         | 2         | 1         | 3         |
| EL MARJAL DE PEGO OLIVA           | 0,15                     | 0,62          | 0,17          | 0,85        |              | 1                       | 7         | 2         | 1         |           |
| PRAT DE CABANES-TORREBLANCA       |                          | 0,01          | 306,00        |             |              |                         |           | 2         |           |           |
| SALINES DE SANTA POLA             | 0,02                     |               |               |             |              | 1                       | 3         |           |           |           |
| PENYAGOLOSA                       |                          |               |               |             |              |                         | 1         |           |           |           |
| SERRA CALDERONA                   | 14,63                    | 548,26        | 0,65          | 0,10        |              | 2                       |           | 4         | 1         |           |
| LA SERRA D'ESPADÀ                 | 927,73                   | 0,43          | 0,65          | 0,12        | 1,71         | 2                       |           | 7         | 3         | 3         |
| SERRA D'IRTA                      |                          | 2,18          |               |             | 0,88         |                         | 5         |           |           | 2         |
| SERRA GELADA                      | 0,01                     |               | 0,02          | 0,50        |              | 1                       | 4         | 1         | 2         |           |
| SERRA MARIOLA                     | 7,20                     | 0,01          | 0,37          | 0,01        | 0,00         | 1                       |           | 4         | 1         | 2         |
| TINENÇA                           |                          |               |               |             |              |                         |           |           |           |           |
| TORREVIEJA                        |                          | 1,64          |               |             |              |                         |           |           |           |           |
| TURIA                             | 1,27                     |               | 11,80         | 0,84        | 26,20        | 4                       | 7         | 7         | 3         | 5         |
| DESERT DE LES PALMES              |                          | 0,05          |               |             | 0,02         |                         | 1         |           |           | 2         |
| <b>TOTAL ANUAL</b>                | <b>964,13</b>            | <b>561,34</b> | <b>339,42</b> | <b>2,55</b> | <b>29,97</b> | <b>16</b>               | <b>43</b> | <b>40</b> | <b>16</b> | <b>20</b> |
| <b>TOTAL 2016-2020</b>            | <b>1.897,41 Sup (Ha)</b> |               |               |             |              | <b>135 Nº Incendios</b> |           |           |           |           |

Fuente: Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

## 17.6. RESIDUOS

La generación y gestión de los residuos constituye un problema ambiental grave en las sociedades avanzadas.

El abandono o la gestión inadecuada de los residuos producen impactos notables en los medios receptores, pudiendo provocar contaminación en las aguas, en la atmósfera, en el suelo, contribuir al cambio climático y afectar a los ecosistemas y a la salud humana. Cuando los residuos se gestionan de forma adecuada, se convierten en recursos que contribuyen al ahorro de materias primas, a la conservación de los recursos naturales y al desarrollo sostenible.

El modelo de recogida selectiva de residuos en la Comunitat Valenciana se basa fundamentalmente en la recogida de estos a través de contenedores en acera. Desde que se inició la recogida selectiva se ha venido fomentando la puerta a disposición de los ciudadanos de un parque de contenedores, incrementándose año tras año. Dicho aumento responde al intento de ofrecer unos niveles óptimos en la calidad del servicio favoreciendo una correlación positiva entre la variable poblacional y el número de contenedores en servicio.

Los Cuadros 17.58 a 17.63 muestran la situación de la recogida selectiva, papel-vidrio-envases ligeros, ofreciendo los datos correspondientes a los últimos cinco ejercicios (2016-2020). Las tablas contienen el número de kilogramos y contenedores, así como la ratio de estos por número de habitantes. Respecto a los resultados del Centro de Envase de Vidrio, desde la entrada en vigor de la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases, la responsabilidad en esta materia corresponde a los Sistemas Integrados de Gestión: ECOEMBES (envases ligeros) y ECOVIDRIO (vidrio), SIGFITO (envases fitosanitarios) y SIGRE (envases productos farmacéuticos). De conformidad con la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases, una vez se recogen estos residuos de manera selectiva, son enviados a las distintas plantas de clasificación y selección de envases (Castellón, Benidorm, Alzira, Villena) y de allí a los recicladores.

Analizando los datos de estos cuadros puede apreciarse para el último ejercicio una disminución en el número de contenedores de papel si bien se ha aumentado la recogida selectiva del mismo. Por lo que respecta al vidrio, han aumentado el número de contenedores pero se ha reducido el número de toneladas recogidas en la calle. En cuanto al parque de contenedores de envases ligeros, este se ha reducido ligeramente con respecto al ejercicio 2019 pero se ha incrementado el número de toneladas recogidas.

Así mismo, los cuadros 17.58 a 17.65 contienen la ratio entre el número de contenedores y kg/año recogidos y el número de habitantes, tomando como datos de habitantes los que figuran en el Padrón (INE).

El parque de contenedores de papel en 2020 ha disminuido un 5,1, el de vidrio ha aumentado un 3,0%, y el de envases ligeros ha experimentado un descenso del 1,3%

Por su parte, la recogida selectiva de papel en nuestra Comunitat ha crecido un 3,2%, la de vidrio se ha reducido un 6,3% y la de envases ligeros se ha incrementado un 12,6%.

Por lo que respecta a la recogida selectiva de envases de medicamentos y fitosanitarios, no se ha podido contar con los datos del ejercicio 2020, por lo que se mantienen los correspondientes al quinquenio 2015-2019. En 2019 se incrementó un 1,3% respecto al ejercicio 2018 la recogida selectiva de envases de medicamentos. Por su parte, la recogida de envases fitosanitarios aumentó un 6% en 2019 respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 17.58

**CONTENEDORES DE PAPEL**

|               | 2016       |        |        | 2017       |        |        | 2018       |        |        | 2019       |        |        | 2020       |        |        |
|---------------|------------|--------|--------|------------|--------|--------|------------|--------|--------|------------|--------|--------|------------|--------|--------|
|               | Habitantes | Cont.  | ratio* |
| Alicante      | 1.825.332  | 6.388  | 285,7  | 1.838.819  | 6.555  | 280,5  | 1.858.683  | 6.856  | 271,1  | 1.879.888  | 7.143  | 263,2  | 1.878.970  | 6.522  | 288,1  |
| Castellón     | 575.470    | 2.291  | 251,2  | 576.898    | 2.423  | 238,1  | 579.962    | 2.429  | 238,8  | 585.590    | 2.479  | 236,2  | 586.907    | 2.515  | 233,4  |
| Valencia      | 2.540.707  | 9.580  | 265,2  | 2.547.986  | 9.290  | 274,3  | 2.565.124  | 9.554  | 268,5  | 2.591.875  | 10.644 | 243,5  | 2.583.538  | 10.198 | 253,3  |
| C. Valenciana | 4.941.509  | 18.259 | 270,6  | 4.963.703  | 18.268 | 271,7  | 5.003.769  | 18.839 | 265,6  | 5.057.353  | 20.266 | 249,5  | 5.049.415  | 19.235 | 262,5  |

\* Ratio = Habitantes / Contenedores

\*\* Avance del Padrón a fecha 01/01/2021.

Fuente: INE y Direcció General de Canvi Climàtic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica. Elaboración propia.

Cuadro 17.59

**RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL**

|               | 2016       |            |        | 2017       |            |        | 2018       |            |        | 2019       |            |        | 2020       |            |        |
|---------------|------------|------------|--------|------------|------------|--------|------------|------------|--------|------------|------------|--------|------------|------------|--------|
|               | Habitantes | (kg/año)   | ratio* |
| Alicante      | 1.825.332  | 19.048.347 | 10,44  | 1.838.819  | 19.827.608 | 10,78  | 1.858.683  | 23.290.550 | 12,53  | 1.879.888  | 26.670.381 | 14,19  | 1.878.970  | 26.277.788 | 13,99  |
| Castellón     | 575.470    | 5.858.937  | 10,18  | 576.898    | 5.958.001  | 10,33  | 579.962    | 6.492.761  | 11,20  | 585.590    | 6.848.930  | 11,70  | 586.907    | 7.034.363  | 11,99  |
| Valencia      | 2.540.707  | 30.794.049 | 12,12  | 2.547.986  | 31.279.920 | 12,28  | 2.565.124  | 34.638.018 | 13,50  | 2.591.875  | 38.393.708 | 14,81  | 2.583.538  | 40.918.248 | 15,84  |
| C. Valenciana | 4.941.509  | 55.701.333 | 11,27  | 4.963.703  | 57.065.529 | 11,50  | 5.003.769  | 64.421.329 | 12,87  | 5.057.353  | 71.913.019 | 14,22  | 5.049.415  | 74.230.399 | 14,70  |

\* Ratio = (kg/año) / Habitantes

\*\* Avance del Padrón a fecha 01/01/2021.

Fuente: INE y Direcció General de Canvi Climàtic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica. Elaboración propia.

Cuadro 17.60

**CONTENEDORES DE VIDRIO**

|               | 2016       |        |        | 2017       |        |        | 2018       |        |        | 2019       |        |        | 2020       |        |        |
|---------------|------------|--------|--------|------------|--------|--------|------------|--------|--------|------------|--------|--------|------------|--------|--------|
|               | Habitantes | Cont.  | ratio* |
| Alicante      | 1.825.332  | 9.813  | 186,0  | 1.838.819  | 10.154 | 181,1  | 1.858.683  | 10.420 | 178,4  | 1.879.888  | 10.787 | 174,3  | 1.878.970  | 11.030 | 170,4  |
| Castellón     | 575.470    | 2.969  | 193,8  | 576.898    | 2.994  | 192,7  | 579.962    | 3.034  | 191,2  | 585.590    | 3.112  | 188,2  | 586.907    | 3.257  | 180,2  |
| Valencia      | 2.540.707  | 10.243 | 248,0  | 2.547.986  | 10.596 | 240,5  | 2.565.124  | 10.906 | 235,2  | 2.591.875  | 11.342 | 228,5  | 2.583.538  | 11.706 | 220,7  |
| C. Valenciana | 4.941.509  | 23.025 | 214,6  | 4.963.703  | 23.744 | 209,1  | 5.003.769  | 24.360 | 205,4  | 5.057.353  | 25.241 | 200,4  | 5.049.415  | 25.993 | 194,3  |

\* Ratio = Habitantes / Contenedores

\*\* Avance del Padrón a fecha 01/01/2021.

Fuente: INE y Direcció General de Carvi Climàtic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica. Elaboración propia.

Cuadro 17.61

**RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO**

|               | 2016       |            |        | 2017       |            |        | 2018       |            |        | 2019       |            |        | 2020       |            |        |
|---------------|------------|------------|--------|------------|------------|--------|------------|------------|--------|------------|------------|--------|------------|------------|--------|
|               | Habitantes | (kg/año)   | ratio* |
| Alicante      | 1.825.332  | 38.129.589 | 20,89  | 1.838.819  | 38.104.645 | 20,72  | 1.858.683  | 39.561.126 | 21,28  | 1.879.888  | 41.153.190 | 21,89  | 1.878.970  | 37.600.882 | 20,01  |
| Castellón     | 575.470    | 7.239.910  | 12,58  | 576.898    | 7.283.599  | 12,63  | 579.962    | 7.469.451  | 12,88  | 585.590    | 7.927.290  | 13,54  | 586.907    | 7.801.920  | 13,29  |
| Valencia      | 2.540.707  | 36.623.677 | 14,41  | 2.547.986  | 36.898.023 | 14,48  | 2.565.124  | 37.525.302 | 14,63  | 2.591.875  | 39.541.903 | 15,26  | 2.583.538  | 37.636.380 | 14,57  |
| C. Valenciana | 4.941.509  | 81.993.176 | 16,59  | 4.963.703  | 82.286.267 | 16,58  | 5.003.769  | 84.555.879 | 16,90  | 5.057.353  | 88.622.383 | 17,52  | 5.049.415  | 83.039.182 | 16,45  |

\* Ratio = (kg./año) / Habitantes

\*\* Avance del Padrón a fecha 01/01/2021.

Fuente: INE y Direcció General de Carvi Climàtic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica. Elaboración propia.

Cuadro 17.62

**CONTENEDORES DE ENVASES LIGEROS**

|               | 2016       |        | 2017   |            | 2018   |        | 2019       |        | 2020   |            |        |       |           |        |       |
|---------------|------------|--------|--------|------------|--------|--------|------------|--------|--------|------------|--------|-------|-----------|--------|-------|
|               | Habitantes | Cont.  | ratio* | Habitantes | Cont.  | ratio* | Habitantes | Cont.  | ratio* | Habitantes |        |       |           |        |       |
| Alicante      | 1.825.332  | 6.476  | 281,9  | 1.838.819  | 6.782  | 271,1  | 1.858.683  | 7.097  | 261,9  | 1.879.888  | 7.531  | 249,6 | 1.878.970 | 7.262  | 258,7 |
| Castellón     | 575.470    | 2.183  | 263,6  | 576.898    | 2.349  | 245,6  | 579.962    | 2.410  | 240,6  | 585.590    | 2.495  | 234,7 | 586.907   | 2.550  | 230,2 |
| Valencia      | 2.540.707  | 9.957  | 255,2  | 2.547.986  | 10.282 | 247,8  | 2.565.124  | 10.820 | 237,1  | 2.591.875  | 11.768 | 220,2 | 2.583.538 | 11.706 | 220,7 |
| C. Valenciana | 4.941.509  | 18.616 | 265,4  | 4.963.703  | 19.413 | 255,7  | 5.003.769  | 20.327 | 246,2  | 5.057.353  | 21.794 | 232,1 | 5.049.415 | 21.518 | 234,7 |

\* Ratio = Habitantes / Contenedores

\*\* Avance del Padrón a fecha 01/01/2021.

Fuente: INE y Direcció General de Canvi Climàtic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica. Elaboración propia.

Cuadro 17.63

**RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS**

|               | 2016       |            | 2017   |            | 2018       |        | 2019       |            | 2020   |            |            |       |           |            |       |
|---------------|------------|------------|--------|------------|------------|--------|------------|------------|--------|------------|------------|-------|-----------|------------|-------|
|               | Habitantes | (kg/año)   | ratio* | Habitantes | (kg/año)   | ratio* | Habitantes | (kg/año)   | ratio* | Habitantes |            |       |           |            |       |
| Alicante      | 1.825.332  | 15.867.466 | 8,69   | 1.838.819  | 17.021.780 | 9,26   | 1.858.683  | 19.173.066 | 10,32  | 1.879.888  | 22.521.930 | 11,98 | 1.878.970 | 24.257.250 | 12,91 |
| Castellón     | 575.470    | 3.998.067  | 6,95   | 576.898    | 4.232.089  | 7,34   | 579.962    | 4.759.967  | 8,21   | 585.590    | 5.351.558  | 9,14  | 586.907   | 6.122.797  | 10,43 |
| Valencia      | 2.540.707  | 23.620.431 | 9,30   | 2.547.986  | 24.558.438 | 9,64   | 2.565.124  | 28.347.336 | 11,05  | 2.591.875  | 32.982.109 | 12,73 | 2.583.538 | 38.173.431 | 14,78 |
| C. Valenciana | 4.941.509  | 43.485.964 | 8,80   | 4.963.703  | 45.812.307 | 9,23   | 5.003.769  | 52.280.369 | 10,45  | 5.057.353  | 60.855.598 | 12,03 | 5.049.415 | 68.553.478 | 13,58 |

\* Ratio = (kg./año) / Habitantes

\*\* Avance del Padrón a fecha 01/01/2021.

Fuente: INE y Direcció General de Canvi Climàtic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica. Elaboración propia.

Cuadro 17.64

### RECOGIDA SELECTIVA ENVASES DE MEDICAMENTOS

|               | 2015       |                 | 2016       |                 | 2017       |                 | 2018       |                 | 2019        |                 |
|---------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|-------------|-----------------|
|               | Habitantes | (kg/año) ratio* | Habitantes* | (kg/año) ratio* |
| Alicante      | 1.836.459  | 136.469         | 1.825.332  | 145.884         | 1.838.819  | 152.619         | 1.858.683  | 175.153         | 1.878.840   | 177.470         |
| Castellón     | 579.245    | 41.818          | 575.470    | 43.462          | 576.898    | 44.481          | 579.962    | 52.501          | 585.570     | 49.355          |
| Valencia      | 2.544.264  | 243.024         | 2.540.707  | 266.239         | 2.547.986  | 279.121         | 2.565.124  | 299.317         | 2.590.386   | 312.878         |
| C. Valenciana | 4.959.968  | 421.311         | 4.941.509  | 455.585         | 4.963.703  | 476.221         | 5.003.769  | 526.971         | 5.054.796   | 539.703         |

\* Ratio = (kg./año) / Habitantes

\*\* Avance del Padrón a fecha 01/01/2020.

Fuente: INE y Direcció General de Canvi Climàtic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica. Elaboración propia.

Cuadro 17.65

### RECOGIDA SELECTIVA ENVASES DE FITOSANITARIOS

|               | 2015       |                 | 2016       |                 | 2017       |                 | 2018       |                 | 2019        |                 |
|---------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|-------------|-----------------|
|               | Habitantes | (kg/año) ratio* | Habitantes* | (kg/año) ratio* |
| Alicante      | 1.836.459  | 66.320          | 1.825.332  | 87.340          | 1.838.819  | 92.740          | 1.858.683  | 111.690         | 1.878.840   | 118.420         |
| Castellón     | 579.245    | 66.970          | 575.470    | 78.400          | 576.898    | 89.300          | 579.962    | 92.470          | 585.570     | 90.340          |
| Valencia      | 2.544.264  | 197.400         | 2.540.707  | 255.380         | 2.547.986  | 276.340         | 2.565.124  | 288.500         | 2.590.386   | 316.830         |
| C. Valenciana | 4.959.968  | 330.690         | 4.941.509  | 421.120         | 4.963.703  | 458.380         | 5.003.769  | 492.660         | 5.054.796   | 525.590         |

\* Ratio = (kg./año) / Habitantes

\*\* Avance del Padrón a fecha 01/01/2020.

Fuente: INE y Direcció General de Canvi Climàtic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica. Elaboración propia.

## 17.7. PARTICIPACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

### 17.7.1. Derecho de acceso a la información ambiental

La Ley 27/2006, de 18 de julio, estableció el marco de regulación para garantizar los derechos de acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. En este marco legal se entiende como información ambiental aquella que trate las materias siguientes:

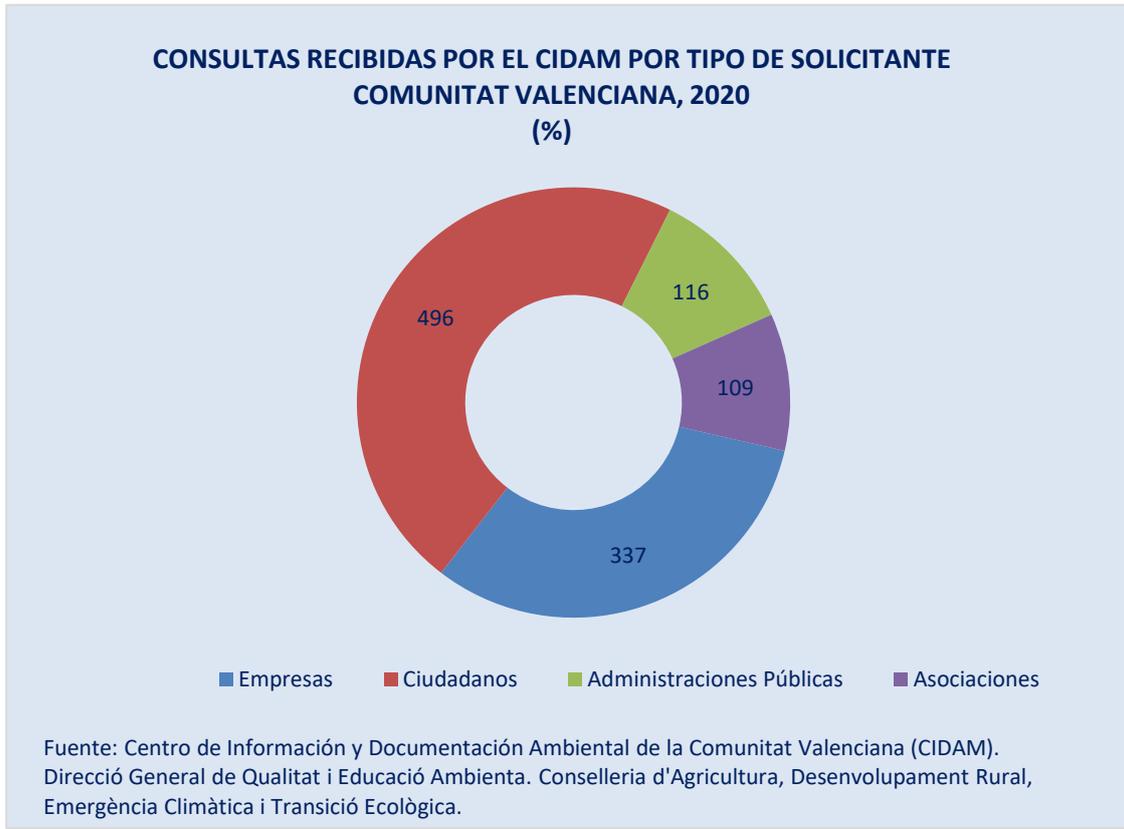
- El estado de los elementos del medio ambiente, como el aire y la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes y espacios naturales, incluidos los humedales y las zonas marinas y costeras, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos modificados genéticamente y la interacción entre estos elementos.
- Los factores, tales como sustancias, energía, ruido, radiaciones o residuos, incluidos los residuos radiactivos, emisiones, vertidos y otras liberaciones en el medio ambiente, que afectan o puedan afectar a los elementos del medio ambiente.
- Las medidas, incluidas las medidas administrativas, como políticas, normas, planes, programas, acuerdos en materia de medio ambiente y actividades que afectan o puedan afectar a los elementos y factores citados anteriormente, así como las actividades o las medidas destinadas a proteger dichos elementos.
- Los informes sobre la ejecución de la legislación medioambiental.
- Los análisis de la relación coste-beneficio y otros análisis y supuestos de carácter económico utilizados en la toma de decisiones relativas a las medidas y actividades citadas anteriormente
- El estado de la salud y seguridad de las personas, incluida en su caso, la contaminación de la cadena alimentaria, condiciones de vida humana, bienes del patrimonio histórico, cultural y artístico y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente citados anteriormente o a través de esos elementos.

El órgano que se encarga de canalizar las consultas de los ciudadanos en materia de medio ambiente es el Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDAM)<sup>9</sup>, organismo canalizador de la libertad de acceso y difusión de la información sobre el medio ambiente en poder de las administraciones públicas. Es el depositario de las competencias que en materia de información medioambiental ostenta la Generalitat Valenciana y surge para dar respuesta a la garantía del derecho del ciudadano a la información y participación pública en materia de medio ambiente.

---

<sup>9</sup> Los objetivos del CIDAM son los siguientes: Dar una respuesta eficaz a las demandas sobre el estado del medio ambiente en la Comunitat Valenciana; Atender a los compromisos y peticiones que en materia de información ambiental le sean requeridos por las distintas Administraciones e instituciones públicas; Normalizar el tratamiento de la información ambiental en todo el ámbito de la Comunitat Valenciana para facilitar su difusión y acceso; Dar a conocer de forma sistemática la información más relevante sobre el estado del medio ambiente en nuestra Comunitat, colaborando en las campañas de educación y participación pública; Gestionar de forma conjunta e integrada todos los fondos documentales de la conselleria competente en materia de medio ambiente y centros dependientes de la misma.

Gràfic 17.17

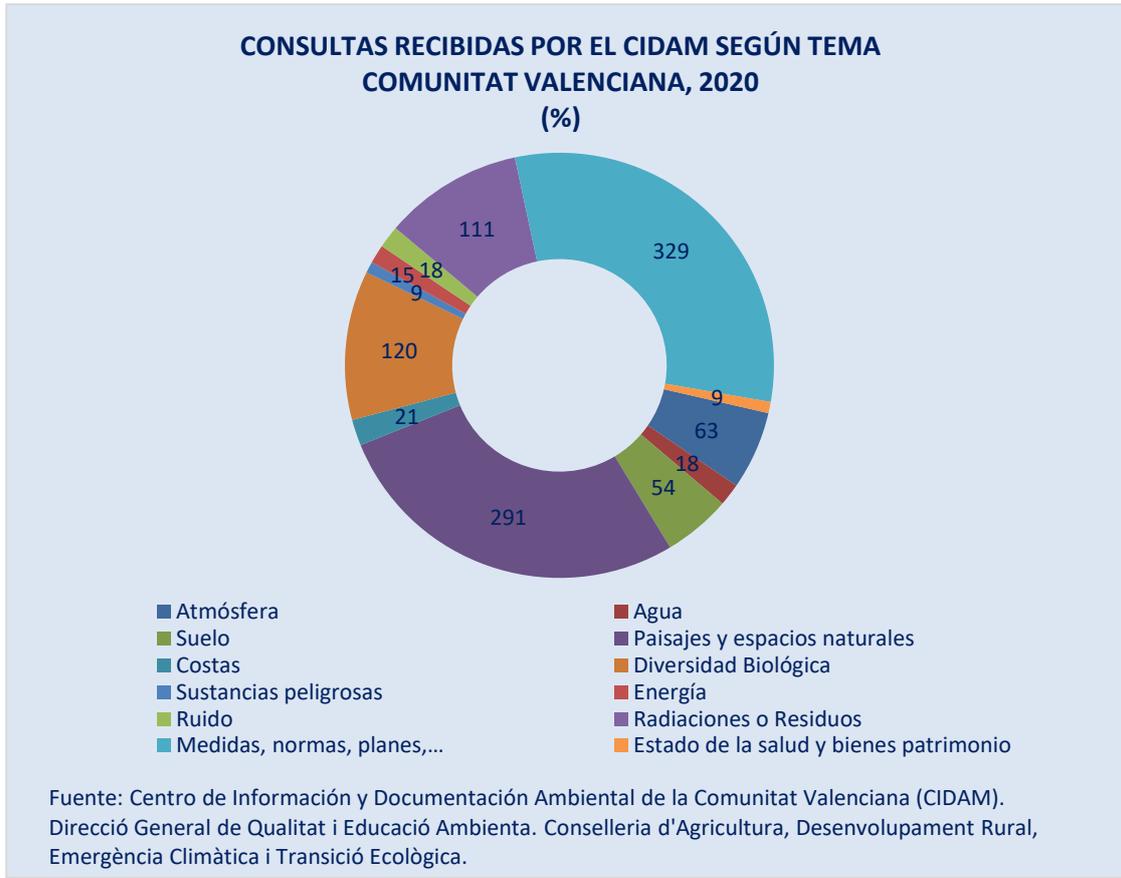


En el gràfic 17.17 se recoge el número de consultas recibidas por el CIDAM por tipo de solicitante para el ejercicio 2020, ocupando el primer puesto la ciudadanía con el 46,9%, seguido de las empresas con un 31,9%, las Administraciones con un 10,9% y las distintas asociaciones con el 10,3%.

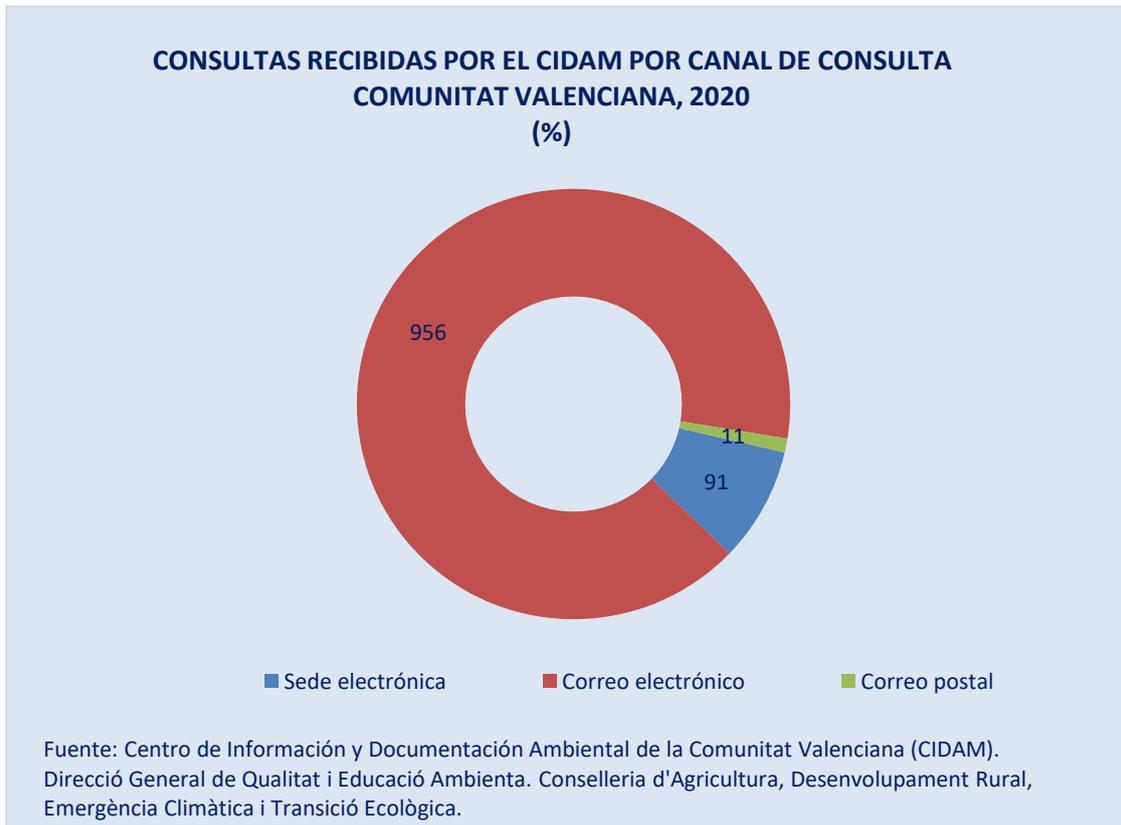
Por su parte, el gràfic 17.18 contempla las consultas recibidas por el CIDAM según temática para el ejercicio 2020, destacando las relacionadas con medidas, normas y planes con el 31,1%, seguido de paisajes y espacios naturales con el 27,5% y diversidad biológica con el 11,3%.

Por último, el gràfic 17.19 contiene las consultas recibidas por el CIDAM por el canal de consulta para el ejercicio 2020, de las cuales el 90,4% han sido por correo electrónico, siendo del 8,6% en sede electrónica y un 1% mediante correo postal.

Gràfico 17.18



Gràfico 17.19



### 17.7.2. Educación ambiental y participación pública

De la misma forma que resulta necesario contar con un canal que permita a la ciudadanía interesada acceder a la información en materia ambiental que posee la Administración bajo solicitud, también es necesario llevar a cabo actuaciones de divulgación e información para sensibilizar al conjunto de la sociedad valenciana sobre los diversos aspectos de la gestión del medio ambiente, principalmente sobre aquellos en los que es prioritaria la participación activa de la ciudadanía.

El Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana (CEACV) cumple con esta función poniendo a disposición de los usuarios varios recursos y actividades formativas y de tiempo libre<sup>10</sup>.

A continuación, se presentan las principales cifras de las actividades del CEACV durante los últimos cinco años.

Cuadro 17.66

#### RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CEACV. PERIODO 2016-2020

|   | 2016   | 2017   | 2018    | 2019    | 2020  |
|---|--------|--------|---------|---------|-------|
| <b>Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana</b>                                       |        |        |         |         |       |
| Visitantes del Centro de Educación Ambiental  | 10.924 | 9.368  | 10.290  | 10.050  | 3.119 |
| Número de programas de participación social en temas ambientales organizados/coordinados por el CEACV | 7      | 8      | 8       | 8       | 8     |
| Número de entidades participantes en los programas organizados/coordinados por el CEACV               | 28     | 32     | 35      | 35      | 20    |
| Número de participantes en los programas organizados/coordinados por el CEACV                         | 3.739  | 4.000  | 4.500   | 4.500   | 2.000 |
| <b>Centro de Documentación</b>  |        |        |         |         |       |
| Número de usuarios del Centro de Documentación del CEACV  | 471    | 351    | 416     | 360     | 72    |
| Número de documentos en préstamo  | 210    | 249    | 201     | 181     | 55    |
| <b>Acciones formativas</b>  |        |        |         |         |       |
| Número de horas de formación  | 231    | 235    | 246     | 215     | 155   |
| Número de acciones formativas desarrolladas por el CEACV  | 17     | 20     | 20      | 14      | 9     |
| Número de participantes en acciones formativas  | 64     | 1.226  | 1.411   | 710     | 351   |
| <b>Sesiones técnicas</b>  |        |        |         |         |       |
| Número de sesiones técnicas desarrolladas en el CEACV   | 7      | 14     | 6       | 9       | 1     |
| Número de participantes en las sesiones técnicas  | 556    | 629    | 345     | 497     | 30    |
| <b>Comunicación y difusión</b>  |        |        |         |         |       |
| Número de visitas a la web del CEACV  | 13.000 | 43.359 | 150.554 | 121.863 |       |
| Número de seguidores en redes sociales  | 477    | 1.422  |         |         | 7.000 |
| Número de subscriptores (noticias del CEACV)  | 3.805  | 4.097  |         |         |       |

Fuente: Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana (CEACV).

<sup>10</sup> Entre sus actividades el CEAV ofrece: Itinerarios guiados para la divulgación y sensibilización sobre el medio ambiente y su protección; Formación ambiental para distintos sectores de la población; Biblioteca de acceso público especializadas en temas de medio ambiente; Reuniones técnicas, seminarios y jornadas; Actividades lúdicas y de ocio enfocadas a concienciar sobre la necesidad de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

## VALORACIONES Y RECOMENDACIONES

A la vista de la información contenida en este capítulo, el CES-CV presenta las siguientes **Valoraciones**.

El CES-CV incluye por primera vez en este capítulo un apartado sobre el **clima** en la Comunitat Valenciana, recogándose para el ejercicio 2020 un aumento de 0,8<sup>0</sup> en la media de temperaturas anual hasta llegar a los 16,1<sup>0</sup> centígrados, suponiendo 2020 el segundo ejercicio más cálido de los últimos treinta años. Por otra parte, hay que destacar que 2020 ha sido el año más húmedo de la década y el segundo más húmedo del S.XXI.

En materia de **agua**, el CES-CV muestra su satisfacción por el aumento del nivel de agua embalsada durante el ejercicio 2020, situándose los embalses de la Confederación Hidrográfica del Júcar al 50,43% de su capacidad, aumentando 10,3 puntos porcentuales respecto al año anterior. A pesar de esta mejoría, los datos siguen constatando el elevado déficit de agua con que cuenta nuestra Comunitat, habida cuenta de la irregularidad de las lluvias y de las zonas donde se producen.

De igual modo, valora positivamente la reducción experimentada en el consumo de agua y las campañas de sensibilización para una mejor utilización de este bien escaso en nuestra Comunitat por parte de las Administraciones competentes y otras entidades de la sociedad civil. El mejor aprovechamiento del agua debería centrarse tanto en el fomento del ahorro, mediante un uso más racional, como en una mayor integración de los sistemas de depuración combinados con su reutilización. En tal sentido, el CES-CV hubiese valorado positivamente que se hubiesen mantenido en el año 2020 las ayudas de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica y Transició Ecològica, destinadas a asociaciones con actividad en la Comunitat Valenciana para la difusión de las buenas prácticas en el uso del agua, que se convocaron en ejercicios anteriores.

Así mismo, muestra su satisfacción por las actuaciones llevadas a cabo en materia de **modernización de regadío** durante el ejercicio 2020 y cuya inversión generada aprobada ha ascendido a 26,96 millones de euros, frente a los 9,10 millones del año anterior. Actualmente, el 70% de la superficie de riego de nuestra Comunitat es a riego localizado.

En materia de **vertidos industriales**, el CES-CV valora positivamente la realización de 6.409 controles en las estaciones de muestreo ubicadas en la red de colectores generales de la Comunitat Valenciana, llevándose a cabo un total de 53.391 análisis. Además, durante 2020 se han detectado y comunicado un total de 3.239 incidentes por vertidos de alta carga, que han afectado directamente a 217 depuradoras en las distintas EDAR de la Comunitat.

Nuevamente, el Comité valora positivamente el esfuerzo llevado a cabo en el tratamiento de las **aguas residuales** a pesar de las restricciones presupuestarias acometidas a lo largo de los últimos ejercicios.

Por lo que respecta a contaminación, una vez analizada la información de la **calidad del aire**, el CES-CV muestra su satisfacción por los bajos niveles de contaminación en nuestra Comunitat, al tiempo que se congratula del descenso de los niveles de ozono que se suelen dar en determinadas zonas del interior del territorio valenciano (en concreto en la provincia de Castellón) y que este año se han visto significativamente reducidos, encontrándose todos muy por debajo de los límites permitidos. En un futuro, habrá que valorar la incidencia que en esta mejora de los datos pueda haber tenido el confinamiento impuesto por la situación de pandemia.

De otro lado, el Comité vuelve a valorar positivamente las medidas tomadas por la Administración para reducir las **emisiones sonoras** en determinadas zonas de nuestros municipios, así como las derivadas del uso de vehículos mediante las correspondientes inspecciones técnicas (ITV).

En materia de **política energética** el CES-CV se muestra partidario de la utilización de las energías eficientes y limpias con el medio ambiente, apostando por una mayor utilización de las energías renovables.

Por lo que respecta a los **incendios forestales**, el Comité muestra su satisfacción por el descenso en el número de incendios producidos y hectáreas afectadas durante el último ejercicio, si bien lamenta que la intencionalidad y la negligencia estén por encima del 60% en la casuística de incendios. De igual forma, valora la implantación de nuevas tecnologías al servicio de la alerta temprana en caso de incendio.

En materia de **residuos urbanos**, el CES-CV considera muy acertado el compromiso de la Administración de apostar por la cultura del reciclaje, mediante el uso de campañas divulgativas, haciendo llegar este mensaje al conjunto de la ciudadanía.

Por último, el CES-CV, aunque se produce con posterioridad a 2020, quiere valorar positivamente en esta Memoria, a la vista de su importancia, la publicación de la ley estatal de Cambio Climático y Transición Energética, por la repercusión que pueda implicar en las políticas medioambientales.

En consonancia con las anteriores valoraciones el CES-CV presenta las siguientes **recomendaciones**.

En materia de **clima y cambio climático**:

- 1- *Teniendo en cuenta que el cambio climático representa una amenaza para todos, y especialmente para la Comunitat Valenciana, el CES-CV considera necesario reafirmar el compromiso con la transición hacia una economía sostenible, resiliente, neutral con el clima y con recursos eficientes, mediante un modelo participativo a todos los niveles.*
- 2- *El CES-CV, al igual que hizo en su día el CESE en su Dictamen NAT/785, sobre el Pacto Europeo sobre el Clima de fecha 15 de junio de 2020<sup>11</sup>, subraya que la participación de todos los sectores de la sociedad, empresas, personas*

---

<sup>11</sup> NAT/785-EESC-2020-01432-00-01-AC-TRA (EN).

*trabajadoras, consumidores, comunidades y ciudadanía, es esencial a la hora de impulsar la transición a la neutralidad climática (neutralidad en carbono de aquí a 2050 y ajuste del objetivo de reducción de gases de efecto invernadero para 2030).*

- 3- *Al respecto, resulta fundamental una buena ejecución de los fondos asignados a este fin en los planes de recuperación y reconstrucción post covid-19, europeo, estatal y autonómico, especialmente teniendo en cuenta que la Estrategia Valenciana para la Recuperación (EVR) contempla destinar un 39,3% de sus recursos, casi 4.900 millones de euros, a la transición verde o ecológica en los próximos años.*

En materia de **agua**:

- 4- *El CES-CV insiste, una vez más, en la necesidad de seguir concienciando a la sociedad y a los sectores productivos de mayor responsabilidad en el consumo de recursos hídricos, e insta de nuevo a la Administración competente y a los y las diferentes agentes económicos y sociales a impulsar políticas que fomenten su uso racional y sostenible y a la integración de los sistemas de depuración de aguas para su reutilización, incorporando la economía circular como elemento fundamental para la protección del recurso. En definitiva, recomienda que se adopten todas las medidas necesarias para la consecución del cumplimiento del número 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2030, garantizando la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas, así como la producción y consumo responsable previsto en el objetivo número 12 de los ODS 2030.*
- 5- *El CES-CV considera imprescindible concienciar a la sociedad en un mayor control de los vertidos tanto domésticos como de origen industrial. De igual modo, el Comité considera esencial que se adopten las medidas necesarias para garantizar el menor nivel de contaminación posible en los recursos hídricos disponibles.*
- 6- *El CES-CV reitera la necesidad de actualizar el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunitat Valenciana e incrementar la dotación presupuestaria para inversiones destinadas a la depuración y reutilización de las aguas. Además de las medidas necesarios para el control de los vertidos, el CES-CV propone incorporar la necesidad de realizar una mayor inversión pública de depuración, regeneración y reutilización de las aguas residuales, con la finalidad de conseguir vertidos cero a ríos, lagos y mar, en un plazo lo más breve posible.*

En materia de **contaminación**:

- 7- *Una vez analizada la información contenida en los cuadros sobre calidad del aire, el Comité considera imprescindible que se tomen y apliquen cuantas medidas sean pertinentes para reducir las emisiones de contaminantes a la atmósfera, así como el adecuado dimensionamiento de la red de control de*

*la calidad del aire de forma coordinada entre el Gobierno autonómico y las corporaciones municipales.*

- 8- *El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana ante la importancia que tienen las inspecciones en materia de contaminación acústica y las dificultades para su realización, incluso por razones de horario, recomienda que existan dotaciones suficientes de medios, especialmente en la Administración local, para la eficacia de estas inspecciones.*

En materia de **política energética:**

- 9- *La energía es el factor que contribuye principalmente al cambio climático, representando alrededor del 60% de todas las emisiones mundiales de efecto invernadero. Por ello, es necesario garantizar un acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para toda la ciudadanía. En tal sentido, el CES-CV considera una alternativa esencial para la Comunitat Valenciana la extensión e impulso de la generación de energía mediante fuentes renovables, así como la adopción de medidas para potenciar el autoconsumo, evitando cualquier penalización del mismo. Todo ello en sintonía con las metas del Objetivo 7 de los ODS 2030, en aras a garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas y duplicar la tasa mundial de la eficiencia energética.*

En materia de **residuos:**

- 10- *El CES-CV recomienda a todas las partes implicadas continuar fomentando la cultura del reciclaje, para lo que es esencial seguir potenciando e intensificar las campañas de información y educación de la ciudadanía en la materia. El Comité entiende que el incremento del número de contenedores para la recogida selectiva de residuos y su proximidad a las viviendas, además de que puede aumentar la concienciación ciudadana sobre la necesidad de separación de estos materiales facilita que la misma se produzca que es el objetivo esencial. De igual forma, considera indispensable que las autoridades competentes apuesten por la cultura de la reducción y reutilización de residuos, fomentando medidas e incentivos encaminados a la economía circular.*
- 11- *El CES-CV quiere manifestar nuevamente la necesidad de intensificar las medidas de adaptación de la dispensa de medicamentos a los tratamientos, reduciendo así el consumo y la generación de residuos farmacéuticos.*

En materia de **incendios forestales y espacios naturales:**

- 12- *El CES-CV considera que han de continuar intensificándose y potenciándose las campañas de concienciación y los mecanismos de prevención y de control y vigilancia, dotándose de los medios técnicos y humanos necesarios a lo*

*largo de todo el año, por parte de los organismos competentes, que impidan prácticas que pongan en peligro la salud de nuestros montes. De igual forma, valora la implantación de nuevas tecnologías al servicio de la alerta temprana en caso de incendio.*

*13- Además, el Comité incide nuevamente en la necesidad de las campañas de sensibilización de un uso adecuado de los montes y de la naturaleza, así como una mayor inversión en la conservación de montes de utilidad pública.*

*14- Por otra parte, el CES-CV reitera la necesidad de gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad, todo ello en consonancia con el Objetivo 15 de los ODS 2030.*

*15- Por último, el CES-CV recomienda fortalecer el Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDAM), considerando importante reforzar las actuaciones de educación ambiental a través de este Centro y otras entidades con objetivos similares. El ciudadano es un actor esencial en la protección del medio ambiente, y debe ser consciente de que sus decisiones son importantes y condicionan las tendencias de mercado. En tal sentido, resulta necesario impulsar acciones de educación medioambiental que confieran a la ciudadanía rigor, objetividad y criterios de sostenibilidad en la compra, uso y destino final de los productos y servicios.*

|   |   |
|---|---|
| <b>6</b> AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO<br>   | <h2 style="text-align: center;">ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</h2> <p style="text-align: center;">Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p>  |
| <b>META 6.3</b>   | <p>De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p> |
| <b>VALORACIONES</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción significativa del consumo de agua y aumento campañas de sensibilización para su uso racional.</li> <li>• Actuaciones desarrolladas en materia de modernización del regadío, con una inversión generada aprobada de 26,96 millones de euros.</li> <li>• Aumento de controles en las estaciones de muestreo, realización de análisis y detección de incidentes por vertidos de alta carga. Mejora en el tratamiento de aguas residuales.</li> </ul>  |   |
| <b>RECOMENDACIONES</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El mejor aprovechamiento del agua debería centrarse tanto en el fomento del ahorro, mediante un uso más racional, como en una mayor integración de los sistemas de depuración, combinados con su reutilización.</li> <li>• El CES-CV reitera la necesidad de actualizar el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunitat Valenciana e incrementar la dotación presupuestaria para inversiones destinadas a la depuración y reutilización de las aguas.</li> <li>• Mayor control de los vertidos tanto domésticos como de uso industrial, así como la adopción de medidas para garantizar el menor nivel de contaminación en los recursos hídricos disponibles.</li> <li>• Concienciación sociedad y sectores productivos en una mayor responsabilidad en el consumo de los recursos hídricos y mayor inversión pública de depuración, regeneración y reutilización de aguas residuales para lograr vertidos Cero.</li> </ul> |   |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>7</b> ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>    | <p><b>ODS 7. ENERGÍAS LIMPIAS Y SOSTENIBLES</b></p> <p>Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos</p> |
| <p><b>META 7.1</b></p>  | <p>De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos</p>                                    |
| <p><b>VALORACIONES</b></p>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento utilización de energías eficientes y limpias con el medio ambiente.</li> <li>• Apuesta por una mayor utilización de las energías renovables. Hasta el mes de diciembre de 2020, la potencia instalada mediante la utilización de energías renovables fue de 3.834 MW, siendo las fuentes rrenovables utilizadas la hidráulica, 2152 MW, la eólica 1.255 MW, fotovoltaica 364 MW, termosolar 50 MW y biomasa 13 MW.</li> </ul> |   |
| <p><b>RECOMENDACIONES</b></p>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar un acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para toda la ciudadanía.</li> <li>• Resulta esencial la extensión e impulso de la generación de energía mediante fuentes renovables, así como la adopción de medidas para potenciar el autoconsumo, evitando cualquier penalización del mismo.</li> </ul>   |   |

**11 CIUDADES Y  
COMUNIDADES  
SOSTENIBLES**

**ODS.11 CIUDADES SOSTENIBLES**

Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

**META 11.6** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

**VALORACIONES**

- En materia de calidad del aire, el CES-CV muestra su satisfacción por los bajos niveles de contaminación en nuestra Comunitat y por el descenso de los niveles de ozono que se suelen dar en determinadas zonas del interior del territorio valenciano y que este año se han visto significativamente reducidos, encontrándose todos muy por debajo de los límites permitidos.
- El Comité vuelve a valorar positivamente las medidas tomadas por la Administración para reducir las emisiones sonoras en determinadas zonas de nuestros municipios, así como las derivadas del uso de vehículos mediante las correspondientes inspecciones técnicas (ITV).

**RECOMENDACIONES**

- El CES-CV considera imprescindible que se tomen y apliquen cuantas medidas sean pertinentes para reducir las emisiones de contaminantes a la atmósfera, así como el adecuado dimensionamiento de la red de control de la calidad del aire de forma coordinada entre el Gobierno autonómico y las corporaciones municipales.
- El Comité ante la importancia que tienen las inspecciones en materia de contaminación acústica y las dificultades para su realización, incluso por razones de horario, recomienda que existan dotaciones suficientes de medios, especialmente en la Administración local, para la eficacia de estas inspecciones.

**12** PRODUCCIÓN  
Y CONSUMO  
RESPONSABLES

**ODS 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO  
RESPONSABLE**

Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles

**META 12.5** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización

**VALORACIONES**

- El Comité apuesta por la cultura del reciclaje.

**RECOMENDACIONES**

- El Comité entiende que el incremento del número de contenedores para la recogida selectiva de residuos y su proximidad a las viviendas, además de que puede aumentar la concienciación ciudadana sobre la necesidad de separación de estos materiales facilita que la misma se produzca que es el objetivo esencial.
- Se considera indispensable que las autoridades competentes apuesten por la cultura de la reducción y reutilización de residuos, fomentando medidas e incentivos encaminados a la economía circular.

**META 12.8** De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

**VALORACIONES**

- El Comité considera muy acertado el compromiso de la Administración de apostar por la cultura del reciclaje, mediante el uso de campañas divulgativas, haciendo llegar este mensaje al conjunto de la ciudadanía.

**RECOMENDACIONES**

- En materia de residuos, el CES-CV recomienda a todas las partes implicadas continuar fomentando la cultura del reciclaje, para lo que es esencial seguir potenciando e intensificar las campañas de información y educación de la ciudadanía en la materia.

**13 ACCIÓN  
POR EL CLIMA**

**ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA**

Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)

**META 13.2** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

**VALORACIONES DEL CAPÍTULO 17: MEDIO AMBIENTE**

- Aumento de las temperaturas a lo largo de los últimos veinte años por encima de los valores normales para la Comunitat Valenciana. Durante el año 2020 la temperatura aumenta 0,8 grados superior al promedio climático normal.
- Concentración de lluvias en determinados periodos del año no coincidiendo con aquellos meses en los que resulta más necesaria.
- Mayor frecuencia de episodios aislados de "gota fría" en nuestra Comunitat, con imposibilidad de almacenamiento del agua para su posterior utilización y conllevando, en ocasiones, graves perjuicios para nuestra agricultura.
- El CES-CV considera de especial importancia la reciente publicación de la Ley Estatal de Cambio Climático y Transición Energética, por la repercusión que pueda implicar en las políticas medioambientales.

**RECOMENDACIONES**

- Teniendo en cuenta que el cambio climático representa una amenaza para todos, y especialmente para la Comunitat Valenciana, el CES-CV considera necesario reafirmar el compromiso con la transición hacia una economía sostenible, resiliente, neutral con el clima y con recursos eficientes, mediante un modelo participativo a todos los niveles.
- El CES-CV, al igual que hizo en su día el CESE en su Dictamen NAT/785, sobre el Pacto Europeo sobre el Clima de fecha 15 de junio de 2020, subraya que la participación de todos los sectores de la sociedad, empresas, personas trabajadoras, consumidores, comunidades y ciudadanía, es esencial a la hora de impulsar la transición a la neutralidad climática (neutralidad en carbono de aquí a 2050 y ajuste del objetivo de reducción de gases de efecto invernadero para 2030).
- Al respecto, resulta fundamental una buena ejecución de los fondos asignados a este fin en los planes de recuperación y reconstrucción post covid-19, europeo, estatal y autonómico, especialmente teniendo en cuenta que la Estrategia Valenciana para la Recuperación (EVR) contempla destinar un 39,3% de sus recursos, casi 4.900 millones de euros, a la transición verde o ecológica en los próximos años.

|   |   |
|---|---|
| <b>14</b> VIDA SUBMARINA<br>   | <h3 style="text-align: center;">ODS 14. VIDA SUBMARINA</h3> <p style="text-align: center;">Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible</p>  |
| <b>META 14.4</b>  | <p>De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p> |
| <b>VALORACIONES</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del número de capturas por vedas temporales y efecto de la pandemia</li> <li>• Paulatina disminución año tras año del número de buques y tripulantes.</li> </ul>   |   |
| <b>RECOMENDACIONES</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de seguir trabajando en la conservación y protección del entorno marino, de los recursos pesqueros y en el fomento de la recuperación de los caladeros.</li> <li>• Continuar con las ayudas para el fomento de una pesca y acuicultura sostenibles.</li> </ul> |   |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>15</b> VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>   | <p><b>ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</b></p> <p>Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica</p> |
| <p><b>META 15.2</b> Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial</p>  |   |
| <p><b>VALORACIONES</b></p>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La distribución de la superficie forestal en la Comunitat Valenciana es de 529.665 ha de superficie arbolada, 586.797 ha desarbolada, 98.613 ha superficie en regeneración, 1007.787 de cultivos y 102.644 de improductivo.</li> <li>• En la actualidad la Comunitat Valenciana cuenta con 447 montes catalogados de utilidad pública con una superficie forestal catalogada de 381.804 ha.</li> </ul>  |   |
| <p><b>RECOMENDACIONES</b></p>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incide en la necesidad de llevar a cabo campañas de sensibilización de un uso adecuado de los montes y de la naturaleza, así como una mayor inversión en la conservación de los montes de utilidad pública.</li> <li>• Se reitera la necesidad de gestionar sensiblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad.</li> <li>• Continuar con las campañas de concienciación y los mecanismos de prevención y de control y vigilancia, con los medios técnicos y humanos necesarios por parte de los organismos competentes, que impidan prácticas que pongan en peligro la salud de los montes.</li> </ul> |   |